MAQUI Recreativa

Revista Independiente para la Industria del Automático

N.º 6 – 15 sep. 1981 – 250 ptas.

El sector reacciona

un reglamento caido del cielo.

FABRICACION APARATOS RECREATIVOS

VENTAS Y SERVICIO TECNICO

¡GRAN GOL!

C M R
COMERCIAL DE MAQUINAS RECREATIVAS
Avd. de Chile, 28 - Local 1
Telfs.: 334 25 16 y 334 25 58
BARCELONA-28

Doctor Pujadas, 79
IGUALADA - Barcelona
☎ 803 65 07
804 01 61

Télex. 53066 Ref. 829766

La máquina "B" que por su probada calidad y rentabilidad no le defraudará

Acepta hasta cinco monedas de 5 pesetas

Introduciendo monedas de 25 pesetas puede jugar fraccionado a 5, 10, 15, 20 y 25 pesetas sin necesidad de efectuar cambio para nuevamente volver a introducirlas, ya que queda reflejado en el display la cantidad de créditos disponibles y el valor de la partida a jugar.

Un gran fichaje para Una buena inversión

MAQUINA Recreativa

Las modificaciones que incorpora el nuevo Reglamento van a tener rápidas repercusiones en la industria. Muchos piensan que una de ellas puede ser la decadencia de los juegos de video (página 11).

Los fabricantes viven un momento especial ante los cambios que se avecinan en el sector. Sus cadenas de producción están en una encrucijada de la que ellos mismos opinan (página 28).

El hombre que hay al frente de Billport, S. A., es un profesional de gran talla humana: Florentino Martínez. Nuestra compañera Pilar Alonso mantuvo con él una conversación que nos permite conocer un poco mejor el mundo del recreativo español (página 32).

Sumario

	Págs.
Especial con luz	4
Editorial	5
Así son los nuevos impresos oficiales	8
Director en directo, por Juan Manuel Ortega	10
Las modificaciones más importantes	11
Reglamento: opinión de las asociaciones	14
Nuevas competencias de los gobernadores civiles	17
«La gallina de los huevos de oro», por José Antonio Boch	18
Mesa redonda: La posición ante Hacienda (y II)	20
Encuesta a operadores: «Mejor sin el 2 X 1»	24
Encuesta a fabricantes: «Lo mejor y lo peor del nuevo Reglamento»	28
Florentino Martínez, el tesón de un profesional	32
Famaresa, la supercalidad de una industria	40
Mosaico de actualidad	44
Novedades	48
El diodo semiconductor, por Francisco Martínez	51
Historia del Pinball (VI)	54
Homologaciones	60
Las diez más rentables en el extranjero	64
Las diez más rentables en España	65

Continúa en este número la «Historia del Pinball» que es, por derecho propio, el capítulo más importante de la historia de las máquinas automáticas y electrónicas. Los orígenes y el desarrollo de un apasionante reto industrial (página 54).

MAQUINA Recreativa

Especial con Luz

★ ANDEMAR y FEMARA han realizado los primeros contactos para elaborar un proyecto de fusión entre estas dos grandes Asociaciones. Manuel González y Juan Ceva parecen dispuestos a que esta magnífica idea se lleve a cabo, por encima de cualquier roce o problema que pudiera existir en el transcurso de las negociaciones. El gesto debe aplaudirse. Todos ganaríamos con esa fusión.

★ La libre importación de máquinas a las que se refiere el nuevo Reglamento quedará reducida y regulada por una Orden del Ministerio de Comercio en la que se establece un régimen de importación bilateral.

★ En el Ministerio de Hacienda existe un proyecto que pronto verá la luz en forma de Orden Ministerial, gracias al cual las Salas de Bingo no tendrán que pagar el penoso I.T.E (impuesto de Tráfico de Empresas). Lógicamente, aplaudimos esta determinación de Hacienda que nos parece justa, al mismo tiempo que nos preguntamos: ¿por qué Hacienda no hace lo mismo con el Sector del Automático? Al fin y al cabo los dos casos son similares.

★ Las ciencias del juego se han convertido en carrera universitaria en Francia. A partir de este curso académico, en la Universidad de París-Norte se ha previsto esta especialidad de tres años de duración, que comprenderá materias de semiología, antropología, psicopedagogía e historia de los juegos.

★ Y ya que hablamos de las ciencias del juego, podemos decirles que los creativos de Playmatic han inventado una máquina «B» que puede ser un «bombazo» y a la que han bautizado con el sugestivo nombre de «Miss Bonus».

★ De las tres Asociaciones del sector, ANDEMAR es la única que ha estado en contra de que pudieran instalarse hasta tres máquinas «B» en los bares, y así se lo hizo saber al subsecretario del Interior y Presidente de la Comisión Nacional del Juego, señor Izarra del Corral.

MAQUINA Recreativa

EDITOR:
Jorge M. Arqué

DIRECTOR:
Juan Manuel Ortega

REDACTOR JEFE:
Enrique López Oneto

SECRETARIA DE REDACCION:
Beatriz Segovia Onieva

REDACTORES Y COLABORADORES:
Pilar Alonso
Neutrón
Soledad Alonso Pérez
José Gallego
Coral Alonso de Escamilla
Enrique de la Torre
Francisco Martínez

CONFECCION:
Tona Gadea López

SERVICIOS GRAFICOS:
Ignacio Clemente
Luis Magán
Jordi Morera

DIRECTOR ADMINISTRATIVO:
Emilio Rodríguez

MARKETING:
Lola Respaldiza

PUBLICIDAD:
Madrid:
Avda. Cte. Franco, 28
Tel.: (91) 457 59 00*
Barcelona:
Avda. Diagonal, 474, 7.°4.°
Tel.: (93) 218 58 50*

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Edificio ALIA
Avda. Cte. Franco, 28
Madrid-16
Tel.: (91) 457 59 00*

IMPRIME:

Industria Gráfica MAE, S.L.
Gascueña, s/n.
Crta. de Barcelona, km. 12,3
Tels.: 747 50 00 - 747 26 38
Colonia Fin de Semana
Madrid-22
D. L.: M.: 13.559 - 1981
ISSN: 0211-5476.

EDITA Y DISTRIBUYE:
EDICIONES RECREATIVAS Y DE AZAR, S.A. (ERASA)

MAQUINA RECREATIVA, Septiembre 1981. N.º 6. Copyright 1981 by ERASA. Ningún artículo o parte de esta revista podrá ser reproducido sin autorización previa de la Sociedad Editora. Las opiniones expresadas por los colaboradores de la revista son a título personal, y no coinciden necesariamente con el punto de vista de MAQUINA RECREATIVA, que expone su propia opinión en el Editorial de cada número.

EDITORIAL

Gracias y enhorabuena

PODÍAMOS haber hecho un boletín publicitario, pero decidimos realizar una revista informativa; podíamos haber salido de pascuas a ramos cuando nuestros beneficios publicitarios así lo aconsejaran, pero nuestro compromiso es mensual y lo estamos cumpliendo; podíamos haber hecho demagogia o vendernos a cualquier grupo, pero hacemos información y somos independientes; podíamos haber hablado mal de nuestros competidores, pero nos mantenemos respetuosos y hasta nos agrada ver lo mucho que nos leen; podíamos haber publicado informaciones u opiniones a «toro pasado», pero nos la jugamos una y otra vez para ofrecer a nuestros lectores las noticias más frescas, las exclusivas más importantes para el sector; podíamos tener muchos más beneficios, pero preferimos seguir siendo profesionales de la información, preferimos la calidad de nuestra revista a la cantidad en nuestra cuenta corriente; podíamos no haber servido para nada más que engatusar y ganar dinero, pero aquí estamos, como una empresa joven que cree en su futuro porque también cree en el futuro del sector al que está sirviendo por encima de todo.

Por eso estamos emocionados, por eso hemos luchado junto al sector para conseguir dignificarle, profesionalizarle, engrandecerle... Y por eso nos vemos obligados a dar públicamente de nuevo las gracias. Gracias por las cartas, por las llamadas, por el cariño y el entusiasmo que se nos dedica. Gracias por decirnos que MÁQUINA RECREATIVA es la «culpable» del magnífico Reglamento que ahora tenemos, aunque sea un piropo demasiado grande para ser cierto. Hemos puesto nuestro grano de arena y nos sentimos tan alegres como cualquiera de los profesionales del sector, de un sector que cuando nosotros nacimos estaba sumido en una profunda crisis y que ahora está de enhorabuena.

Con el nuevo Reglamento en vigor, algo muy importante ha comenzado a cambiar en el mundo del automático español. Somos conscientes de que no todos los problemas se han resuelto y que costará sangre, sudor y lágrimas superarlos. Pues bien, sepan nuestros lectores que MÁQUINA RECREATIVA sigue manteniendo el mismo entusiasmo, la misma fuerza, y la misma crítica que cuando nació, para que todos juntos consigamos resolver los enormes interrogantes que aún se ciernen sobre el sector. La alegría no nos ciega, no nos impide ver que el Reglamento ha sido sólo un paso, quizás el más importante, pero no el único que teníamos que dar. Aquí estamos y seguiremos estando. Nos gusta sentirnos parte de la gran familia del automático. Una familia a la que este mes nos vemos obligados a dar las gracias y la enhorabuena.

SUSCRIPCIONES:

	1 año	2 años	3 años
España	3.000 Ptas.	5.400 Ptas.	7.500 Ptas.
Europa	50 $	90 $	125 $
U. S. and Elsewhere	60 $	108 $	150 $

Suscripciones Múltiples: De 2 a 9 ..... 20 % de descuento en cada una
10 o más .... 30 % de descuento en cada una

SONIC SPIN A LITE

LAS MAQUINAS RECREATIVAS CON PREMIO SON EL RECURSO SEGURO Y ESTABLE PARA SU NEGOCIO Y SPIN A LITE ES EL MODELO QUE LE PROPORCIONARA ESA SEGURIDAD Y EL MAXIMO DE RENTABILIDAD EN UN MINIMO DE ESPACIO. AJUSTABLE AL NUEVO REGLAMENTO DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR.

ES UN PRODUCTO

Sonic

DONDE LA CALIDAD VA ANTES QUE EL NOMBRE

SEGA, S. A.-VIRE, S. A.
Ctra. Toledo. Km. 22,900 (Parla) Madrid
Teléfonos: *232 66 40
Dirección Postal: Apartado 16.117. MADRID
Télex: 44070 game e - Telegramas: SEGASTAR.

lite a fruit

Máquina recreativa «B» con premio

famaresa

HIERRO, 19-21
Pol. Ind. TORREJON DE ARDOZ
MADRID

Teléfs.: 6750692/6751762
Télex: 43759

Así son los nuevos

Si bien ya publicamos en exclusiva estos mismos impresos en nuestro Suplemento Especial dedicado al nuevo Reglamento, la importancia de estas instancias nos hace imprimirlas de nuevo, recordándoles que su tamaño real es de 21,5 cm. por 31 cm. (instancias y 21,5 cm. por 15 cm. (ficha de instalación).

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO

POLIZA DE 25 Ptas.

PERMISO DE EXPLOTACION
MAQUINA RECREATIVA "A"
Ejemplar gratuito

ENTRADA

DATOS DE LA MAQUINA Y DEL FABRICANTE
1.Nombre comercial del modelo:
2.Núm. Registro Modelos: 3.Núm. serie de la máquina:
4.Año de fabricación: 5.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
6.Núm. Reg. Especial Fabricantes (o país de fabricación en máquinas importadas):

DATOS DE IMPORTACION
7.Nombre, domicilio y núm. Empresa Operadora del importador:
8.Núm. y año licencia importación:

DATOS DEL TITULAR DE LA MAQUINA
9.Nombre de la Empresa Operadora:
10.Núm. Registro Empresa Operadora:
11.Domicilio Empresa Operadora:

CAMBIO DE PROPIETARIO Y/O PROVINCIA
12.Nombre, domicilio y núm. Empresa Operadora del titular del permiso anterior:
13.Provincia anterior:
14.Núm. permiso explotación anterior

COMUNICACION DE BAJA
15.Causa de la baja: Transmisión (venta, donación, etcétera): □; cambio de provincia: □; destrucción o desguace: □; otras causas: □, indicar ésta:
16.En caso de transmisión indicar: nombre, domicilio y núm. de Empresa Operadora del adquirente:
17.Núm. permiso explotación anterior:

18.OBSERVACIONES:

19.Nombre, apellidos y D.N.I. del firmante de este escrito:

En .... a ...... de .... de 19...
Firma.

ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR EL GOBIERNO CIVIL
PERMISO DE EXPLOTACION
NUM.
FECHA DE EXPEDICION

FICHA DEL PERMISO DE EXPLOTACION PARA INSTALAR EN LA MAQUINA
(Córtese por la línea de rayas)

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO
PERMISO DE EXPLOTACION MAQ. RECREATIVA «A»
Nombre comercial del modelo:
Núm. Registro Modelos:
Núm. serie de la máquina:
Nombre Empresa Operadora:
N.° Registro Empresa Operadora:
Domicilio Empresa Operadora:

ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR EL GOBIERNO CIVIL
NUM. PERM. EXPLOTACION (Sello)
Fecha de expedición

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO

POLIZA DE 25 Ptas.

PERMISO DE EXPLOTACION
MAQUINA RECREATIVA "B"
Ejemplar gratuito

ENTRADA

DATOS DE LA MAQUINA Y DEL FABRICANTE
1.Nombre comercial del modelo:
2.Núm. Registro Modelos: 3.Núm. serie de la máquina:
4.Año de fabricación: 5.Precio máximo por partida y valor y número de monedas posible por partida:
6.Ganancia máxima posible por partida:
7.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
8.Núm. Registro Especial Fabricantes (o país de fabricación en máquinas importadas)

DATOS DE IMPORTACION
9.Nombre, domicilio y núm. Empresa Operadora del importador:
10.Núm. y año de la licencia importación:

DATOS DEL TITULAR DE LA MAQUINA
11.Nombre de la Empresa Operadora:
12.Núm. Registro Empresa Operadora:
13.Domicilio Empresa Operadora:

CAMBIO DE PROPIETARIO Y/O PROVINCIA
14.Nombre, domicilio y núm. Empresa Operadora del titular del permiso anterior:
15.Provincia anterior:
16.Núm. permiso explotación anterior:

COMUNICACION DE BAJA
17.Causa de la baja: Transmisión (venta, donación, etcétera): □; cambio de provincia: □; destrucción o desguace: □; otras causas: □, indicar ésta:
18.En caso de transmisión indicar: nombre, domicilio y núm. de Empresa Operadora del adquirente:

19.OBSERVACIONES:

20.Nombre, apellidos y D.N.I. del firmante de este escrito:

En .... a ...... de .... de 19...
Firma.

ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR EL GOBIERNO CIVIL
PERMISO DE EXPLOTACION
NUM.
FECHA DE EXPEDICION

FICHA DEL PERMISO DE EXPLOTACION PARA INSTALAR EN LA MAQUINA
(Córtese por la línea de rayas)

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO
PERMISO DE EXPLOTACION MAQ. RECREATIVA «B»
Nombre comercial del modelo:
Núm. Registro Modelos:
Núm. serie de la máquina:
Precio máximo por partida:
Ganancia máxima por partida:
Nombre del titular de la máquina:
N.° Registro Empresa Operadora:
Domicilio Empresa Operadora:

ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR EL GOBIERNO CIVIL
NUM. PERM. EXPLOTACION (Sello)
Fecha de expedición

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO

POLIZA DE 25 Ptas.

PERMISO DE EXPLOTACION
MAQUINA DE AZAR "C"
Ejemplar gratuito

ENTRADA

DATOS DE LA MAQUINA Y DEL FABRICANTE
1.Nombre comercial del modelo:
2.Núm. Registro Modelos: 3.Núm. serie de la máquina:
4.Año de fabricación: 5.Precio máximo por partida y valor y número de monedas posible por partida:
6.Ganancia máxima posible por partida:
7.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
8.Núm. Registro Especial Fabricantes (o país de fabricación en máquinas importadas)

DATOS DE IMPORTACION
9.Nombre, domicilio (y núm. de Empresa Operadora, en su caso) del importador:
10.Núm. y año de la licencia de importación:

DATOS DEL TITULAR DE LA MAQUINA
11.Nombre y domicilio de Empresa Operada, Casino de Juego o Empresa Naviera titular de la máquina (en su caso, núm. Emp. Operadora):

LOCAL
12.Local (o buque) de instalación:

CAMBIO DE PROPIETARIO Y/O PROVINCIA
13.Nombre, domicilio del titular del permiso de explotación anterior:
14.Provincia y/o local anterior:
15.Núm. permiso explotación anterior:

COMUNICACION DE BAJA
16.Causa de la baja: Transmisión (venta, donación etcétera): □; cambio de provincia: □; cambio de local o buque: □; destrucción o desguace: □; otras causas: □, indicar ésta:
17.Núm. permiso explotación que tenía la máquina:
18.En caso de transmisión y/o cambio de local indicar datos del adquirente o el nuevo local:

19.Nombre, apellidos y D.N.I. del firmante de este escrito:

En .... a ...... de .... de 19...
Firma.

ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR EL GOBIERNO CIVIL
PERMISO DE EXPLOTACION
NUM.
FECHA DE EXPEDICION

FICHA DEL PERMISO DE EXPLOTACION PARA INSTALAR EN LA MAQUINA
(Córtese por la línea de rayas)

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO
PERMISO DE EXPLOTACION MAQUINA DE AZAR «C»
Nombre comercial del modelo:
Núm. Registro Modelos:
Núm. serie de la máquina:
Precio máximo por partida:
Ganancia máxima por partida:
Nombre del titular de la máquina:
Domicilio de titular de la máquina:

ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR EL GOBIERNO CIVIL
NUM. PERM. EXPLOTACION (Sello)
Fecha de expedición

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO

MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR
REGISTRO DE MODELOS
MAQUINA RECREATIVA TIPO "A"
(Ficha de inscripción)

DILIGENCIA por la que se hace constar la inscripción del presente modelo de máquina recreativa tipo «A», en el REGISTRO DE MODELOS con fecha: .... y NUMERO DE INSCRIPCION:
El Secretario de la Comisión.

FOTOGRAFIA
(Fotografía del modelo, nítida, recortada, que comprenda el frontal de la máquina y parte del lateral)

1.NOMBRE COMERCIAL DEL MODELO:
2.DATOS DEL FABRICANTE:
2.1.MAQUINAS FABRICADAS EN ESPAÑA:
2.1.1.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
2.1.2.Núm. Registro Especial Fabricantes:
2.1.3.Domicilio social:
2.2.MAQUINAS PROCEDENTES DE IMPORTACION:
2.2.1.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
2.2.2.País de fabricación:
2.2.3.Nombre y domicilio del importador:
2.2.4.Núm. de Empresa Operadora del importador:
2.2.5.Número y fecha de la licencia de importación:
3.CARACTERISTICAS DEL MODELO:
3.1.Dimensiones máximas: Alto: .... cmts.; Ancho: .... cmts.; Fondo: .... cmts.
3.2.Breve descripción del juego:

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO

MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR
REGISTRO DE MODELOS
MAQUINA RECREATIVA TIPO "B"
(Ficha de inscripción)

DILIGENCIA por la que se hace constar la inscripción del presente modelo de máquina recreativa tipo «B», en el REGISTRO DE MODELOS con fecha: .... y NUMERO DE INSCRIPCION:
El Secretario de la Comisión.

FOTOGRAFIA
(Fotografía del modelo, nítida, recortada, que comprenda el frontal de la máquina y parte del lateral)

1.NOMBRE COMERCIAL DEL MODELO:
2.DATOS DEL FABRICANTE:
2.1.MAQUINAS FABRICADAS EN ESPAÑA:
2.1.1.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
2.1.2.Núm. Registro Especial Fabricantes:
2.1.3.Domicilio social:
2.2.MAQUINAS PROCEDENTES DE IMPORTACION:
2.2.1.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
2.2.2.País de fabricación:
2.2.3.Nombre y domicilio del importador:
2.2.4.Núm. de Empresa Operadora del importador:
2.2.5.Número y fecha de la licencia de importación:
3.CARACTERISTICAS DEL MODELO:
3.1.Dimensiones máximas: Alto: .... cmts.; Ancho: .... cmts.; Fondo: .... cmts.
3.2.Coste de la partida (indicando número de monedas y valor de las mismas):
3.3.Plan de ganancias y cuantía de los premios:
3.4.Premios de Jackpot o Super Jackpot:
3.5.Porcentaje mínimo de devolución:
3.6.Breve descripción del juego:

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION NACIONAL DEL JUEGO

MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR
REGISTRO DE MODELOS
MAQUINA DE AZAR TIPO "C"
(Ficha de inscripción)

DILIGENCIA por la que se hace constar la inscripción del presente modelo de máquina de azar tipo «C», en el REGISTRO DE MODELOS con fecha: .... y NUMERO DE INSCRIPCION:
El Secretario de la Comisión.

FOTOGRAFIA
(Fotografía del modelo, nítida, recortada, que comprenda el frontal de la máquina y parte del lateral)

1.NOMBRE COMERCIAL DEL MODELO:
2.DATOS DEL FABRICANTE:
2.1.MAQUINAS FABRICADAS EN ESPAÑA:
2.1.1.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
2.1.2.Núm. Registro Especial Fabricantes:
2.1.3.Domicilio social:
2.2.MAQUINAS PROCEDENTES DE IMPORTACION:
2.2.1.Nombre del fabricante y/o marca comercial:
2.2.2.País de fabricación:
2.2.3.Nombre y domicilio del importador:
2.2.4.Núm. de Empresa Operadora del importador:
2.2.5.Número y fecha de la licencia de importación:
3.CARACTERISTICAS DEL MODELO:
3.1.Dimensiones máximas: Alto: .... cmts.; Ancho: .... cmts.; Fondo: .... cmts.
3.2.Coste de la partida (indicando número de monedas y valor de las mismas):
3.3.Plan de ganancias y cuantía de los premios:
3.4.Premios de Jackpot o Super Jackpot:
3.5.Porcentaje mínimo de devolución:
3.6.Breve descripción del juego:

INSTALACION MAQUINA RECREATIVA "A" o "B"

NOMBRE DE LA EMPRESA OPERADORA: ....

.... N.º REGISTRO EMPRESA OPERADORA: ....

DOMICILIO EMPRESA OPERADORA: ....

....

NOMBRE COMERCIAL DEL MODELO DE LA MAQUINA: ....

....

N.º REGISTRO MODELOS: .... N.º PERMISO DE EXPLOTACION: ....

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSTALA: ....

....

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: ....

....

FECHA DE INSTALACION: ....

Nombre, apellidos y D.N.I. del titular (o encargado) de la Empresa Operadora: ....

Nombre, apellidos y D.N.I. del titular (o encargado) del establecimiento: ....

Firma y sello de la Empresa Operadora

Firma

impresos oficiales

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS IMPRESOS, POR LOS INTERESADOS, A EFECTOS DEL PERMISO DE EXPLOTACION DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

PERMISO DE EXPLOTACION

1. SIEMPRE deberán cumplimentarse los datos comprendidos en los apartados relativos a «DATOS DEL TITULAR DE LA MAQUINA». Los datos comprendidos en los otros apartados se cumplimentarán, o no, según se den, o no, los supuestos previstos en ellos.

Los impresos se cumplimentarán por triplicado, entregándose los tres ejemplares en el Gobierno Civil respectivo, el cual, una vez concedido el permiso de explotación, lo devolverá o enviará al interesado. Se ruega que la consignación de los datos por los interesados se realice a máquina.

DATOS DE LA MAQUINA Y FABRICANTE

1. NOMBRE COMERCIAL DEL MODELO.—Se consignará el nombre exacto que tenga la máquina y que deberá coincidir necesariamente con el nombre que figure en el Registro de Modelos. Después del nombre, se consignará entre paréntesis el género al que pertenece el modelo, por ejemplo: video, flipper, habilidad, etc.
2. NUMERO REGISTRO MODELOS.—Se consignará el número que tenga asignado el modelo en el Registro correspondiente.
3. NUMERO DE SERIE DE LA MAQUINA.—Se hará constar el que figure en la máquina, con arreglo a lo establecido en el artículo 5.º del apartado 1.4 del Reglamento, o, en su caso, a lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del mismo Reglamento.
4. AÑO DE FABRICACION.—Será el que figure en la placa a que se refiere el apartado 1.5. del artículo 5.º En el caso de que por la antigüedad de la máquina no figure la fecha, se pondrá la que se estime más aproximada.
5. NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O MARCA COMERCIAL.—Se hará constar el que figure en el Registro de Modelos, pudiendo añadirse además la marca comercial o cualquier otro dato identificativo. En su caso, cuando la máquina haya sido fabricada por fabricante distinto del que figura en el Registro de Modelos, se consignarán, además de los datos señalados anteriormente del titular fabricante que figure en el citado Registro, el del fabricante que ha construido la máquina, seguido por el número de inscripción de este último en el Registro Especial de Fabricante.
6. NUMERO DE REGISTRO ESPECIAL FABRICANTE (o país de fabricación en máquinas importadas).—Se hará figurar el que conste con arreglo a lo establecido en el artículo 5.º

MAQUINA TIPO B

— PRECIO MAXIMO POR PARTIDA Y VALOR Y NUMERO DE MONEDAS POR PARTIDA.—Se indicará con exactitud. Por ejemplo: 25 pesetas. De 1 a 5 monedas de 5 pesetas, o bien 25 pesetas. Cinco monedas de 5 pesetas, o 25 pesetas. Una moneda de 25 pesetas, etc.
— GANANCIA MAXIMA POSIBLE POR PARTIDA.—Se indicará la cantidad máxima que es posible obtener por partida, la cual no podrá exceder, en ningún caso, de 500 pesetas.

MAQUINAS TIPO C

Se harán constar las mismas circunstancias en cuanto a precio máximo, valor y número de monedas y ganancia máxima, de acuerdo con las características de cada modelo.

DATOS DE IMPORTACION

Unicamente cuando la máquina sea de fabricación extranjera.

7. NOMBRE, DOMICILIO Y NUMERO DE EMPRESA OPERADORA DEL IMPORTADOR.—Se harán constar los datos relativos a nombre, domicilio y, en su caso, el número de empresa operadora que tenga.
8. NUMERO Y AÑO DE LICENCIA DE IMPORTACION.—Los que figuren en la correspondiente licencia.

DATOS DEL TITULAR DE LA MAQUINA

En este apartado se consignarán los datos tanto del que solicita el permiso como, en su caso, del que comunica la baja del permiso de explotación.

9. NOMBRE DE LA EMPRESA OPERADORA.—Se hará constar el que figura en el Registro correspondiente, pudiendo añadirse además cualquier dato identificativo, nombre comercial, etc.
10. NUMERO DE REGISTRO DE EMPRESA OPERADORA.—El que tenga asignado.
11. DOMICILIO DE EMPRESA OPERADORA.—Se indicará calle, número y localidad. En máquinas de tipo «C» se hará constar el local donde está o será instalada.

CAMBIO DE PROPIETARIO Y/O DE PROVINCIA

Este apartado se cumplimentará cuando se dé uno de los dos supuestos previstos en el mismo.

12. NOMBRE, DOMICILIO Y NUMERO DE EMPRESA OPERADORA DEL TITULAR DEL PERMISO ANTERIOR.—Se consignarán estos datos cuando el propietario anterior de la máquina haya sido titular de un permiso de explotación de la máquina.
13. PROVINCIA ANTERIOR.—Cuando se pretenda instalar la máquina en provincia distinta de la que concedió el permiso de explotación se hará constar la provincia de donde procede. El Gobierno Civil de la nueva provincia concederá nuevo permiso de explotación, quedando anulado, lógicamente, el número de permiso de explotación que tenía la máquina.
14. NUMERO DE PERMISO DE EXPLOTACION ANTERIOR.—Se indicará el número que tenía el propietario anterior y/o en la provincia anterior.

COMUNICACION DE BAJA

Se indicará la causa que la motiva y se comunicará al Gobierno Civil de la provincia que concedió el permiso de explotación.

Esta comunicación es independiente de la solicitud, por ejemplo, por cambio de provincia, que se haga en el Gobierno Civil de la nueva provincia. El propietario de una máquina con su correspondiente permiso de explotación que pretenda cambiarla a otro local sito en otra provincia deberá comunicar en este impreso, por triplicado, la baja en el Gobierno Civil de la provincia donde estaba instalada la máquina, señalando en el impreso los datos de los apartados anteriores. Al mismo tiempo, en otros ejemplares de este mismo impreso, también por triplicado, solicitará el nuevo permiso de explotación del Gobierno Civil de la provincia donde pretenda instalar la máquina.

15. CAUSA DE BAJA.—Se señalará con una X lo que corresponda en la respectiva casilla.
16. EN CASO DE TRANSMISION INDICAR: NOMBRE, DOMICILIO Y NUMERO DE EMPRESA OPERADORA DEL ADQUIRENTE.—Se procurará señalar lo más completo posible los datos de la persona a quien se haya transmitido la máquina.
17. NUMERO DE PERMISO DE EXPLOTACION ANTERIOR.—Se indicará el que haya tenido la máquina hasta ese momento.
18. OBSERVACIONES.—Se indicará lo que proceda, pudiendo continuar al dorso del impreso, haciéndolo constar así.
19. NOMBRE, APELLIDOS Y D.N.I. DEL FIRMANTE DE ESTE ESCRITO.—Se consignarán los datos del titular, representante o encargado de la empresa operadora que tramita el escrito.

PERMISO DE EXPLOTACION

Este espacio queda reservado para cumplimentar por el Gobierno Civil, el cual indicará el número del permiso de explotación, que estará formado por las iniciales de la provincia, que serán las mismas de la matrícula de los coches, seguida de un guión y una letra, en este caso la «A» por ser máquina tipo «A», y a continuación número, que empezará para las «A» en el número 1 y seguirá correlativamente. Para las «B» la letra será, lógicamente, la «B», y también empezará en el número 1. Igual se hará para las «C».

Se indicará asimismo la fecha de expedición y se pondrá el sello del Gobierno Civil y la firma del encargado de expedición de los permisos. En su caso, podrá consignarse brevemente la observación que sea precisa.

FICHA DEL PERMISO DE EXPLOTACION

Se consignarán los datos únicamente cuando se solicita número de permiso de explotación, es decir, que lo que se tramita en la comunicación de la baja, entonces esta ficha se tachará.

Es conveniente, una vez separada la ficha del impreso, después de haberlo cumplimentado el Gobierno Civil en la parte que le corresponda, la plastificación de esta ficha antes de su instalación en la máquina.

DIRECTOR EN DIRECTO

¡Bravo por el «subse» y sus muchachos!

Por Juan MANUEL ORTEGA

SERVIDOR, que es más ingenuo que el voto de castidad, se la jugó en su artículo del mes de julio al asegurar que Izarra del Corral cumpliría su promesa y que, finalmente, tendríamos un buen Reglamento en vez de aquel proyecto oficial tan absurdo como un programa de radio para sordos. Y mire usted por donde me salió bien la chulería, porque el nuevo Reglamento no solamente es bueno, sino que tira a magnífico o como dice *Morales* «ronda la perfección»... No, no es que el debido *«peloteo»* al «subse» me haga olvidar los errores garrafales del nuevo texto legal. No es eso. Sencillamente es que he decidido no meterme en este artículo con el Reglamento, porque la intención ha sido buena; ni tampoco caeré en la tentación de atacar a los técnicos de la Comisión Nacional del Juego, porque esta vez han cumplido como los mejores haciendo honor a lo que *Menéndez Pidal* definía como *«el rasgo más inequívoco del temperamento español».* Naturalmente el académico se estaba refiriendo a la asombrosa costumbre que tiene el españolito de improvisarlo todo. Y es que la cosa tiene gracia: los técnicos han tardado dos años en preparar un proyecto de Reglamento que era incluso peor que el anterior para, después, ser capaces de realizar el magnífico Reglamento actual en el tiempo récord de una semana.

INCREÍBLE, pero cierto. No es necesario escuchar a las «lenguas de doble filo» para comprender tal derroche de facultades improvisadoras de los funcionarios de la Comisión Nacional del Juego. Basta con acudir a la Historia para demostrar que este país ha parido improvisadores tan geniales como *Lope de Vega,* el *Doctor Cabeza* o puestos a sublimar el tema de la improvisación, también podemos citar al mismísimo *Sancho Rof,* que cualquier día de estos echará la culpa de la neumonía a *Papá Noel.*

BIEN, ahora hablemos un poco más en serio. El «subse» y sus muchachos han cumplido con un sector al que, hasta hace unos meses, trataban como delincuentes o subnormales profundos, en el mejor de los casos. Y, claro, el gesto es de agradecer y cumplimentar con nuestros mejores propósitos que podrían resumirse en las palabras de *Morilla:* «¡A ver si ahora cumplimos todos el Reglamento!». Y, efectivamente, de eso se trata: de que todos cumplamos la Ley y que la Ley sea igual para todos y, así, mi buen amigo *Amorós,* pueda llamarme, de ahora en adelante, sólo para hablarme del sol de Palma y no para explicarme que en la isla hay una lista de 98 máquinas «B» que la Brigada Especial del Juego quiere declarar como «C» apoyándose en el nuevo Reglamento (Anexo 4/3.2).

EN fin, que deseamos igualdad de criterios para todos y que todas las Brigadas de España sepan, de una vez, cuáles son esos criterios. Porque, al paso que van las cosas va a ser más difícil que la Comisión unifique sus criterios a que *Franco* decida anunciarse en MÁQUINA RECREATIVA. Bueno, bromas aparte, lo cierto es que el sector del automático vive un buen momento que debe ser aprovechado con inteligencia por todos.

Del viejo al nuevo Reglamento

Las modificaciones más importantes

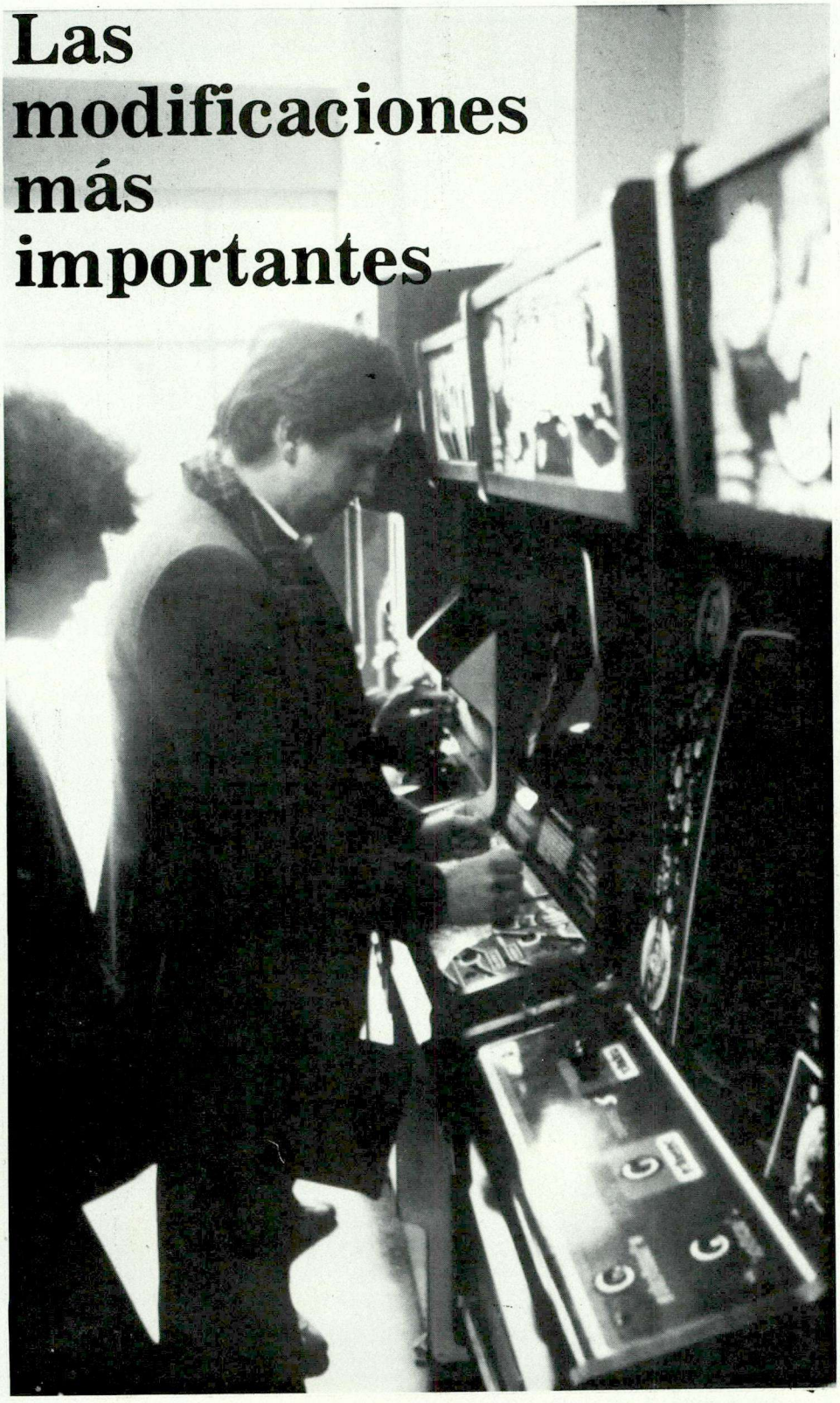

Desde abril de 1979 hasta agosto de este año las Máquinas Recreativas y de Azar han estado reguladas por un Reglamento Provisional, que constituyó el primer ensayo administrativo para controlar al sector. Aquel Reglamento sirvió para evitar un caos absoluto, pero el paso del tiempo demostró rápidamente que estaba plagado de defectos, que contenía importantes contradicciones y que su aplicación encorsetaba de forma absurda el buen desarrollo de la industria, si bien es cierto que en algunos aspectos la defendía.

Los profesionales, tanto fabricantes como, comercializadores o explotadores, alzaron su voz para pedir las modificaciones que creían oportunas utilizando como cauce a sus distintas asociaciones y, más adelante, a los medios de información. MÁQUINA RECREATIVA se hizo entonces eco y portavoz de aquellas reivindicaciones y por eso hoy, con el nuevo Reglamento en la mano, nos congratulamos al comprobar que hay innovaciones de gran importancia que ya son ley y de las que ayer hablábamos, forzosamente, como meras esperanzas.

En este trabajo recogemos y comentamos algunos de esos cambios entre el viejo Reglamento y el que acaba de estrenarse.

... Las modificaciones más importantes

QUIZÁ este tema de la proporcionalidad sea el que más amplio clamor levantó en su contra. La obligación legal de instalar dos máquinas de tipo A para poder colocar una tercera de tipo B en los bares y cafeterías era una norma que planteaba problemas muy serios a los operadores.

En primer término, porque en aquellos locales pequeños en los que tan sólo cabía una o dos máquinas ya quedaba forzosamente descartada la posibilidad de explotar un aparato de la categoría B. Y después, y derivándose de lo anterior, porque así se impedía la explotación de una serie de máquinas más baratas en su coste y más seguras en la regularidad de sus recaudaciones: de todos es sabido que los altibajos de las máquinas A son menos violentos en las B.

Y por si fuera poco el tristemente célebre «2 × 1» hizo que surgiera la fabricación de una serie de máquinas de *compromiso*, pequeños aparatos que se colgaban de la pared o se ponían sobre el mostrador para llegar a tener dos máquinas A, pero que muy rara vez resultaban rentables y que por tanto obligaban a las empresas operadoras a hacer unos desembolsos en compras que no beneficiaban a nadie. Ni siquiera, en líneas generales, a quienes producían tales máquinas que podían haberse dedicado a la construcción de otros aparatos de mejor salida.

Pero la proporcionalidad ha pasado a la historia. El nuevo Reglamento establece en su artículo 15 que:

«Podrán instalarse libremente máquinas A y B en los siguientes locales: en los bares, cafeterías, restaurantes, clubs y demás establecimientos de hostelería sujetos a la competencia de la Secretaría de Turismo.» Y continúa diciendo en qué otro tipo de locales queda asimismo autorizada su instalación (salones recreativos, salas de bingo, casinos, recintos feriales, etc.).

Nada se dice sobre proporción de ningún tipo entre máquinas A y máquinas B, aunque eso sí, en los locales en los que se instalen más de tres máquinas se habrá de contar con el permiso de *salón recreativo*. Y en los salones recreativos estará prohibido despachar bebidas alcohólicas.

Así pues, queda claro: en bares, cafeterías, restaurantes y demás establecimientos hosteleros se pueden poner tres máquinas de las categorías A y B a conveniencia del interesado.

PRECIOS Y PREMIOS MAS ALTOS PARA LAS «B»

Otra vieja reivindicación queda solucionada: las máquinas B ya pueden funcionar con monedas de 25 pesetas y dar premios máximos de 500.

En el viejo Reglamento estos topes eran de 5 y 100 pesetas respectivamente y todos los profesionales estaban de acuerdo en que tales cantidades habían perdido gran parte de su atractivo para el público. No porque se trate de convertir a las máquinas B en unos aparatos de apuesta —que para eso ya están las de tipo C—, sino porque parecía lógico esperar que el premio conseguido junto a la barra de un bar alcanzase para pagar las consumiciones de quienes jugaban. Y los precios de unos cafés o unas cervezas tomadas por un grupo difícilmente se pueden quedar por debajo de esas modestas cien pesetas.

No es ningún secreto la enorme cantidad de aparatos que funcionaban en España con *«multiplicadores»* o ya directamente adaptados para recibir monedas de 25 pesetas. También esta picaresca puede pasar a la historia, con lo que es posible evitar competencias desleales en el sector y se logra una clara mejora para todos.

Como antes, permanece la prohibición de los dispositivos del *«doble o nada»* y todos aquellos que sirvan para acumular o multiplicar los premios. Aunque, y según se expresa en el anexo 3 del Reglamento: *«Sin embargo (las máquinas B) podrán disponer de dispositivos o mecanismos en los que tras un determinado número de partidas o al alcanzar una cierta puntuación, en una o sucesivas partidas, las combinaciones ganadoras otorguen el máximo establecido aunque en el plan de ganancias figuren como premios inferiores.»*

MENOS BUROCRACIA PARA REGISTROS Y PERMISOS

Con el cambio de Reglamento se han ganado bastantes puntos en cuanto a simplificación de trámites para obtener los distintos permisos que requieren las máquinas. En lo que al fabricante respecta, éste queda obligado a situar en un lugar visible del aparato una placa metálica en la que se indique el nombre del fabricante y su marca, su número de registro, el nombre comercial del modelo y el número del registro de modelos. También han de constar el número de serie de la máquina y su fecha de fabricación. Para las máquinas importadas ha de figurar además el nombre del importador y su dirección y asimismo el número de la licencia de importación con su correspondiente año. Por último, la empresa fabricante o el importador tendrán que facilitar al propietario de la máquina un certificado en el que figuren los datos anteriores.

En cuanto a los permisos de explotación e instalación se hace desaparecer la ficha que hasta ahora se conocía como *«la placa de Andemar»* y que era causa de considerables retrasos. Los permisos de explotación tendrán ahora para sus titulares una validez indefinida, aunque si cambia la titularidad el nuevo dueño ha de obtener su propio permiso. La solicitud de estos permisos sólo requiere el nombre comercial del modelo y su número de registro, el del fabricante o importador con sus correspondientes datos de inscripción en el registro, el del propietario y su número de empresa operadora

PLAZOS PARA LOS NUEVOS PERMISOS DE EXPLOTACION

En las disposiciones transitorias del Reglamento se establecen los plazos para inscribir legalmente en el correspondiente registro a todas aquellas máquinas que en la actualidad están inscritas de acuerdo a las exigencias del anterior Reglamento.

Las normas dictadas que pueden ser de mayor interés para nuestros lectores son las siguientes:

«Los propietarios de las máquinas existentes en la actualidad que carezcan de placa identificativa deberán colocar dicha placa, que contendrá, como mínimo, el nombre comercial del modelo, el número del registro de modelos y el número de serie y si careciese de éste, se formará por el número de la empresa operadora propietaria de la máquina, seguido de guión y número que, empezando por el uno en la primera máquina, irá siendo correlativo en las siguientes, del mismo propietario que se encuentren en esta situación.

Las máquinas existentes en la actualidad, cualquiera que sea la situación en que se encuentren y siempre que correspondan a modelos inscritos en el registro, y se ajusten a las prescripciones de este Reglamento, deberán solicitar el permiso de explotación, en los siguientes plazos:

— Máquinas del tipo A, comprendidas en los prototipos A-001 al A-019, ambos inclusive, en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1981 y el 10 de octubre de 1981.

— Máquinas comprendidas en los prototipos A-020 al A-024, en el período comprendido entre el 12 de octubre de 1981 y el 15 de noviembre de 1981.

— Máquinas de los tipos B y C, en el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre de 1981.

y el número de serie de la máquina, que en los modelos B y C habrá de acompañarse de una explicación de los planes de ganancia y premios.

Otra novedad importante se refiere a los cambios de instalación: En el caso de que el cambio se produzca dentro de la misma provincia no será necesario requisito alguno. Una buena noticia después de tantos meses sometidos a la situación absurda de tener que hacer largas colas y rellenar impresos para llevarse una máquina simplemente al otro lado de la calle a un establecimiento diferente. Desaparece, pues, el engorroso permiso particularizado por cada establecimiento.

EXCLUSION DE TOCADISCOS Y MAQUINAS INFANTILES

Otra modificación de importancia es la que atañe al régimen administrativo de diversas máquinas que hasta ahora se habían englobado en la categoría A. Nos referimos a las que se señalan en el artículo 1, apartado 2, de este nuevo Reglamento: «*Se excluyen* —dice el texto legal— *de la presente norma las máquinas para la realización de alguna actividad deportiva regulada por la correspondiente federación y homologada por ella, así como los tocadiscos automáticos, balanceadores infantiles, futbolines manuales y billares.*»

Todos estos aparatos, tan distintos entre sí, tenían la característica común de ocupar el *espacio administrativo* de una máquina recreativa y, por lo tanto, si ya estaban instalados no podían ponerse más que otras dos máquinas. Por esa razón en muchos establecimientos se prescindió de los tocadiscos, de los aparatos infantiles o de los futbolines que eran menos rentables que un vídeo o una máquina B.

Ahora, si las condiciones del local lo permiten por su distribución y amplitud, podrán instalarse aunque ya haya tres máquinas de los tipos A y B. Una buena noticia porque las máquinas infantiles tienen demostrada su capacidad recaudatoria aunque no consigan hacer la caja que pueden alcanzar los aparatos para adultos. Y los tocadiscos tienen sin duda bastante atractivo por mucha que sea la proliferación de establecimientos especializados o de equipos de música particulares.

EL REGRESO DE LAS MAQUINAS-BINGO

Las máquinas-bingo fueron en su momento uno de los mejores recursos de la industria recreativa, a nivel de explotador, en base a la buena permanencia y regularidad de las recaudaciones que producía. La confusión en torno a las mismas era, sin embargo, muy grande: por un lado tenían características que estaban prohibidas según el viejo Reglamento y por otro la misma Administración había puesto esta máquina como ejemplo de los modelos homologables. Todo se resolvió —es un decir— mediante su radical condena después de ser concedidos unos plazos para que fueran amortizadas. Sin embargo, los profesionales del automático llevaron el caso más lejos ya que se sentían gravemente lesionados en sus intereses. Presentaron el caso ante los tribunales y, al fallar estos en su contra, elevaron un recurso ante el Tribunal Supremo.

Ahora este contencioso queda cerrado puesto que las máquinas-bingo se reautorizan tal y como describe el anexo 4 del nuevo Reglamento sin dejar lugar a dudas: «*Las de bolas-pasillos en las que impulsando una o varias bolas se intenta su introducción en determinados huecos, pasillos, agujeros, etc. a fin de lograr alguna de las combinaciones ganadoras*», dice al definir los distintos modelos de máquinas B.

CAE EL VETO PARA LAS MAQUINAS C

El tabú nacional para las máquinas C cae por los suelos con el nuevo Reglamento. ¡Ya era hora!

Los fabricantes españoles podrán construir máquinas C siempre que el porcentaje de participación en sus industrias de capital extranjero no sea superior al 25 por 100. Y las empresas operadoras podrán explotar este tipo de máquinas con la condición de contar con el correspondiente permiso respecto al casino o la empresa naviera en que se instalen los aparatos.

Señalemos que también cae otro grave veto legal que pesaba sobre el sector: la imposibilidad de tener máquinas no homologadas, tanto de fabricación propia como importadas, para someterlas a estudio. Vale la pena recordar que en la más importante feria del recreativo que se ha celebrado en España hasta la fecha —la del pasado año en Casteldefells— la policía irrumpió para incautar máquinas con estas características ante el asombro de importantes industriales de todo el mundo.

El riesgo de tales *espectáculos* desaparece ahora con la racionalización del Reglamento que permite autorizar, con carácter temporal, la fabricación de un determinado número de máquinas para su exhibición, exportación o estudio aunque no están inscritas en el Registro de Modelos de la Comisión Nacional del Juego. Y paralelamente ocurre con la presencia en España de máquinas extranjeras con destino a ser exhibidas en recintos feriales y certámenes.

ERRORES Y HORRORES DEL REGLAMENTO

Al margen de que el nuevo Reglamento sea muy positivo para el sector, hay que señalar que una lectura detallada del mismo permite descubrir lo que, medio en broma, podíamos llamar sus errores y horrores.

Así, en el artículo primero, 2, se excluyen del Reglamento diversos tipos de máquinas, como las deportivas, tocadiscos y los balanceadores infantiles. **Pero en el anexo 4 se dice que son máquinas A las electromecánicas o electrónicas, como los «flippers» o «sin balls»,** balanceadores... **¿A qué carta quedarse? Porque en España, al menos hasta la fecha, no hay balanceadores para adultos.**

Otro punto cuya interpretación es todo un riesgo podemos encontrarlo en el anexo 3, punto 2.2.3, que dice que están excluidas de la categoría B y por lo tanto prohibidas: «Las (máquinas) dotadas de mecanismos que permitan al jugador practicar el doble o nada, acumular o multiplicar premios, retener total o parcialmente alguna jugada por otra posterior o conceder créditos en forma de posibilidad de obtener una o más partidas gratuitas. Sin embargo, podrán disponer de dispositivos o mecanismos en los que tras un determinado número de partidas o al alcanzar una cierta puntuación, en una o sucesivas partidas, las combinaciones ganadoras otorguen el máximo establecido aunque en el plan de ganancias figuren con premios inferiores.» Es decir, que la primera parte del párrafo dice todo lo contrario de la segunda. Y además hay que recordar que se legalizan las máquinas-bingo cuyas partidas se desarrollan precisamente acumulando.

El anexo 4, punto 3.2. dice simplemente que serán consideradas máquinas C «las que simulen la realización de juegos de azar típicos». ¿Y qué ocurre con todas las máquinas B o los numerosos pinballs cuya serigrafía tiene datos, cartas, etc?

Por último, podemos fijarnos en el punto 1 del artículo 7 donde se habla del abono de premios y se afirma nada menos que «Las máquinas de los tipos «A» y «C» deberán disponer en sus depósitos de una cantidad de monedas suficientes para el pago automático de premios a los jugadores...» ¡Las máquinas A deberán pagar premios!

Reglamento: Opinión de las Asociaciones

Con el Reglamento ya sobre sus mesas, los tres presidentes de las grandes asociaciones profesionales, ANDEMAR, FACOMARE y FEMARA, nos brindan una visión global del nuevo texto que regula su industria. Los señores González, Morales y Ceva coincidieron en el aplauso.

ANDEMAR: «Supone una mejora extraordinaria»

La opinión de ANDEMAR sobre el nuevo Reglamento nos fue ofrecida en una conversación en la que participaron su presidente, don Manuel González Comes; su secretario general, don José Ramón Romero, y don José Linares, dirigente de la Asociación de Málaga. Dada la identidad de criterios entre nuestros tres interlocutores hemos resumido sus respuestas en una sola voz:

—En su opinión, ¿supone un alivio la aparición de este nuevo Reglamento para todo ese papeleo burocrático al que han de someterse las máquinas?

—No sólo alivia, sino que mejora extraordinariamente todos los trámites burocráticos que hasta hoy ha venido *sufriendo* el operador. Ahora, en este terreno de la burocracia, lo que nos hace falta a los operadores es concenciarnos ante Hacienda y aprovechando que las cosas se nos han puesto más fáciles, cumplir nuestras obligaciones tributarias. Ya que con este Reglamento se nos trata como a ciudadanos con nuestros derechos reconocidos hemos de dar también una respuesta como ciudadanos que cumplen sus deberes, tener la categoría que nos corresponde como empresas operadoras.

—¿Elimina este Reglamento los problemas de las máquinas «B»? —Sí, porque ha venido a dar una gran libertad de concepción sobre lo que tiene que ser una máquina de premio, eliminando criterios como el de habilidad y ha superado esos precios y premios francamente ridículos, contra los que ya veníamos luchando. El salto ha sido enorme, pero nosotros tenemos que declarar que nos ha sorprendido el que se autoricen hasta tres máquinas «B» por establecimiento, sin que sepamos por qué se ha hecho ni quien lo quería.

—¿No les parece positivo?

—Es positivo en cuanto que puede representar unos ingresos mayores para el sector. Pero creemos que una medida así ha de tomarse escalonadamente, de forma paulatina, porque es muy peligrosa; pone una auténtica bomba en las manos de los operadores y se va a necesitar una dosis enorme de responsabilidad.

—¿Calificaría este Reglamento como blando o duro?

—Ni una cosa ni otra. Es adecuado, y además responde en un 90 por 100 de su contenido a lo que habían pedido las Asociaciones del sector.

—Sin embargo, tendrá defectos y lagunas.

—Claro, pero en general representa un paso adelante muy considerable. Por señalar algunas de sus carencias podíamos referirnos a que no se da una entrada institucionalizada a las Asociaciones profesionales de fabricantes y operadores, aunque es cierto que contamos con la promesa de la Administración de que nuestra voz será escuchada. También creemos que debería haberse obligado a que en cada establecimiento trabajase una sola empresa operadora. Y hay cosas ideales que aún están sin conseguir en este Reglamento: que las máquinas «B» se diferencien de las «C» únicamente por la cuantía de los premios, que las máquinas «A» dejen de ser competencia del Ministerio del Interior y pasen a Industria... en fin, mejoras que cabe esperarlas a largo plazo.

FACOMARE: «Roza la perfección»

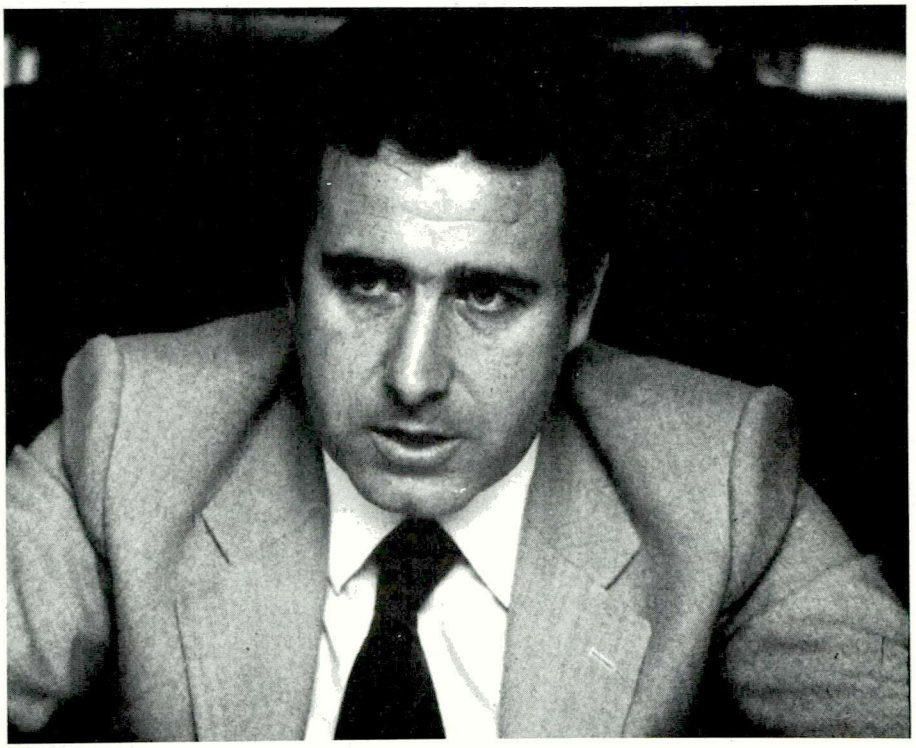

PARA don Eduardo Morales, presidente de FACOMARE, este Reglamento supone la obtención de algo fundamental: el reconocimiento de que la industria recreativa es una actividad del más alto nivel, y que, por tanto, ha de ser tratada por la Administración con todos los respetos.

—¿Cree usted, señor Morales, que este Reglamento da una respuesta definitiva a cuantos problemas tienen planteados el sector?

—El Reglamento ronda la perfección. Esto no quiere decir que no tenga ningún defecto y que en él no se echen de menos algunos puntos. Pero pienso que estos fallos se irán corrigiendo en la medida en que otras disposiciones desarrollen el texto legal a que nos referimos.

Es justo reconocer que el mérito recae, en gran medida, en la figura del señor Izarra del Corral, cuya actuación ha sido no sólo estimulante, sino decisiva a la hora de realizar estos importantes cambios.

—¿Qué rasgos positivos subrayaría usted por encima de los demás?

—Yo señalaría su espíritu abierto, y como ya he indicado, el hecho de conceder la categoría profesional que como industriales nos corresponde a los afectados. También es de alabar la claridad en la definición de los distintos tipos de máquinas con sus correspondientes características. Se ha resuelto el problema de la cuantía de los precios y premios para las máquinas de tipo «B», tema fundamental para evitar la asfixia del sector.

—¿Le parece bien el cambio en el tema de «la proporcionalidad»?

—FACOMARE piensa que el poder instalar tres máquinas «B» en cada establecimiento será muy positivo, quizá no inmediatamente pero sí a partir de un tiempo prudencial. Y al decir esto no pienso en los fabricantes, sino en los explotadores que, a largo plazo, se verán compensados de sobra por el esfuerzo económico que ahora tengan que hacer. Anular «la proporcionalidad» es el mejor logro que el sector ha obtenido de la Administración.

También son mejoras considerables la exclusión de los tocadiscos y de las máquinas infantiles. Respecto a lo que se ha legislado sobre la importación, estoy completamente seguro de que el Ministerio de Comercio complementará las medidas necesarias para resguardar los legítimos intereses de los industriales españoles.

—¿Qué señalaría usted como zonas negativas del Reglamento?

—Bueno, tiene un lenguaje poco comprensible porque se distancia del lenguaje del hombre de la calle. Pero eso es lógico si tenemos en cuenta que es un defecto común a toda la legislación española, a las disposiciones administrativas, y que además este Reglamento se ha elaborado con gran celeridad.

También creo que se han equivocado al marcar los plazos para obtener los permisos; se ha dado muy poco tiempo para que puedan cumplirse y ni siquiera se ha previsto la edición de los correspondientes impresos. En los últimos días veremos como se producen grandes atascos al recibirse en los Gobiernos Civiles cientos de miles de solicitudes a la vez.

—¿Sería fácil conseguir que los profesionales cumplan ahora con todas estas nuevas normas?

—En principio todos estamos de acuerdo en términos generales con el contenido del Reglamento. Ahora debemos ser consecuentes y responsables para cumplirlo a rajatabla y demostrar que era justo pedir cuanto pedíamos. También la Administración ha de aplicarse con vigor para exigir este cumplimiento, porque de lo contrario la experiencia nos enseña que las trasgresiones rápidamente se convierten en hábito.

—Entonces, señor Morales, ¿todo está resuelto?

—No, desde ahora mismo hay que empezar la batalla con nuevos temas: para resolver la cuestión fiscal (especialmente en lo que a explotación se refiere), y después vendrán otras cosas. Desde hoy el gran reto del sector es el tema fiscal.

... Reglamento: Opinión de las Asociaciones

FEMARA: «El provisional era ya insostenible»

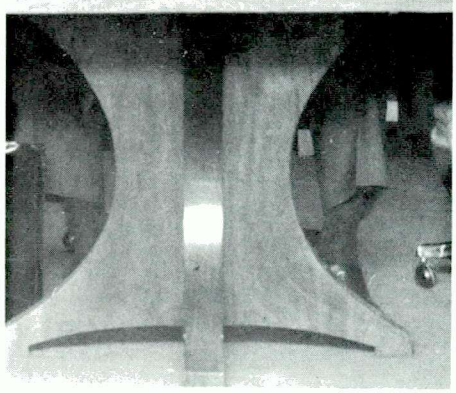

EL presidente de FEMARA, don Juan Ceva Alonso, nos ha dado su opinión sobre el Reglamento que, a partir del pasado 18 de agosto, regula la vida legal del sector. En sus declaraciones a nuestra revista existían críticas a puntos concretos que, en buena medida, ya están recogidas en otro trabajo dentro de este número. Pero la impresión general es positiva como puede comprobarse en el tono de las siguientes respuestas:

—¿Considera usted que la legislación sobre Máquinas Recreativas ha mejorado con la promulgación de un nuevo Reglamento el pasado día 18 de agosto, hasta el punto de poder decir que yan han sido eliminados los problemas administrativos que padecía el sector?

—Desde luego. La situación que con el transcurso del tiempo había planteado el Reglamento provisional era insostenible, ya que entre otras cosas venía incluso agravada por la legalización de los boletos.

Este Reglamento ha venido a contemplar la nueva realidad del sector, y lo hace entendiendo por fin que va dirigido a pequeñas y medianas empresas y no a forajidos.

Es del todo plausible el criterio liberalizador y el espíritu amplio sugerido por el presidente de la Comisión Nacional del Juego, don Juan José Izarra del Corral, que llevarán sin duda a garantizar la estabilidad de miles de empresas a la vez que supone un reto de formalidad y responsabilidad a las mismas.

No se puede decir que se hayan eliminado totalmente los problemas administrativos que padecía el sector, pero sí que se han paliado de forma casi rotunda, estando esta Federación convencida de que si en las normas de aplicación y desarrollo del citado Reglamento se mantiene el espíritu y criterio del mismo, no habrá inconvenientes de ninguna clase.

—¿Le parecen correctas las disposiciones que se establecen en cuanto a pago de premios y precios por partida?

—Más que correcto me parece imprescindible y afortunadamente el texto las recoge. Este ha sido el caballo de batalla no solamente de la Federación que tengo el honor de presidir, sino también de ANDEMAR y FACOMARE. Si no hubiera habido esta revisión se habría producido la desaparición del sector en su práctica totalidad.

—¿Y en cuanto al número de máquinas y las nuevas normas que liberalizan sus categorías sin sujetarse a la antigua «proporcionalidad»?

—La proporcionalidad, se empeñe quien se empeñe, no resistía la crítica más benigna, y es por ello que nos sorprende su desaparición. Por tanto, lo más destacable del Reglamento, recientemente publicado, no es la desaparición de la proporcionalidad, ni siquiera la necesaria revisión de precio - premio - partida, sino que entiendo que el mismo ha ido a más, como demuestra la importante declaración en su articulado de que solamente puedan explotar máquinas recreativas, recreativas con premio y máquinas de azar las empresas operadoras. La principal virtud del Reglamento no se limita a las posibilidades que ofrece, que son importantes, sino al planteamiento definitivo y claro acerca de las empresas operadoras, que a la postre son la vida del sector.

Aunque momentáneamente pueda para algunos suponer motivo de preocupación la desparición de la proporcionalidad y la libertad de instalación de tres máquinas sean de tipo «A» o «B», es clara la finalidad de la disposición, que no es otra que devolver al sector la libertad de mercado que lógicamente debe de tener. Es, desde nuestro punto de vista, incorrecto imponer mediante normas administrativas trabas a esa libertad con límites, y a ese mercado libre, porque es entonces cuando surgen las contradicciones.

Quiero aprovechar esta ocasión para decir públicamente que la Federación Nacional de Operadores de Máquinas Recreativas y de Azar (FEMARA), ha enviado una carta de agradecimiento y total adhesión al presidente de la Comisión Nacional del Juego; a la vez que se ha comprometido a velar por el cumplimiento de esta nueva norma básica. El principal motivo del reconocimiento a la persona de don Juan José Izarra del Corral y a su equipo es el haber valorado debidamente el sector, facilitando un diálogo entre las empresas y la Administración, que hasta su llegada era prácticamente inexistente.

Extrañamente basadas en el antiguo Reglamento

Nuevas competencias de los gobernadores civiles

EL Ministerio del Interior ha publicado el pasado día 14 de agosto un real decreto en el «Boletín Oficial del Estado» mediante el que se traspasan una serie de competencias administrativas, hasta ahora concentradas en Madrid, a los gobernadores civiles provinciales y a los delegados del Gobierno en los casos de Ceuta y Melilla.

En dicho real decreto se comprenden varios puntos relativos a los juegos de azar y, entre ellos, quedan recogidas algunas nuevas disposiciones que afectan directamente a las máquinas recreativas. Lo más curioso es que este real decreto es de fecha 24 de julio, es decir la misma que corresponde al real decreto mediante el cual fue aprobado el nuevo Reglamento, aunque este último se insertara en el «Boletín Oficial del Estado» cuatro días más tarde, el 18 de agosto.

Decimos que es curioso porque las competencias legales que se transfieren a los gobernadores civiles se basan todas ellas en *el antiguo Reglamento Provisional,* que justamente quedaba derogado cuatro dias después. Y ambos se firmaron en el mismo Consejo de Ministros.

Evidentemente, la coordinación dentro del propio Ministerio entre unos y otros departamentos no funciona demasiado bien. Esperemos que de un fallo como éste no se deriven dificultades o problemas para nadie, puesto que la dirección de estas reformas legales nos parece acertada y creemos que es útil agilizar en cada provincia la realización de los trámites burocráticos sin necesidad de «pasarlo todo por Madrid» con las pérdidas de tiempo que eso supone.

A continuación reproducimos el apartado tres del articulo primero de este real decreto, el 1.775/1981, cuyo contenido es, pese al desfase explicado, de interés para nuestros lectores.

Real Decreto 1.775/1981, de 24 de julio (publicado en el «BOE» el 14 de agosto):

«Artículo primero. Apartado tres.—Son competencias de los gobernadores civiles las relativas a máquinas recreativas y de azar, determinadas en la orden de tres de abril de mil novecientos setenta y nueve por la que se aprueba el Reglamento provisional de aquéllas:

a) La autorización de empresa operadora, cuando ésta limite su actividad a una sola provincia (artículo diez).

b) La autorización de explotación de máquinas tipo C (artículos treinta y seis y treinta y siete).

c) La renovación de los permisos de explotación de máquinas tipo C (artículo treinta y ocho).

d) La autorización de transferencia de propiedad y cambio de instalación de máquinas tipo C, cuando sea dentro de la provincia en que se había autorizado (artículo treinta y nueve).» ★

Colaboración creativa

Breve cuento de niños para adultos del gremio

Por José Antonio BOSCH VALERO

Había una vez una gallina que ponía los huevos de oro (¡sí, de oro!). Como es natural su dueño estaba contento porque cada puesta le suponía cubrir sus gastos, los de la gallina e incluso ir ahorrando una pequeña fortunita.

Pero mira por donde, el muy cafre (el poco industrial), pensó en rajarla para llegar así a la mina. El final lo sabe todo el mundo: se quedó sin gallina, sin mina y sin huevos auríferos.

Habrá quien a esta altura se preguntará si es que el que escribe anda «colgado», o el que lee se ha equivocado de revista. Pues no, es sólo una manera, quizá hasta didáctica, de expresar lo que puede pasarnos si nos empeñamos en reventar la «gallina» para llegar a la «mina».

Es evidente que la Administración no ha colaborado mucho en el pasado inmediato, es decir hasta ayer, para que nuestro sector marche airoso; pero no es menos evidente que nosotros, fabricantes, comercializadores y operadores, estamos trabajando de manera intensa, hasta hoy, para estrangular la gallina.

A todos, entono también el mea culpa, se nos ha ocurrido más de una vez esa idea tan ingeniosa que podría suponer unos simpáticos ingresos: ¡Total, no se va a notar! ¿Por qué no multiplicar por quince? ¿Modificamos esto? ¿Alteramos el monedero?, etc.

Desde luego, no es que la gallina hoy esté poniendo los huevos de oro, por supuesto que no, pero lo que no cabe duda es que por lo menos todavía da más que el grano que se come. Pero no inquietaros, con un poquito más de esfuerzo de la Administración (que nos está dejando la gallina famélica, con sus boletos, sus remilgos, su marcha lenta, sus papeleos, etc.) y un «pelín» de ayuda por nuestra parte (la carrera de los videos), nuestros insaciables premios, las subidas de porcentajes, la piratería de los precios, etc.) lo vamos a conseguir. «Entre todos la mataron y ella sola se murió».

No es que sea pesimista, sino simplemente reflejo lo que veo. De un tiempo a esta parte sólo se oyen llantos, lamentos, que si todo va mal, desorientación, etc.; sin embargo, en vez de secarnos el «coco», todos seguimos el camino de la fábula de retorcer el cuello a nuestra gallina del ejemplo.

Desde luego, no voy a ser el «listo» que en cuatro líneas solucione lo que, humor aparte, es un problema serio. Serio, porque el operador está descapitalizado, porque aumentan las letras devueltas, porque la máquina mejor cobrada es la que no se vende, porque las recaudaciones son bajas, porque las máquinas tienen una caducidad muy corta, porque la Administración es más lenta que los rusos saliendo de Afganistán, porque, en definitiva, hay un montón de problemas sin solucionar, y ante ellos acudimos todos al camino más fácil: intentar solucionar el nuestro, como sea y que los demás que se pudrán, olvidando que o sale el sector adelante o nos vamos todos con él.

Ojalá (palabra que utilizo por mi situación geográfica; en árabe significa «Alá lo quiera») que la salida del nuevo reglamento nos sirva como punto de partida para que entre todos (recordemos la existencia de nuestros sindicatos), estudiando nuestros problemas y partiendo de presupuestos reales, concluyamos en soluciones eficaces, como profesionales e industriales que somos y no acabemos matando la gallina, hoy ya, de los huevos de latón. ★

Yo que tú no lo haría, forastero ...

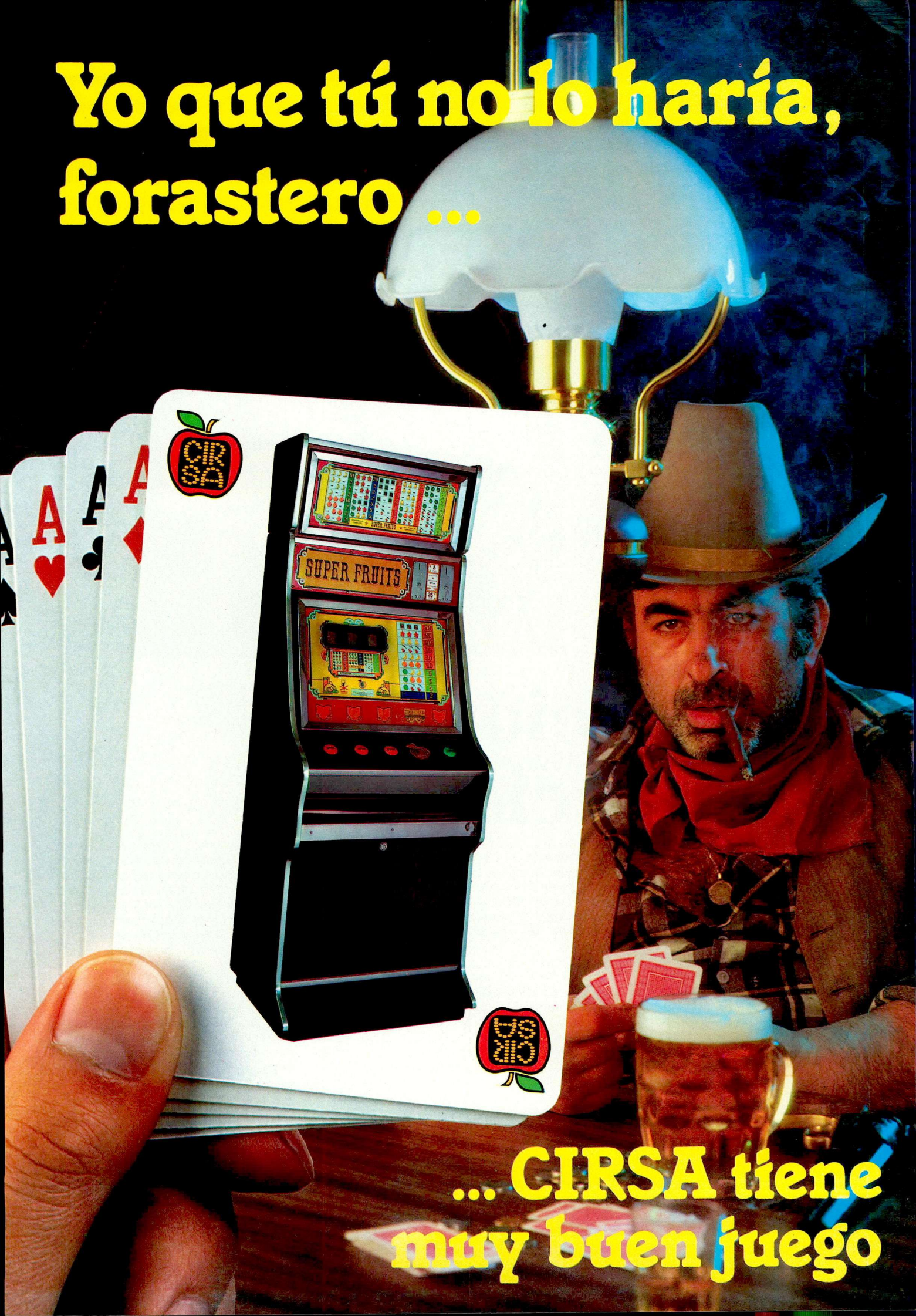

... CIRSA tiene muy buen juego

Mesa redonda recreativa

Los profesionales ante el tema fiscal (y II)

La posición ante Hacienda

M. RECREATIVA.—Como resumen de todo lo que hemos venido hablando hasta este momento, podemos sacar las siguientes conclusiones: Habría que refundir en uno solo los impuestos que están doblados y cobrarse por una sola vía o estatal o local. La licencia fiscal tendría que establecerse de modo acorde al número de máquinas de cada empresa operadora y a partir de un mínimo de 25 aparatos para servir de garantía frente al intrusismo. Sería preciso, sin embargo, añadir a esta licencia un impuesto particularizado para cada máquina que conllevase su identificación —mediante una pegatina u otro sistema similar— para evitar pagos «hinchados»; es decir, para que una empresa con una licencia de 250 máquinas, por ejemplo, no tuviese que pagar más que 210 pegatinas si en realidad tan sólo tiene 210 máquinas.

E. MORALES.—Yo añadiría con respecto a estas pegatinas de identificación que han de ser intransferibles. Y además hay otra conclusión si los compañeros de esta mesa también lo ven así: que el sector está dispuesto al diálogo y a facilitarle mucho las cosas a la Administración en materia fiscal —como en otros terrenos— pero esperando algo a cambio, una consideración que ahora parece que empieza a dársenos, pero todavía tímidamente.

M. RECREATIVA.—Muy bien. Entremos entonces en otros temas más concretos: ¿Qué opinan ustedes de la posibilidad de establecer cuotas por temporada?

A. ORTIZ.—Están las cuotas semestrales, pero lo ideal es que esos seis meses pudieran ser períodos naturales.

E. MORALES.—Desde luego, así ocurre por ejemplo en Inglaterra. Los períodos de cotización son naturales, con lo cual se grava a la actividad real y no al calendario. Es lo más razonable.

J. R. ROMERO.—También se conseguiría evitar la tabla rasa que hoy existe al no distinguirse los meses de verano de los de invierno, que en algunas zonas geográficas suponen diferencias abismales.

L. F. RIOS.—Y por ende, se solucionaría el problema de los finales de año, en los que es fácil comprender que muchos se resistan a pagar una licencia anual para que sólo les sirva durante un mes o dos.

M. RECREATIVA.—Una antigua reivindicación del sector es la de que las máquinas recreativas, tipo A, y las recreativas con premio, tipo B, dejen de ser consideradas dentro del capítulo «Juego» y que administrativamente se las aleje tanto de las máquinas C como de las salas de bingo o de los casinos. ¿Esto implicaría la desaparición de la tasa de juego?

E. MORALES.—Lo equivocado es la denominación de tasa de juego. En casi todos los países existe un impuesto para las máquinas con premio y existe una tasa de juego para las máquinas de azar. Y tienen distintos sistemas de recaudación y diferentes destinos.

P. GONZALEZ.—Por eso sería tal vez lógico refundir esta tasa en la licencia fiscal, puesto que en la legislación española se dan unos destinos distintos a estos fondos. Los de la tasa de juego van a ayuda de subnormales y otros fines especiales y los de la licencia fiscal a las arcas de las corporaciones municipales. Para modificar todo esto no bastaría una orden ministerial, haría falta una ley con rango de tal.

E. MORALES.—El problema de todo esto, de lo que he estado hablando con los abogados Oscar Alzaga y Fernando Sempere, es que hay un proyecto de ley de juego que está todavía sin debatirse en el Parlamento. Hay también un proyecto de ley de Hacienda local, y una ley que afecta a las autonomías con significativas transferencias, en lo que a tributaciones se refiere, que tampoco han salido todavía. Con todo esto es muy difícil hacer algo ahora.

M. RECREATIVA.—Entretanto las máquinas recreativas siguen sin lugar a dudas sometidas a la tasa de juego. ¿Cuando hay que pagar este impuesto?

E. MORALES.—En octubre del año pasado salió una normativa que decía que había que pagar a partir de enero; después en el mes de febrero de este año salió otra norma que modificaba lo anterior, pero con relación a las máquinas C, no a las máquinas B.

A. ORTIZ.—Ese real decreto al que te refieres provoca un cierto confusionismo, porque sí que habla en algún punto de las máquinas B. Si no recuerdo mal mezcla en alguna forma a las máquinas B con las C e incluso con los casinos.

P. GONZALEZ.—Es que hasta ese real decreto de octubre de 1980 no se había fijado el devengo de las máquinas recreativas. Pero en efecto la cosa no queda nada clara ni sobre fechas ni sobre conceptos cotizables. Porque la polémica también existe sobre cuando pagar: el jefe de la tasa de juego, Hermenegildo Rodríguez, dijo algo así como «ustedes paguen en 1980 y así no echaremos la vista atrás con posibilidad de aplicarles el 20 por 100 de recargo». Pero ¿veinte por 100 de recargo sobre qué? Sobre la recaudación sería absurdo.

L. F. RIOS.—Es perfectamente sostenible que hay que pagar en 1982, ateniéndonos de forma legal a lo que se dice en lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la fecha.

E. MORALES.—Lo que ocurre, según parece, es que Hacienda se ha equivocado y ha redactado mal. Quería decir que se pagará lo correspondiente a la tasa de 1980 y por su error de redacción se puede interpretar que no hay que pagar hasta 1982. Yo personalmente he pagado porque creo que lo demás es agarrarse a un error de Hacienda y, por tanto, es meterse en enfrentamientos.

A. ORTIZ.—Pero Hacienda también se agarra a los errores de los contribuyentes; que sufra las consecuencias de los suyos es normal.

J. R. ROMERO.—De hecho se dio marcha atrás al ser publicado este decreto, porque ya habíamos dicho que había que pagar.

L. F. RIOS.—La clave está en que en este real decreto del 21 de febrero de 1981 se habla de máquinas o aparatos automáticos para la realización de juegos de azar **y se incluye las máquinas de tipo B.** *Y después se señala como fecha de presentación de la declaración-liquidación, o sea de pago, para este conjunto de máquinas el 25 de enero de 1982.*

J. R. ROMERO.—Y con ello volvemos al viejo tema: lo cuestionable es aplicar la tasa de juego a las máquinas B.

P. GONZALEZ.—Con argumentos jurídicos en la mano se puede decir que esa tasa de juego se devenga a año vencido y, por tanto, no hay que pagarla en 1981.

L. F. RIOS.—Pues hay delegaciones provinciales de Hacienda que la están cobrando ya. Y todo bajo la presión de esa sombra del 20 por 100 del que ya hemos hablado.

J. R. ROMERO.—Nosotros hemos elevado una consulta vinculante, en Valencia que es precisamente en la que más «palos» se estaban dando, y nos han contestado con una transcripción de la ley y diciendo que esa respuesta no tenía carácter vinculante. Es decir, que ellos mismos no saben por dónde van. Y lo que es más importante: diciendo que había que pagar en 1982.

M. RECREATIVA.—Otro tema: ¿cómo se realizan las desgravaciones para el operador considerando que las recaudaciones de las máquinas no le corresponden sólo a él, sino que se comparten con los propietarios de los bares?

A. ORTIZ.—En base a la Estimación Objetiva Singular —que, dicho sea de paso, no distingue entre máquinas A y B— se está gravando a las empresas operadoras en exclusiva, sin tener en cuenta que los rendimientos netos están disminuidos de forma importante por el 30, el 40 o el 45 por 100 que pueda llevarse el dueño del bar. Esto es injusto.

P. GONZALEZ.—Al mismo tiempo plantea el problema de cómo entrar en el sistema simplificado, porque no sabe si el volumen de ingresos que hay que considerar es el total o el percibido por la empresa operadora después de que el dueño del bar se quede con su porcentaje. Y son cuestiones importantes de cara al Tráfico de Empresas y a la Renta de Capital.

Pero hay un problema más grave: que el tipo aplicable sobre el rendimiento neto era en los ejercicios de 1979 y 1980 del 10 por ciento y a partir de 1981 se sube a un 35 por 100. Esto es una barbaridad y para las empresas operadoras de tipo medio, que suelen ser familiares y se hacen ellas casi todo, transportes, reparaciones, etc., el incremento de la presión fiscal es monstruoso. Todo esto en base a la cifra de 10 millones de pesetas como recaudación propia que es la que se ha fijado para el sector de servicios.

M. RECREATIVA.—Creo que vale la pena dejar sobre el papel cuáles son los dos sistemas de tributación que afectan la inmensa mayoría de las empresas operadoras, y cuáles son las nuevas condiciones de esa subida del 10 al 35 por 100.

J. R. ROMERO.—Los dos regímenes de tributación son la Estimación Objetiva Singular Simplificada que se aplica hasta un volumen de 10 millones de recaudación y se gravaba con un 10 por 100 sobre los ingresos totales, y la Estimación Objetiva normal, aplicable a los ingresos entre 10 y 50 millones de pesetas.

En el primer caso, en la Estimación Simplificada, se ha subido el porcentaje tributario hasta el 35 por 100 pero se permite deducir las cargas sociales: Seguridad Social y nóminas. Así se obtiene ahora el rendimiento neto. Entonces, como muchas empresas operadoras tienen carácter familiar y no descuentan gastos de ese tipo social o descuentan muy pocos, se encuentran con una subida a las bravas del 25 por 100. Un golpe terrible.

M. RECREATIVA.—¿Cuando se compra una máquina se debe incluir en la declaración correspondiente dentro del capítulo de gastos o de inversiones?

P. GONZALEZ.—De inversiones, porque es un activo que se amortiza. La pena es que tal y como está la legislación actual la amortización máxima que se prevé es el 15 por 100.

E. MORALES.—Es evidentemente demasiado poco. La depreciación de las máquinas suele ser más rápida. De hecho se han presentado declaraciones sobre un 20 por 100 y se está a la espera de que la Administración las cuestione, porque se puede demostrar que el 15 es insuficiente. La vida de las máquinas está limitada por muchas cosas: por su propia actividad comercial, por la tecnología que la pueda convertir en obsoleta en muy pocos meses, etc. Todo esto cuenta y no se puede decir que el aparato dura sin estropearse cuatro o cinco años, puesto que no se corresponden ni mucho menos a su vida comercial.

E. MORALES.—Hemos estado pensando en que los fabricantes den junto con las máquinas un «certificado de vida», en el que se señale un plazo de vida técnica de unos tres años y de vida comercial de unos doce meses. Es un tema a tratar con Hacienda.

M. RECREATIVA.—El último tema: ¿Qué debe hacer el operador si se le exige el pago municipal de una licencia de apertura?

J. R. ROMERO.—No pagarlo porque se están recurriendo estos pagos y con resultado positivo. La licencia de apertura es un concepto que afecta a bienes inmuebles, no a las máquinas recreativas.

CA
BAR
BAR
BAR
7
DOS J
SIMULTAN
j. anahuja
Ronda de la Industria,s/n
(Esquina C/. Marconi)
Tels. 718 65 51 - 718 03 74 - 710 22 42
Santa Mª de Barberá (Barcelona)

ANTES 2

OVEDAD
MUNDIAL!!

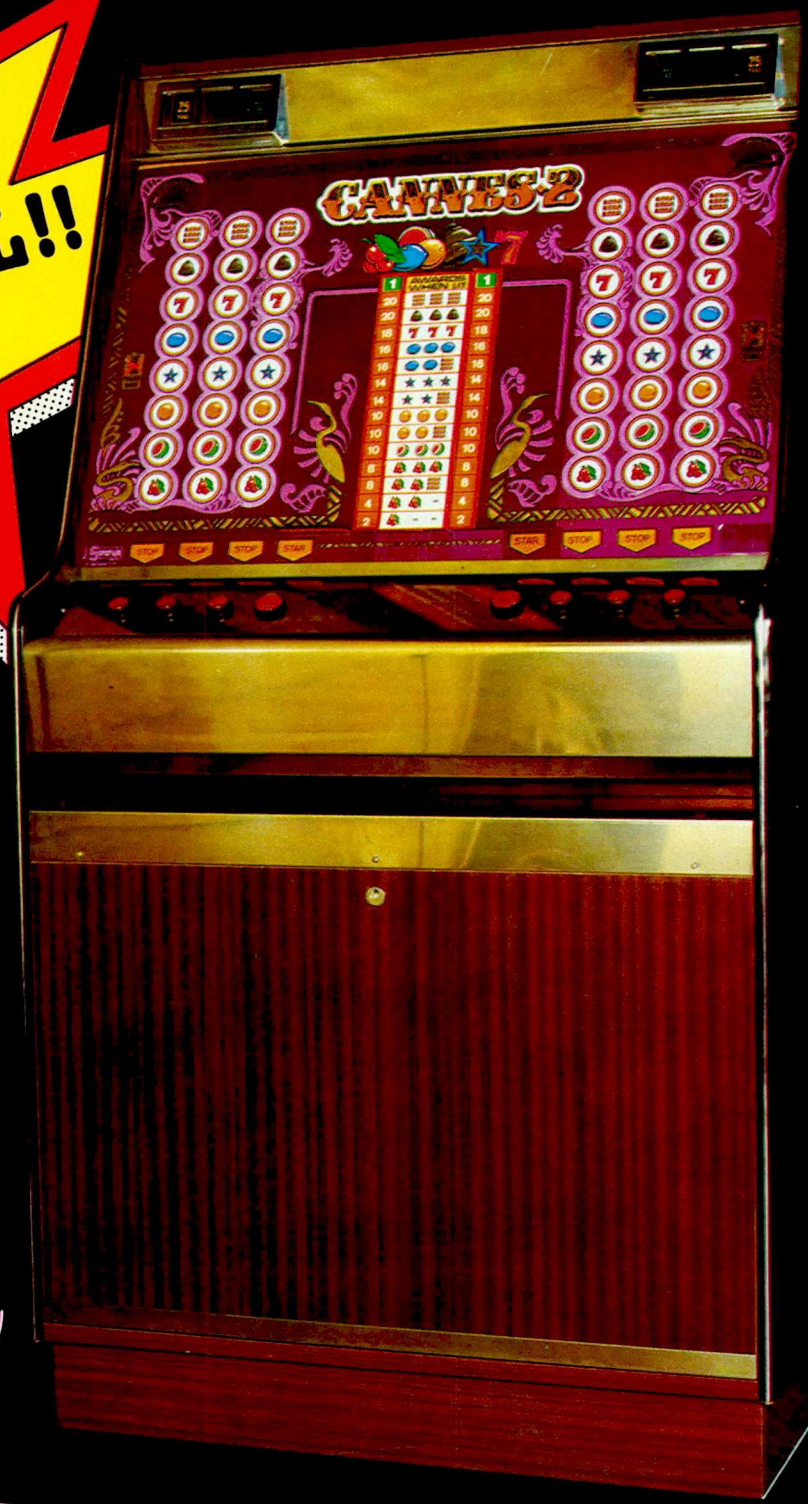

GADORES
CAMENTE

Encuesta recreativa

La mayoría de los operadores, de acuerdo

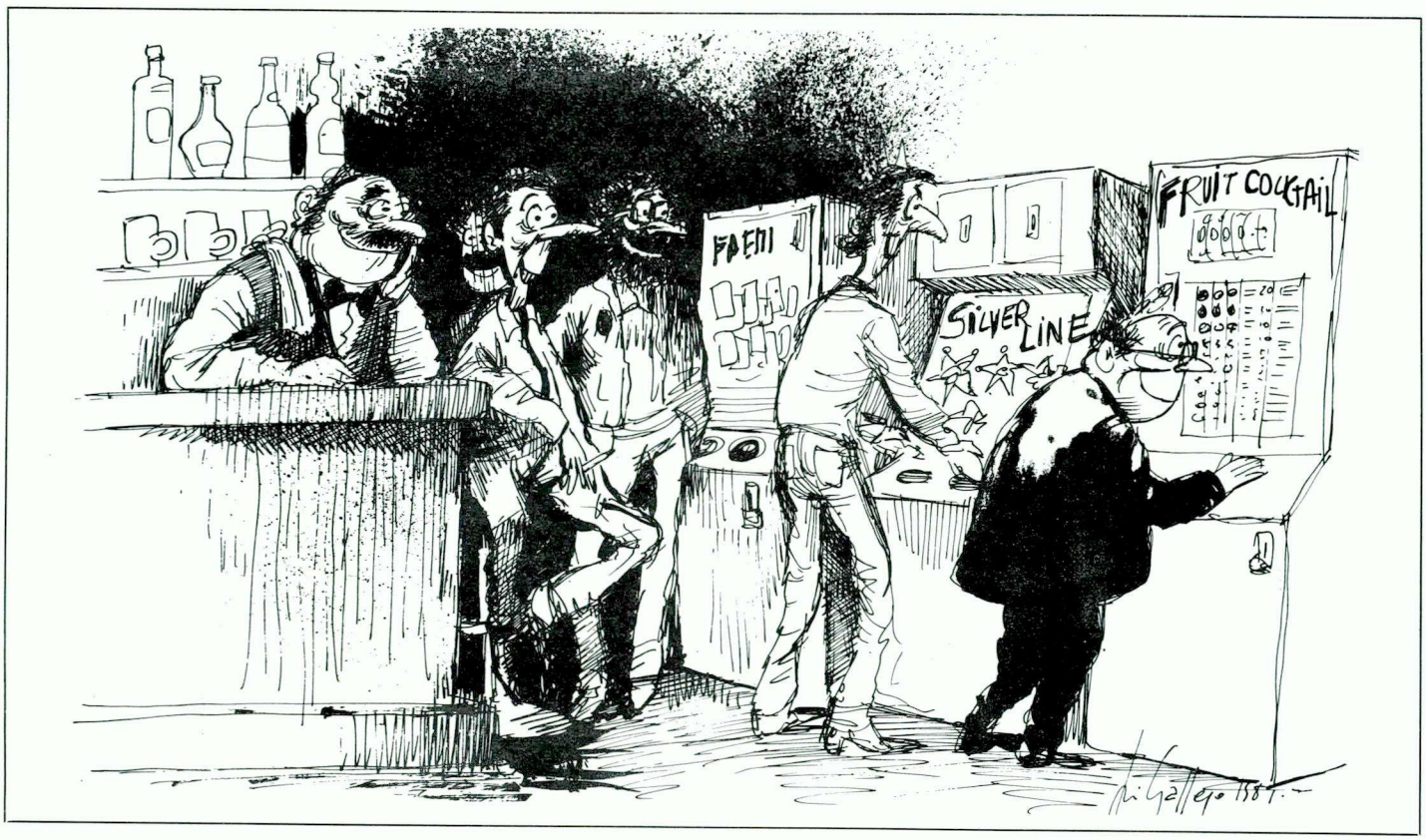

Mejor sin el «2 × 1»

POR fin salió a la luz el deseado nuevo Reglamento. Y con su nacimiento muere un polémico tema: el de la proporcionalidad.

«Podrán instalarse libremente máquinas A y B en los siguientes locales...». Así comienza el texto concreto de la normativa legal que satisface una vieja reivindicación de todos los operadores españoles.

Hasta ahora estos profesionales se han venido enfrentando con serios problemas económicos y trabas burocráticas para poder explotar sus máquinas. Y no siempre con la seguridad de obtener a cambio una rentabilidad, sino que en muchos casos los problemas aumentaban gracias a numerosas máquinas, cuya única función era la de servir de teloneros a otras más rentables. Y no hablemos ya de los bares obligados a prescindir de las máquinas B, cuando por cuestiones de espacio no podían colocarse las correspondientes de tipo A.

Pero entre la alegría surgen también los primeros temores.

Algunas personas, ojalá sean demasiado pesimistas, temen ya una saturación del mercado de máquinas B, como ocurrió con los vídeos, y un notable descenso de éstos.

Conocido ya el nuevo texto legal son los propios operadores los que tienen la palabra y el derecho a calibrar en qué medida esta decisión de la Administración puede ayudarles a salir, poco o mucho, del bache grave y real por el que actualmente atraviesa el sector. Esta es la pregunta que MÁQUINA RECREATIVA les plantea:

Tras la deseada desaparición del tema de la proporcionalidad, el nuevo Reglamento permite la colocación libre de hasta tres máquinas B en bares, cafeterías y establecimientos similares. ¿En qué medida va a afectar a los operadores este importante cambio en el reglamento?

ENRIQUE TAGUA (Sevilla):

«Pienso que este cambio puede resultarnos favorable por lo que supone de avance y de evolución para nuestro sector. Pero surge otro problema, los fabricantes van a dedicarse más a la producción de las máquinas B, y la medida reglamentaria de la que hablamos puede volverse contra nosotros que, como siempre, acabaremos trabajando y recaudando lo poco o mucho que nos den las máquinas para dárselo al fabricante. Este debería respetar más al operador.»

JOSE PINEDA (Tenerife):

«Me parece excesivo el poder colocar tres máquinas B libremente en un bar. El cambio del que hablamos y que ya refleja el nuevo Reglamento no nos favorece en absoluto. Como siempre, todas las ventajas serán para los fabricantes.»

MIGUEL JULIO VAZQUEZ (Málaga):

«Con la desaparición del tema de la proporcionalidad puede que las multinacionales intenten acaparar la fabricación de las máquinas B ahora que, parece ser, podrán importarse sin trabas. confío en la posibilidad de que los operadores podamos sacarle algún provecho a esta medida, y al hecho de que hayan subido el precio y premio de las partidas.»

GONZALO SANTOS (Palencia):

«No creo que a los operadores españoles nos afecte esta decisión. Son muchos los factores que cuentan a la hora de elegir el sitio y la forma de explotar una máquina recreativa, y a pesar de que ahora haya más libertad, cada uno acabará explotando sus máquinas sujeto a otras muchas presiones. Pienso, por otra parte, que el premio para las maquinas B debería haber sido mas alto.»

GUILLERMO GRAÑA (Zaragoza):

«Veo que ahora el Reglamento introduce dos puntos que pueden suponer grandes ventajas para el operador: la libre colocación de las máquinas B y el premio. Este tipo de máquinas son más rentables de lo que hasta ahora hemos podido conseguir, y tanto el operador como el dueño del bar, e incluso el mismo jugador, vamos a salir beneficiados.»

GREGORIO ALVAREZ (Madrid):

«Esta decisión estatal de liberalizar la explotación de las máquinas B me parece un arma de doble filo. En primer lugar beneficia a las máquinas recreativas con premio porque serán sin duda más rentables, pero el mercado y la explotación de los vídeos puede bajar bastante, lo que dada su situación actual causará bastantes problemas al sector del automático. El premio me parece acertado.»

ARMANDO DOS ANJOS (Alava):

«Creo que esta nueva normativa puede ser beneficiosa para los operadores de máquinas recreativas. No era lógico que las máquinas B se tuvieran que respaldar en vídeos no siempre rentables. La subida del precio y premio de la partida también me parece conveniente porque si la partida de las máquinas A, que suelen tener un público infantil, costaba ya veinticinco pesetas, la subida para las máquinas B era más que necesaria.»

PEDRO MARTIN (Avila):

«La decisión me parece acertada, porque resultaba totalmente absurdo que la explotación de máquinas B se tuviera que amparar en la de máquinas A no siempre rentables. El premio sin embargo, las quinientas pesetas, me parece alto, aunque depende mucho de las zonas de explotación.»

VENTURA HERNANDEZ (Salamanca):

«Pienso que nuestra situación puede mejorar bastante. Hasta ahora teníamos que soportar multitud de molestias para colocar unas máquinas que sólo servían de compañía a la máquina B y que no nos rentaban nada. No creo que el mercado se sature al menos de momento; en cuanto al premio, pienso que la gente se animaba más a jugar con premios de cien pesetas porque al no darle importancia a la cantidad continuaban sus partidas.»

MANUEL SANCHEZ LAHULE (Sevilla):

«La decisión puede favorecernos grandemente. Hay multitud de establecimientos que no tienen espacio para tres máquinas y por ello debían de prescindir de colocar una de tipo B, esto aquí en Andalucía, donde los bares son muy pequeños, era un problema muy grave. A partir de ahora el operador que quiera podrá trabajar con máquinas B solamente si lo desea, sin gastar inútilmente dinero en otras máquinas que no rentaban lo deseado.»

MANUEL IZQUIERDO (Vizcaya):

«Es indudable que esta decisión estatal nos va a beneficiar, porque en primer lugar facilita al dueño del establecimiento el poder colocar las máquinas que son realmente rentables y el operador no queda fuera del alcance de estas ventajas. Nuestra situación económica puede empezar a mejorar. También es importante el premio de quinientas pesetas, porque las cantidades altas son siempre un aliciente para el jugador.»

MACARIO ZAMBRINA (Zamora):

«Pienso que es una ventaja, porque hasta ahora las máquinas A que se colocaban sólo para acompañar a las B tenían muchos gastos y no producían beneficio en un gran número de casos. Así se simplifican todos los problemas económicos y burocráticos que suponían el simple hecho de querer explotar una máquina B.»

FLORENCIO CALVO (Segovia):

«La decisión me parece excelente y creo que será beneficiosa para el operador. A partir de ahora no habrá por qué tener paradas dos máquinas A, a veces menos rentables que las B, para sacarle dinero a una de este último tipo. El problema que tenían muchos bares de falta de espacio para colocar tres máquinas queda bastante bien resuelto y de ello se beneficia el operador.»

MELITON BARRANCO (Madrid):

«Estoy completamente en contra del 2 × 1, pero no creo que la libre colocación de tres máquinas B en un mismo establecimiento pueda ser rentable. Todos los bares no tienen el mismo tipo ni el mismo número de clientes, pero siempre es bueno poder poner por ejemplo una sola máquina B sin que se tenga que acompañar de dos A, que no renten lo suficiente. En cuanto al premio, habrá que esperar a ver cómo responde el público a los cinco duros-quinientas pesetas.»

Mejor sin el «2 × 1»

JOSE MARIA CABALLERO (Barcelona):

«Hasta cierto punto la decisión me parece ventajosa, pero hay un peligro. El 2 × 1 obligaba a la colocación de muchos vídeos que ahora se van a quedar sin sitio. Las máquinas A van a sufrir un descenso importante. El premio que establece el nuevo Reglamento para las B es mejor que el anterior, pero podría haber sido un poco más alto.»

EUSEBIO BARANDA (Burgos):

«La medida me parece totalmente positiva. En muchos locales había que prescindir de la explotación de máquinas B al ser imposible el 2 × 1 por cuestiones de espacio. Para el operador suponía un grave problema económico el tener que mantener, por ejemplo, dos máquinas A para poder colocar un simple bolerín.»

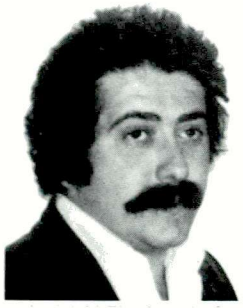

JOSE MANUEL JARILLO (Valencia)

«Esta medida puede salvarnos del caos y de la ruina por la que el operador español pasa en estos momentos. El tema de la proporcionalidad, la obligación de colocar dos máquinas A en lugares donde sólo las B son rentables perjudicaba tanto al dueño del establecimiento como, sobre todo, al operador.»

ATILANO SILVA (Pontevedra)

«La decisión estatal de permitir la libre colocación de hasta tres máquinas B en un bar me parece una barbaridad. El futuro de estas máquinas está condenado a parecerse al de los vídeos; primero, furor; luego, saturación de modelos y, por último, bajón irremediable. Lo ideal sería que las máquinas B se pudieran colocar sin tener que acompañarse de las A, pero tres no es una cifra razonable.»

EBILSA

ELECTRONICOS BILBAO, S. A.

VENTA DE LAS
ULTIMAS NOVEDADES
DE MAQUINAS
RECREATIVAS Y DE AZAR

UN COMPROMISO DE ATENCION Y SERVICIO

BILBAO

C/. HENAO, 52
ESQUINA IPARRAGUIRRE
TELS.: 424 62 33 - 423 98 75

MADRID

C/. LUIS MITJANS, 40
TELS.: 252 06 61 - 433 94 57
MADRID-7

BATTLE ZONE

NOVEDAD MUNDIAL

Un juego de reflejos y técnica, en el que la nave del jugador tiene que realizar una serie INDEFINIDA de misiones en las que se combinan cuatro escenarios distintos de juego con una gran originalidad y variedad de naves enemigas, siempre al acecho.

Angostas grutas pobladas por extraños seres nos conducirán al océano, donde la flota submarina del enemigo nos espera. Inmersiones en grutas, con rápidos meteoritos y fantásticos viajes al solitario espacio exterior.

Opción juego sin fin. Posibilidad de grabar el nombre.

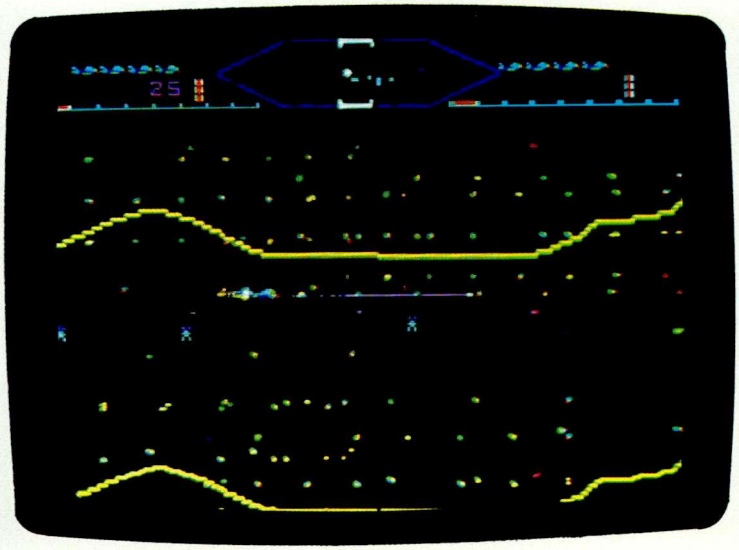

LA PRIMERA MISION EMPIEZA...

SLOCAN

VIDEO GAME

VIDEO GAME, S.A. Virgen de Nuria, 28 Polígono Salas Telf. (93) 661.72.04 Télex: 57559-K-CCC E
S. BOI LLOBREGAT (Barcelona) SPAIN

Encuesta recreativa

Los fabricantes piensan que aún quedan lagunas

Definitivamente muerto, el antiguo Reglamento Provisional de Máquinas Recreativas y de Azar ha dado paso a un joven y fornido texto legal que comienza su camino de una forma mucho más optimista que su predecesor, aunque no por ello de una forma menos azarosa. Globalmente considerado por muchos como un magnífico Reglamento, nosotros consideramos que no todo lo que tiene es bueno, ni algunos de sus artículos son tan malos como parecen a simple vista... En cualquier caso, MÁQUINA RECREATIVA, fiel a su tradición de independencia y crítica constructiva, ha puesto sobre el tapete un interrogante amplio, abierto y difícil de contestar: **¿Qué es lo mejor y lo peor del nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar?** ***Esta fue la pregunta de nuestra encuesta y éstas las respuestas de los encuestados:***

Lo mejor y lo peor del Reglamento

PASCUAL ESCLAPLEZ.
MORA, S. A. (Alicante):

«Lo mejor del Reglamento incluye la subida de precio por partida para las máquinas B. También me parece acertada la decisión de permitir la libre explotación de tres máquinas B por local y el hecho de que no se exija más permiso que el de explotación de la máquina cuando se la quiera cambiar de establecimiento. En cuanto a lo que menos me gusta, pienso que después de dos años de espera, el Reglamento debería haber salido sin ninguna laguna que pueda dar lugar a algún error de interpretación.»

ANTONIO MAYENCO.
CORESA (Madrid):

«En general pienso que salimos bastante favorecidos con este nuevo Reglamento, y una de las decisiones más acertadas, desde mi punto de vista es la supresión del 2 × 1, así como el no tener que comunicar constantemente a la Administración los cambios de lugar de explotación de las máquinas. No me parece del todo acertado que se permita la colocación de hasta tres máquinas B en un mismo establecimiento.»

MANUEL GUERRA.
GARCIA Y GUERRA, S. A.
(Málaga):

«Una de las mejores cosas que incluye el nuevo Reglamento es la supresión de algunos trámites burocráticos para la instalación de las máquinas, dado que nuestro sector se encuentra siempre ahogado en papeleos. Como fabricante pienso que quedan muchos puntos poco claros que pueden dar lugar a interpretaciones contradictorias.»

ANGEL VERGARA.
RECREATIVOS VERGARA (Madrid):

«Me parece bastante bien que hayan eliminado el tema del 2 × 1, pero no estoy de acuerdo con que continuemos con el mismo papeleo de siempre. Las multas continúan siendo excesivamente altas en proporción a lo que se gana en una fábrica, que no es tanto.»

EDUARDO GOÑI.
AZCOYEN, S. A. (Navarra):

«Lo mejor que introduce el nuevo Reglamento es la libertad que, de ahora en adelante, habrá para la explotación de las máquinas tipo B. No encuentro nada malo en la normativa recién estrenada.»

JUAN CARDONA ESTEVE.
DUGUESPI (Valencia):

«Me parece justo que se liberalice la explotación de las máquinas B suprimiendo el 2 × 1. Lo que menos me gusta es que tras la exclusión del reglamento de tocadiscos, futbolines, recreativos infantiles... nos hemos quedado sin unas normas exactas a seguir y sin saber prácticamente a qué atenernos los que nos dedicamos a la fabricación de alguno de esos recreativos citados.»

EULOGIO PINGARRON.
PEYPER, S. A. (Madrid):

«Aunque el Reglamento me parece en general bastante bueno, a la larga pueden surgir polémicas debido a muchas lagunas que quedan sin matizar. La experiencia anterior me hace desconfiar de que se respete el auténtico espíritu de esta normativa. Pienso que tenemos un Reglamento hoy, a modificar mañana. Entre los puntos más desfavorables, opino que sigue sobrando burocracia, no se favorece la técnica ni la inventiva que en España pudiéramos desarrollar. No es, en definitiva, un Reglamento europeo.»

ENRIQUE CURTICH.
ANDRA, S. A. (Barcelona):

«El Reglamento está bastante bien en general y una de las cosas más acertadas que yo encuentro es que se dé más libertad a la máquina B. Lo peor del Reglamento se verá cuando se lleve a la práctica. Nos corresponde a todos hacer que esta normativa se aplique lo mejor posible.»

JOSE ANTONIO BOSCH.
MATINSA (Sevilla):

«Me parece muy favorable la supresión de límites para las máquinas B, sobre todo por haber eliminado el 2 × 1. También estoy de acuerdo con la exclusión de los infantiles, tocadiscos, etc. del grupo de máquinas A, y con el fin del monopolio estatal sobre las máquinas C. Lo peor del Reglamento es que aún quedan cosas por determinar, dudas en el tipo de máquinas B, modelos pendientes de tramitación... Es lógico temer a las futuras normas aclaratorias que puedan contradecir el buen espíritu del reglamento.»

JUAN PAREDES (hijo).
PETACO (Madrid):

«Lo mejor me parece la reducción de trámites burocráticos, la validez indefinida de los permisos de explotación y el que se cargue de más responsabilidad sobre las máquinas a los dueños de los establecimientos donde se explotan. Lo peor me parecen las limitaciones que sigue sufriendo la máquina B, en cuanto al premio, si lo comparamos con los boletos.»

JOSE LUIS GUEVARA.
CEVI, S. A. (Alava):

«Lo mejor del Reglamento es que, por fin, haya salido a la luz, aunque no sea perfecto. Siguen limitando mucho el campo de acción de las máquinas B, en cuanto a retención de figuras, tema de los multiplicadores... También pienso que deberían cortar las importaciones para poder proteger nuestra industria.»

JESUS FRANCO.
RECREATIVOS FRANCO (Madrid):

«Lo mejor del nuevo Reglamento es que hayan subido el premio a las

... Los fabricantes piensan que aún quedan lagunas

máquinas B, aunque por otra parte queda todavía bastante limitado su campo de acción. Otro de los puntos que encuentro favorables es que limite las importaciones.»

CARLOS ALONSO.
COCAMATIC (Madrid):

«Pienso que con el nuevo Reglamento mejora la situación de las máquinas A. Resulta más fácil la homologación y, por fin, se las va a considerar como máquinas puramente recreativas. En cuanto a lo que menos me gusta del nuevo Reglamento, si bien es acertado el precio por partida para las máquinas B, el premio sigue siendo bajo. El trabajo de las B sigue estando muy restringido. Tampoco se le deja iniciativa al fabricante.»

MIGUEL CANO.
REMSA
(Madrid):

«Pienso que en general hemos ganado con este nuevo Reglamento. Se abre un gran mercado para las máquinas B y de aquí a diez meses los operadores podrán sacarle cierta liquidez a sus negocios. También me agrada comprobar que ha disminuido la burocracia. En cuanto a lo peor, no encuentro nada especialmente desfavorable, aunque en algunos términos peca de impreciso.»

JOAQUIN GOMIS.
PLAYMATIC
(Barcelona):

«En conjunto, el nuevo Reglamento me parece mejor que el anterior, aunque los temas nuevos estaban ya tan debatidos que no han pillado de sorpresa. Puntos favorables me parecen la simplificación administrativa y la objetividad para tipificar las máquinas. Lo peor que tiene el Reglamento es que necesita matizaciones y órdenes ministeriales que complementen ciertos puntos poco claros.»

cenmatic s.a.

MAQUINAS RECREATIVAS

CAMPAÑA 1981-82

A partir del 1.º de octubre, plácenos poner a su disposición los nuevos modelos de máquina tipo «B», con la presentación, calidad y rendimiento deseado por usted. Nuestra experiencia técnica y nuestro eficiente servicio son la mejor garantía para sus intereses.

FABRICANTE DE MAQUINAS "A", "B" Y "C"

Ricart, 11 – Tels. (93) 325 53 00-58-08 – BARCELONA 4 (Spain)

Draco

un video
— original
— sencillo
— divertido
¡DISFRUTELO!

Zira

el nuevo
PIN-BALL
con mayor campo
de juego
¡DESCUBRALO!

UNA EXCLUSIVA DE

CIDELSA

Fabricado por

playmatic sa

Telef 345 85 04*
Dir Teleg PLAYMATIC Telex 53912 PLAY
Tucumán 26 y 28 Barcelona 30 (ESPAÑA)

Entrevista recreativa

Conversación con Florentino Martínez

El tesón de un

Un veterano más, otro de los grandes en la fabricación de máquinas recreativas es Florentino Martínez. Un hombre aparentemente tímido, discreto y comedido que con más de veinte años de experiencia a sus espaldas, hoy puede sentirse orgulloso de su trayectoria profesional porque de aprendiz de carnicero ha llegado a convertirse en una de las figuras más importantes de un mundo tan complicado, difícil y atrayente como es el del automático. El ha representado el ingenio hasta conseguir que BILLPORT sea hoy una gran industria.

CON cara de niño bueno, sentado tras su mesa de trabajo, Florentino Martínez —después de hacer todo tipo de alabanzas a la revista que le entrevista— nos cuenta un poco de su vida, de sus andanzas, de sus éxitos, de sus disgustos, de sus proyectos. Hace un breve repaso retrospectivo y pícaramente se sonríe como diciendo: ¡Qué tiempos aquéllos!

—A mí no me ha pasado lo de los cinco duros de Joaquín Franco, no he tenido ese problema, gracias a Dios. Mi infancia fue normal, como la de casi todos los niños, y aunque mi familia no nadaba en la abundancia, a base de trabajar vivíamos bien, no nos quejábamos.

—Pero explícanos un poco más qué es lo que hacías de niño, cómo pensabas enfocar tu vida, los planes que tenías, todo.

—Mira, mi primer y único oficio que he tenido, aparte de éste, ha sido el de carnicero. Mi familia siempre se ha dedicado a la fabricación de embutidos, así que cuando salí del colegio me metieron allí y pasé de todo. Nunca me gustó aquello. Con catorce o dieciséis años que tenía, aquel cambio tan drástico representó un verdadero «shock». De la tranquilidad de los frailes a la impresionante matanza de los cerdos fue tremendo, de verdad.

— Entonces, lo de las máquinas fue solamente por cambiar a algo más limpio; es decir, que podías haber elegido cualquier otra profesión.

—No, no fue así realmente. Cuando estaba en la charcutería puse ya un salón de juego—que todavía existe y se llama Billares Portillo— en un local que tenían mis padres. Era la época esplendorosa de los futbolines, y me fue muy bien. Así es como empecé, siempre me atrajeron las máquinas.

UN CREADOR INQUIETO

Y a aquellos primeros billares les sucedieron otros. Luego, el primer trabajo fabricando flippers con la firma FAER hasta que se diluyó la sociedad; posteriormente crea con Luis Cuesta CENTROMATIC, donde estuvo unos cuantos años hasta que por fin consigue su gran obra: BILLPORT en sociedad con Arturo Martín y Gutiérrez.

—¿Has tenido muchos problemas, o, por el contrario, siempre te fue todo sobre ruedas?

—Sí lo pasé mal, porque a mí me ha pasado como a la mayoría de los de mi época —eso no quiere decir que sea viejo, simplemente empecé muy joven— que te pones a ser fabricante sin saber nada de nada. Así que a base de trompicones y bandazos se aprende, no hay más remedio.

—Empezaste con los flippers, ¿qué diferencias encuentras de las antiguas máquinas a las actuales?

—Todas. Lo difícil, difícil, en este negocio es fabricar flippers, pero buenos flippers. Nosotros conseguimos hacerlos bastante bien. Teníamos materiales muy buenos, y cuando estábamos preparados para hacer un ataque en el mercado, pues las condiciones eran también óptimas, ¡pumba! nuevo reglamento y se muere el flipper. Fue un desastre. ¿Las actuales?, ya ves las de video cómo han proliferado y el futuro que tienen, son sencillísimas.

—¿Te gustaría que volviera de nuevo el flipper?

—Siempre lo he dicho, y no sé si lo cumpliría, pero el día que vuelva, yo me retiro. He sufrido mucho con él.

—¿Crees que con la defunción del video caerán también muchos fabricantes que han empezado con él?

—Sin duda alguna. Es una anormalidad absoluta lo que está pasando ahora mismo en el sector.

EL REGLAMENTO, ¿ES LA SOLUCION?

Observo que encima de su mesa tiene el nuevo reglamento, le echa frecuentes ojeadas esperanzadoras como pidiendo una solución a la multitud de problemas que existen.

—¿Eres de la opinión, Florentino, de que todo se va a arreglar con el nuevo reglamento?

—No sé qué va a pasar. Pero de haber permitido las máquinas de rodillos, ésto sería un desastre, peor que con el vídeo. Y si somos ahora 150 fabricantes, entonces seríamos 300. Creo que ha sido mejor dejar ahora las máquinas de proyección, porque de lo contrario, sí, nos íbamos a forrar durante unos meses los que es-

«Es anormal lo que hoy ocurre en el sector».

profesional

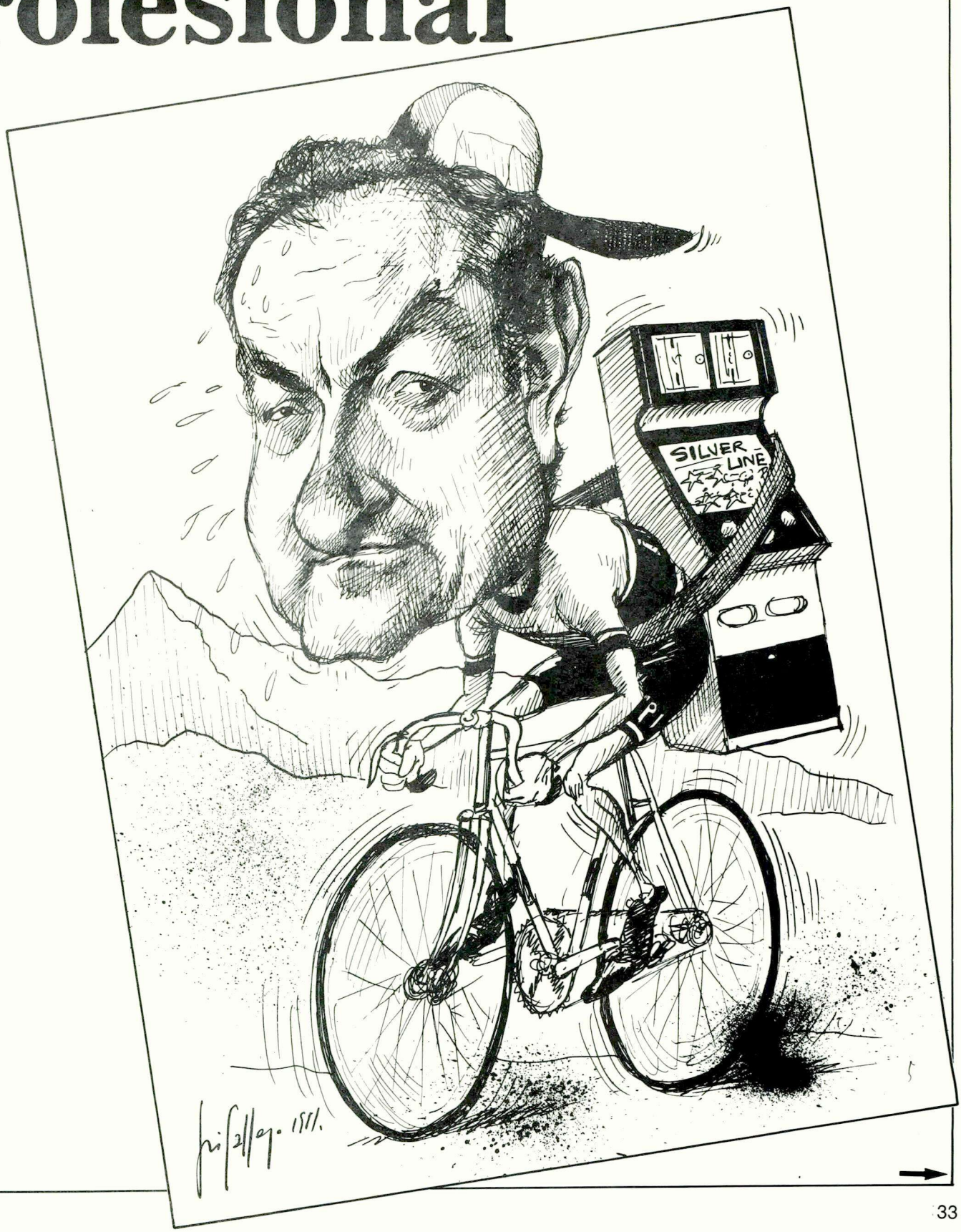

...El tesón de un profesional

tuviéramos en línea de salida, pero... y luego ¿qué? No estoy de acuerdo con aquellas porque después de una veintena de años no estoy para sosprender y salir corriendo.

—Y con la tan prohibida máquina tipo C, ¿qué va a pasar?

—Mira, chica: bien regulada y en establecimientos especiales como son los casinos, etc. por qué no. Lo que es una barbaridad son esas cantidades tan desorbitadas que se están pagando hoy para ponerlas en los casinos españoles. Sé que se ha llegado a las 700.000 pesetas por máquina, cuando las tenemos nosotros tan buenas o mejores a menos de 200.000 pesetas. Que no estamos ahora en España para tirar el dinero.

Este es Florentino Martínez, un hombre que se morirá con las «botas puestas» porque, como todos, tiene el venenillo de las máquinas profundamente dentro.

—Además —dice jocosamente— lo que pasa aquí ocurre en todos los negocios, así que no voy a salir de Málaga para meterme en Malagón...

—Si no es indiscreción, ¿a qué dedicas tu tiempo libre?

—¡Ay el tiempo libre! ¿Tú crees que en el automático se pueden tener ratos de ocio? Paso el día en la fábrica; por la noche, como los malos colegiales, tengo que llevarme el trabajo a casa. Los fines de semana los reservo para salir de viaje a visitar a los clientes. Me encanta escuchar música mientras trabajo.

Sin embargo, Florentino tiene un hobby muy interesante que le hace mantenerse siempre ágil y en forma, por algo conserva ese aspecto deportivo: monta en bicicleta.

—Lo hago **—explica tímidamente—** desde hace muchos años. He sido federado; ahora, cuando puedo, salgo con mi chico y me hago 80 ó 100 kilómetros, por aquello de que no se olvide...

—Entonces, cualquier día te vemos llegar a la fábrica en pantalón corto, ¿no?

—Eso, no sería serio.

Pilar ALONSO

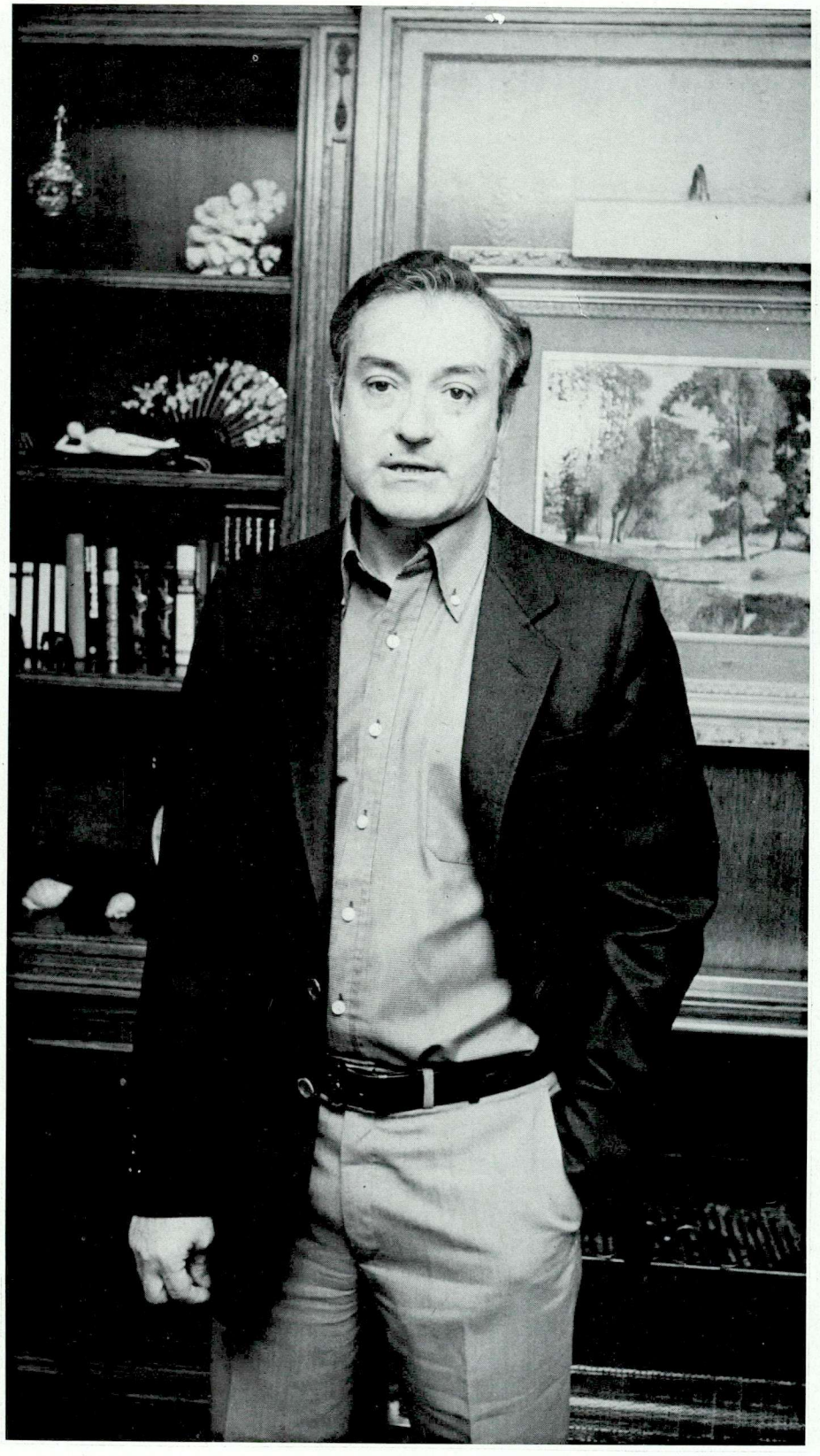

GORF
YA PODEMOS CONTAR CON EL «GORF» DE MIDWAY ESTA MAQUINA ESTA ENTRE LAS TRES PRIMERAS DEL MARKETING INTERNACIONAL ¡...PERO ESTA HABLA ESPAÑOL!
IRECSA

MISIONES EN EL ESPACIO FANTASTICO

Una aventura de sonido, única en ser divisada, que introduce a los jugadores al Espacio de la Fuerza Interestelar en un viaje desafiante en lucha contre el Imperio Gorfiano. En una serie de misiones, el deber del jugador es repeler los ataques del robot Gorfiano y encauzar un choque para terminar destruyendo las fuerzas del enemigo.
A través del juego, el Gorf habla al jugador con frases desafiantes como: "Prepárate para la aniquilación", "Sobrevivir es imposible", "Eres un defensor de la Galaxia, ja, ja, ja", "Mis robots gorfianos son invencibles", ¡y más! "Devoro monedas", dice el Gorf, y lo hace al gran provecho del operador y de su explotación.

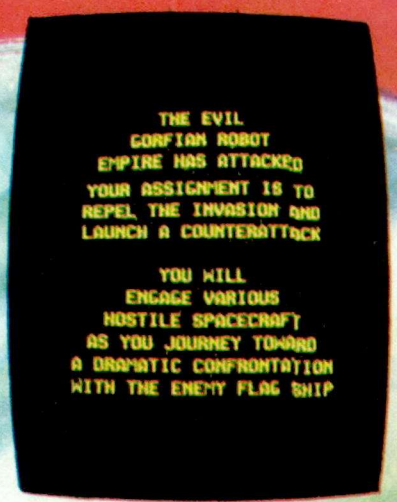

CONTROL DE VUELO

Un mando de rayos laser con capacidad de direcciones múltiples. Maniobrar y presionar para disparar.

BATALLAS ASTRALES

Protegido por una barrera de fuerza, el jugador defiende su planeta de los constantes y descendientes robots gorfianos que arrojan bombas de antigravedad. El jugador gana puntos al tirar y destrozar las columnas invasoras de Droids. Con la destrucción completa de esta matriz de ataque, el jugador continúa con la siguiente misión.

ATAQUE DEL LASER

La zona orbital es la primera línea de defensa del Gorf contra el ataque del jugador. El jugador debe destruir las 2 anti-particulas Laser. Debe atacar antes de que le ataquen a él. De la misma forma el Kamikaze agresor y los Gorfs deben ser destruidos antes de que el jugador continúe con su misión.

MONEDAS

Una moneda:
2 luchadores del espacio interestelar.

Dos monedas:
4 luchadores del espacio interestelar.

ESCALA DE PROMOCION:

CADETE ESPACIAL: De 1 a 5 misiones.
CORONEL ESPACIAL: De 11 a 15 mision
GUERRERO ESPACIAL: De 21 a 25 misio
(Para puntuaciones más altas infórmese

Puntuaciones más altas de 2 escuadras

IRECSA

GORF

1 ó 2 jugadores
juego de video a todo color
¡¡... que habla!!

GALAXIANS

Aproximándose al perímetro de defensa del Imperio Gorfiano, el jugador defiende su escuadra de la formación de la Galaxia ya que se abalanzan y saltan lanzando bombas anti-fotonas.
Se ganan puntos extra por destruir Leaders, Escorts, Heavy Bombers y Phaser Fodder, ya que estos elementos atacan.

TAN ESPACIAL: De 6 a 10 misiones.
ENERAL ESPACIAL: De 16 a 20 misiones.
VENGADOR ESPACIAL: De 26 a 30 misiones.
cuartel de las Fuerzas del Espacio Interestelar).

mbién, son retenidas en la pantalla a lo largo de todo el desafío.

PERVERSION DEL ESPACIO

Una telaraña horripilante, generada por la aproximación de la escuadra del enemigo, libera a los Gorfs y a los luchadores haciendo fuego con torpedos al escuadrón de ataque Interestelar del jugador. Los éxitos del jugador, así como la destrucción de los extraños de la vértice de la telaraña, suman puntos y reducen el ataque de los torpedos.

ESCUADRON

El jugador debe evitar el furioso ataque de bolas de fuego mientras ataca el espacio en el arco grueso de la escuadra, para obtener un disparo claro en el orificio del poder interno del reactor. Continuando a un disparo acertado, una explosión violenta de neutrones aparece con colores y sonidos deslumbrantes. El jugador continúa esforzándose para el próximo ascenso.
El excitante y variado GORF se puede obtener en dos módelos diferentes:

TAMAÑO PARA SALON

Un mando iluminado con ojo cazador y una carátula frontal junto con los gráficos de color que rodean el monitor y los lados de la cabina.

TIPO MINI

Unidad compacta de salva-espacio con un nuevo monitor con capota, una cabina terminada con gusto, encabezamiento iluminado y gráficos atractivos.

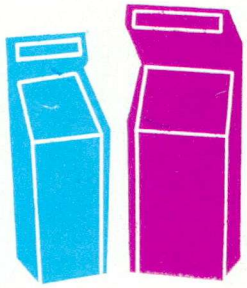

Altura	Ancho	Profundidad
149	49,5	61
185,5	67,25	86,25

GORF

MTC 900
monitor color

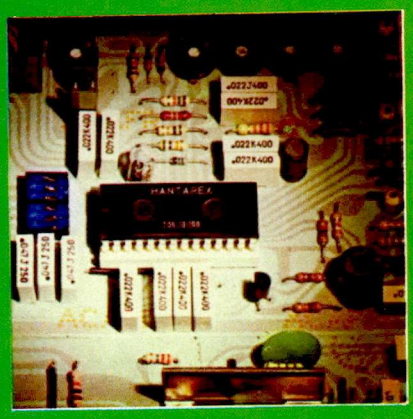

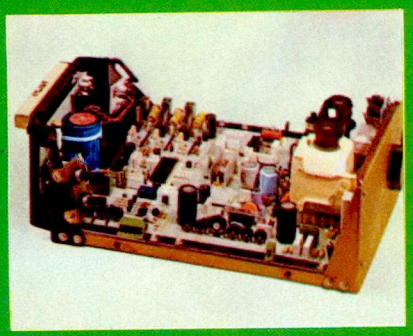

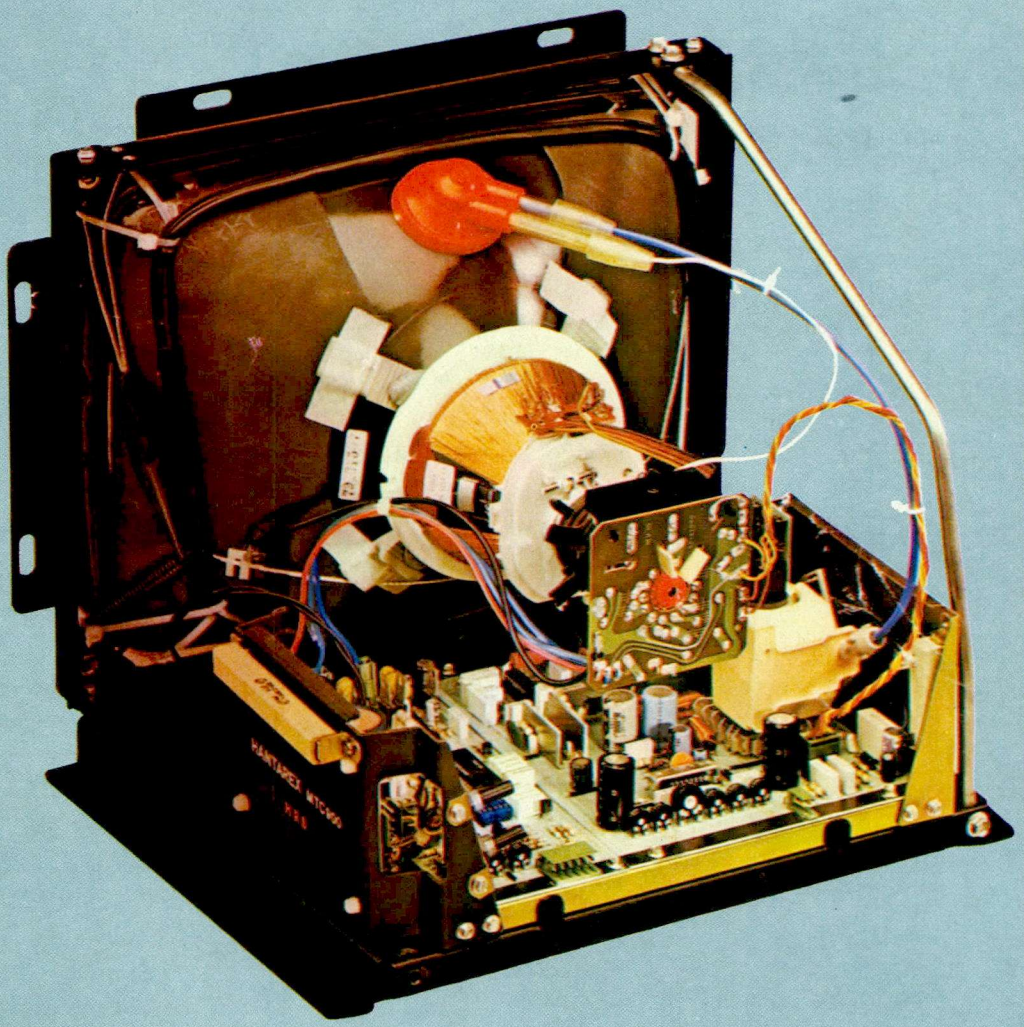

Es un producto HRS:

HIGH RELIABILITY SERIES

n.º 1 en Europa en el sector Vídeo-Games

HANTAREX

television sets manufacture - Florencia Italia

Ruiz Perelló, 12. Local 6
Madrid-28
Tel. (91) 256 77 72

Distribuidor en España
HANTAREX ESPAÑOLA
Aragón, 210, 1.º, 1.ª
Barcelona-11
Tél.: (93) 323 29 41
Télex: 51189

Distribuciones
Electrónica J. Márquez Martín
Jerusalén, Portal 65, Local 455
Barrio Nuevo San Andrés, 2.ª Fase
Málaga
Tel.: (952) 29 32 63

FAMARESA, la supercalidad de una industria

No hay ningún profesional del recreativo en España al que el nombre de FAMARESA resulte desconocido. No puede haberlo porque esta firma va unida a uno de los apellidos con más solera y garra dentro del sector y acompaña siempre a unas máquinas de las que se puede decir que han hecho escuela en el mundo de los juegos automáticos.

El hombre al que nos referimos es naturalmente Adolfo Morilla, quien para referirse a su propia empresa tiene el humor y el talento de decirnos: *Precisamente hace unos días un periodista amigo mío me decía que si tuviera que poner un titular refiriéndose a FAMARESA escribiría algo así como «la supercalidad». Y ese periodista era justamente Manolo Ortega, el director de su revista.*

Adolfo Morilla es, evidentemente, un personaje batallador y que sabe aprovechar las oportunidades. Lo cual no significa que haya levantado su industria a base de oportunismo, muy al contrario lo ha hecho sobre unos cimientos mucho más dignos y sólidos: la calidad, el cariño y la estima por el propio trabajo, el respeto y la atención hacia el cliente y, finalmente, la competencia y calidad industrial, sin lo cual todo lo demás quedaría reducido a buenas intenciones.

EL TRABAJO COMO INVERSION

Los fabricados de FAMARESA se hacen siempre con materiales de primerísima calidad y cuantos trabajan en la empresa, desde el personal más altamente cualificado hasta quienes realizan las tareas más sencillas, saben que es su obligación no pasar por alto el defecto más mínimo. Los acabados de cualquier aparato A, B o tocadiscos que salga a la venta desde la factoría de Torrejón de Ardoz tienen una completa garantía de perfección.

Don Adolfo Morilla ha hecho en su empresa que el trabajo sea una inversión. La dedicación, el esfuerzo y también una fantasía que entra de lleno en la creación artística, no se escatiman a la hora de trabajar y por eso, nos explica él mismo, *«los precios de nuestras máquinas son posiblemente los más elevados, no los más caros, que conste, ya que nuestro beneficio posiblemente es menor*

que el de otras fábricas similares».

Efectivamente, las horas de montaje que se emplean en FAMARESA pueden llegar a duplicar las invertidas por otras firmas para realizar máquinas de parecido prototipo. Pero la diferencia es un considerable salto entre la calidad de una y otra. Y eso es algo que las empresas operadoras clientes de esta casa saben reconocer y apreciar.

En todas las secciones de FAMARESA, que se distribuyen a lo ancho de más de 6.000 metros cuadrados, se trabaja concienzudamente y con los cinco sentidos puestos en satisfacer con la mayor profesionalidad a los destinatarios de las máquinas. Carpintería, pintura, cadenas mecánicas o el delicado trabajo del laboratorio, sin olvidarnos de la administración, se unen para este objetivo común.

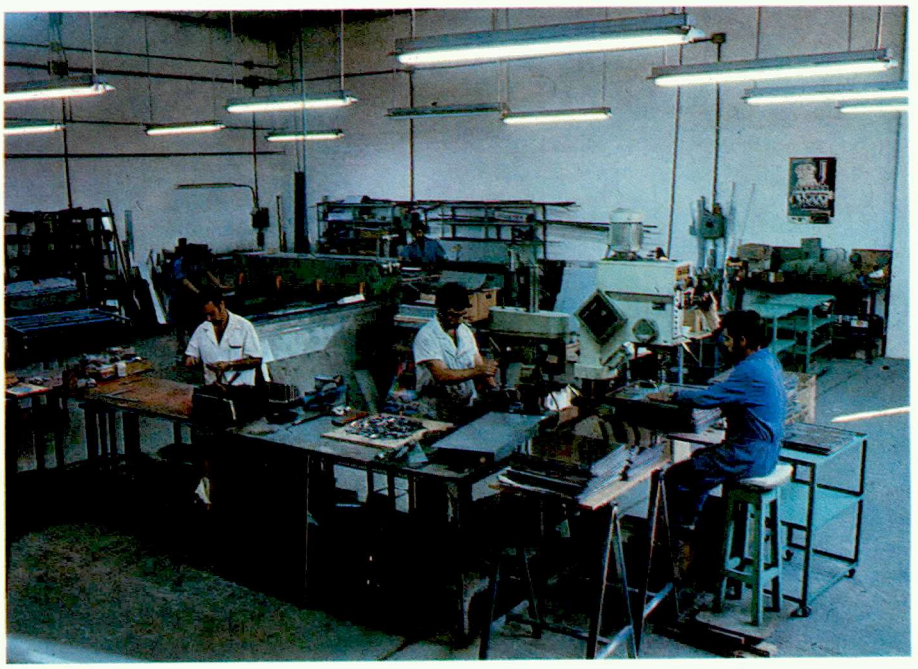

EL RESPETO POR LOS OPERADORES

«Nosotros estamos siempre pendientes de los operadores, preocupándonos para que nuestros fabricados encajen totalmente en las necesidades del mercado —nos dice Adolfo Morilla— *y yo, en veintiocho años como empresario, siempre he visto que sus reclamaciones han sido justas y razonables. Por eso cuando he leído precisamente en MÁQUINA RECREATIVA que un fabricante hablaba de sacrificarse para complacer al operador, he pensado con satisfacción que a nosotros nos parece lógico complacerle y no nos sentimos sacrificados al servir a unas personas que ocupan el puesto más difícil dentro de este sector.*

Y cuando digo nosotros me refiero a todos los integrantes de la plantilla, de los que estoy muy orgulloso porque son verdaderos profesionales. Mis clientes y también mi gente dentro de FAMARESA son mi preocupación y mi problema, y surgen momentos difíciles, pero todo esto no supone sacrificio y me ilusiono con el trabajo como en el primer día de mi carrera.»

EXITO DE «LITE A FRUIT»

Durante mucho tiempo FAMARESA se ha volcado en la producción de modelos del tipo A, categoría en la que ha logrado máquinas de gran difusión y excelente aceptación no sólo dentro sino también fuera de nuestro país. También los tocadiscos han sido una producción casi mimada de esta firma: el NSM alemán o el ROCK-OLA americano no necesitan presentación ni alabanzas, porque son de sobra conocidos por toda la profesión. El señor Morilla nunca quiso dar de lado la producción de tocadiscos —a pesar de lo difícil que les puso el mercado el anterior Reglamento Provisional, al considerarlos como máquinas A, y de la difusión masiva de otros sistemas musicales— lo que nos habla de una humanización de criterios, perfectamente compatible con la visión dinámica y agresiva de mercado, que nunca se ha perdido en FAMARESA.

Pero hoy, si se tratara de destacar un determinado modelo, tal vez lo más apropiado sería referirnos a la máquina B denominada «LITE A FRUIT». Su acogida está teniendo tal éxito que la fábrica se encuentra metida en un apuro: el de servir la avalancha de pedidos que le ha venido encima. Los operadores han sabido escoger a la «LITE A FRUIT» entre la amplia oferta que ahora mismo existe en torno a las máquinas B, lo cual no constituye ninguna sorpresa para nuestro interlocutor, puesto que se ha invertido en su realización, según nos explica, *«cuatro veces más de lo que es habitual entre otros fabricantes, y esto no es ninguna exageración».* Desde luego se ha logrado un aparato precioso, un derroche de imaginación tecnológica garantizada nada menos que por 75 operaciones de supervisión antes de darse la salida de fábrica.

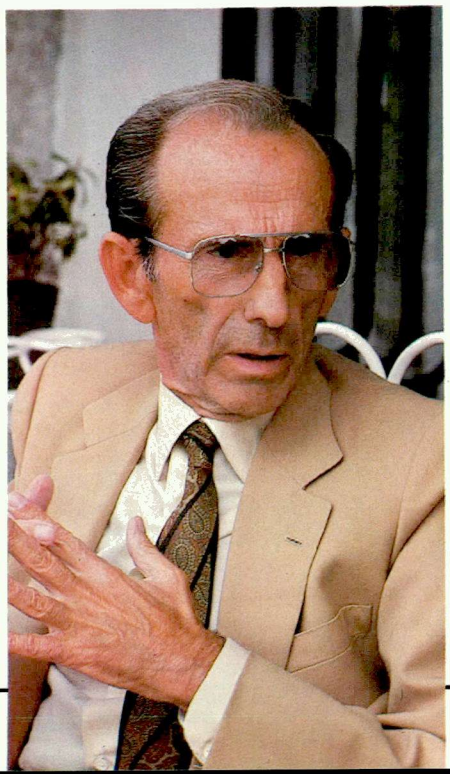

AHORA, EL COMPROMISO DE LA ADMINISTRACION

Siempre enamorado del mundo de las máquinas recreativas, Adolfo Morrilla está en la actualidad esperanzado por la reciente aparición del nuevo Reglamento aunque su carácter, crítico por definición, no le lleve a echar las campanas al vuelo sin alguna que otra reserva: *«Yo no puedo* —nos dice— *juzgar este Reglamento porque soy una parte muy interesada y en consecuencia me es muy difícil ser totalmente imparcial. No dudo que está hecho por personas con la mejor fe del mundo, pero sí se nota la falta de un conocimiento a fondo de nuestro sector. En fin, ya tenemos Reglamento. Ahora falta lo más importante, que la Administración haga que se cumpla.»* *

LAS
BOMBAS "B"
DE
Niemer
s.a.
Tamarit, 72 - Tel. 223 61 31 (4 líneas)
BARCELONA - 4
Fortuna
FRUTAS DEL ESPACIO
ARCO IRIS

STAR
LA
SUPER-
ESTRELLA
DE...
STAR
20
PARO
MARCHA
Niemer
s.a.
Tamarit, 72
Tel. 223 61 31 (4 líneas)
BARCELONA - 4

Mosaico de Actualidad

Coordinadores informativos de SADA

Nuestro director, Juan Manuel Orega, **y la también redactora de** MÁQUINA RECREATIVA Pilar Alonso **han sido designados como responsables de la coordinación informativa de SADA 81 por el Comité Organizador del gran certamen, que se celebrará los días 26, 27 y 28 del próximo mes de noviembre en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Torremolinos, Málaga.**

Nuestros jóvenes compañeros —29 y 24 años, respectivamente— son licenciados en Ciencias de la Información y su experiencia y conocimiento de este mundo de los juegos electrónicos garantiza que el área informativa del Salón del Automático estará perfectamente cubierta.

FERIAS 81-82

Nombre de la feria	País	Ciudad	Fecha
J. A. A.	Japón	Tokio	6- 8 octubre 1981
ENADA	Italia	Roma	15-18 octubre
AMOA	Estados Unidos	Chicago	29-31 octubre
AUTOMATENSCHAU	Suiza	Zurich	7-10 noviembre
NCOMAT	Austria	Salzburgo	25-27 noviembre
SADA	España	Torremolinos	26-28 noviembre
FORAINEXPO	Francia	París	8-11 diciembre
HORECAVA	Holanda	Amsterdam	4- 7 enero 1982
A. T. E.	Inglaterra	Birmingham	18-21 enero
BLACKPOOL-SHOW	Inglaterra	Blackpool	16-18 febrero
. M. A.	Alemania	Frankfurt	21-24 febrero
FERIA DE MILAN	Italia	Milán	14-23 abril

NOTICIAS BREVES

Un nuevo récord.—Como ya viene siendo habitual, un jovencito de doce años, Steve Kymo Rodolfich, acaba de conseguir la excelente marca de 231.000 puntos en la popular máquina «CRAZLY CLIMBER» de la firma Nichibutsu. Steve consiguió «escalar» hasta el tejado del cuarto edificio y casi pasó el quinto, esquivando todo tipo de monstruos y obstáculos que le sorprendieron a lo largo de la travesía. Y no es de extrañar si consideramos que Steve es hijo del propietario de una prestigiosa fábrica de aparatos recreativos, la Dixie Amusement Co.

* * *

Y va de récords.—Otro monstruo de los video juegos, o mejor monstruito porque se trata de Mark Manzo de catorce años de edad, que permaneció nada menos que veintinueve horas, treinta y cinco minutos frente a los destellos del video «ASTEROIDS». Y tras esta agotadora competición galáctica, Mark consiguió la friolera de catorce millones doscientos treinta y dos mil doscientos puntos. El evento tuvo como escenario el Murphy's General Store, y la hora de comienzo de

Sega y Gremlin defienden sus patentes

Una nueva y seria advertencia s
bre el tema del plagio de las patent
registradas. Esta vez, dos firmas mu
tinacionales, Sega y Gremlin, advie
ten al resto de los fabricantes qu
por ser propietarios de multitud de
cencias de fabricación de nuevos
populares juegos de video se defe
derán del plagio, impugnando las c
pias por medio de sus propios recu
sos legales. MÁQUINA RECREATIVA r
coge esta noticia que finaliza con
inserción de los modelos cuya fab
cación tienen registrada en las c
rrespondientes oficinas de patent
de los Estados Unidos Sega y Gr
mlin: «Astro Blaster», «Space Ody
sey», «Space Fury», «Bordeline
«Pulsar» y todos los juegos que c
ahora en adelante salgan al mercad

La venta automática de tabaco se pone al día

Desde el pasado día 6 de agosto está en vigor una orden del Ministerio de Hacienda que modifica la anterior normativa legal sobre la venta de tabaco por medio de aparatos. La modificación afecta al redondeo de los precios de venta y se centra en el artículo 10 de la orden ministerial por la que en 1964 se autorizó a Tabacalera, S. A., para implantar este sistema.

Aquella norma se ha quedado evidentemente anticuada porque fijaba el redondeo en **medias pesetas,** es decir en la utilización de monedas de cincuenta céntimos. Hace mucho que la realidad ha convertido en absurdo el manejo de tales cantidades fraccionarias y lo único que viene a hacer la presente disposición del Ministerio de Hacienda es reconocer lo que ya es un hecho y establecer un redondeo en los precios de venta en fracciones de cinco pesetas. En concreto, el texto publicado en el «BOE» es el siguiente:

«Serán objeto de venta en los aparatos automáticos aquellas labores que a este fin hayan sido en cada momento autorizadas por Tabacalera, S. A., con la aprobación de la Delegación del Gobierno.

Se fijarán los precios, incrementando los que rijan en las tarifas, en una cantidad comprendida entre el 5 y el 10 por 100 de los mismos, redondeando, en

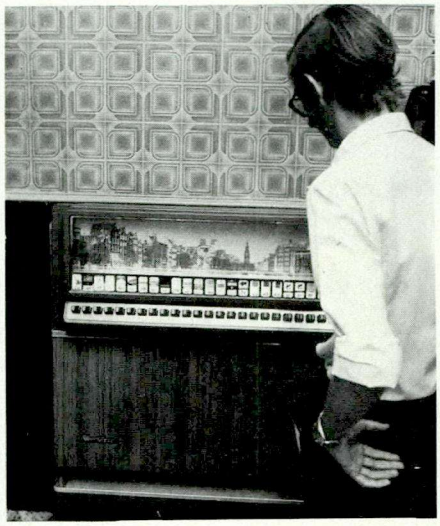

cualquier caso, por exceso o por defecto, las cantidades obtenidas, de forma que el precio sea múltiplo de cinco y el redondeo no superior a 2 pesetas 50 céntimos.

Excepcionalmente, la Delegación del Gobierno podrá autorizar la venta de labores en aparatos automáticos no sitos en «vía pública» a los precios de venta al público en expendedurías, siempre que la entidad solicitante justifique el motivo y tome a su cargo los gastos de sostenimiento y explotación del aparato.»

Rock-Ola y Namco, juntos para renovar el video

Un último «boom» en el mundo de los video-juegos. Su nombre es «Warp-Warp» y ha sido fabricado por Rock-Ola con licencia de la firma japonesa Namco.

El video cuenta con un monitor en color en el que se suceden dos campos de acción diferentes: el jugador debe defenderse de imaginarios monstruos fosforescentes, a la vez que intenta destruirlos. En el primer campo los contrincantes están armados con bombas, misiles y láser, y en el segundo, donde la dificultad va aumentando, el jugador cuenta con una sola bomba que, hábilmente utilizada, puede proporcionarle el triunfo o, por el contrario, su autodestrucción.

Puede considerarse un gran acontecimiento el hecho de que dos firmas, tan importantes en sus respectivos países, como son Rock-Ola y Namco en Estados Unidos y Japón decidan unir sus esfuerzos en la creación de nuevos y revolucionarios

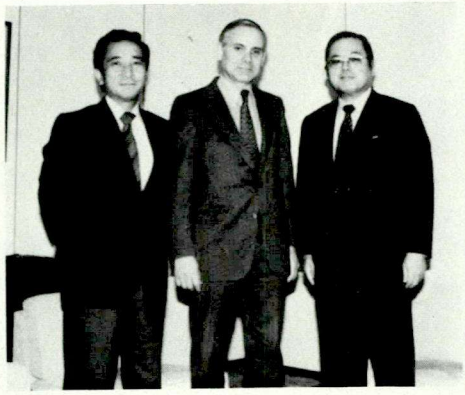

video-juegos. El acuerdo fue firmado por David Rockola y Masaya Nakamura, que aparecen en la fotografía junto a Hideyuki Nkajima.

Las similitudes históricas y de filosofía de empresa que unen a estas dos firmas pueden, en efecto, dar lugar a sorprendentes resultados que enriquezcan y renueven el, ahora un poco aburrido, mundo de los recreativos.

Modificaciones en la Tasa de Juego

El pasado día 6 de agosto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» un real decreto del Ministerio de Hacienda que contiene varias modificaciones sobre la Tasa de Juego. Aunque el motivo por el que se ha promulgado este decreto es precisamente la regulación administrativa de los tristemente célebres **boletos-rifa,** se contienen en él medidas que afectan directamente a las máquinas recreativas.

Así, en el artículo 5 del decreto, que es en el que se determinan cuáles son las bases imponibles para pagar la tasa, se dice: *«En los casos de explotación de máquinas o aparatos automáticos aptos para la realización de juegos de azar, la cuota fija aplicable será exigible por cada máquina o aparato.»*

Y en el artículo 7 se determinan estas bases imponibles y las formas de pago:

«Con carácter general la base imponible se determinará en régimen de estimación directa mediante autoliquidación por el sujeto pasivo e ingreso por declaración-liquidación, efectuada de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera.—Deberá efectuarse en impreso ajustado al modelo que se determine por el Ministerio de Hacienda, especificando, entre otros datos, el sujeto pasivo, la base imponible correspondiente al periodo que se declare y la cuota resultante.

Segunda.—La declaración-liquidación se presentará por los sujetos pasivos en la Delegación de Hacienda correspondiente al lugar donde radiquen los establecimientos en que se realicen las actividades gravadas, dentro de los primeros veinticinco días naturales del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre natural y en ejemplar triplicado, siendo de aplicación, cuando proceda, lo dispuesto en el artículo 8 de este real decreto. Los ejemplares de la declaración se presentarán en mano o se remitirán por correo certificado, conservando el contribuyente el tercer ejemplar, sellado por la administración tributaria o por el Servicio de Correos, salvo que opte por la declaración e ingreso a través de entidades bancarias.

Tercera.—El pago de la tasa se realizará al presentar la declaración-liquidación de acuerdo con lo establecido en el número seis, artículo 20, del Reglamento General de Recaudación y por cualquiera de los medios enumerados en su artículo 24.»

Tanto el artículo 8 a que se hace referencia en el párrafo segundo que acabamos de reproducir como el Reglamento General de Recaudación son normas legales que no sufren modificación con la aparición de este real decreto. El artículo 8 continúa, en consecuencia, inalterado en la anterior disposición del Ministerio de Hacienda sobre la Tasa de Juego que data del pasado 5 de febrero.

Mosaico de Actualidad

PRIMER TORNEO DE TENIS PATROCINADO POR SEGASA-SONIC-LEIRA

Pepín Méndez y Jorge Gómez de la Vega son los flamentes campeones del Trofeo PORTOTENIS 81, celebrado en Portonovo los días 18 al 24 del pasado mes de agosto. Organizada por SEGASA-SONIC y Comercial Leira, la competición ha sido todo un éxito al contar con la participación de ochenta tenistas y con un reparto de premios que alcanzó las doscientas mil pesetas.

NOTICIAS BREVES

Desde los primeros días del pasado mes de junio, el Tribunal de Patentes del Estado de Washington puso en vigor un nuevo impuesto para las máquinas de tocadiscos. Esta decisión fue tomada por dicho Tribunal a raiz de una apelación federal de las Cortes del Estado y el impuesto se eleva a cuatro pesetas por canción escuchada en la máquina. De momento sólo en América.

* * *

A. J. Lawler Electronics Limited comunica a través de MAQUINA RECREATIVA a los profesionales del sector, el lanzamiento de unos modernos aparatos de control de juegos de vídeo. Pueden conectarse a cualquier máquina y dentro de las variedades citamos: circuitos de alarma, voltímetros digitales internos, controladores de pantallas de vídeo y detectores de averías... A. J. Lawler ofrece además interesantes cursos para el conocimiento técnico de estos aparatos y de la electrónica del recreativo en general.

ingestra sa

ASESORIA JURIDICA CIVIL - MERCANTIL
FISCAL PARA EMPRESAS OPERADORAS

Especialistas en tramitaciones derivadas del Reglamento.—Oficina distribuidora de la placa identificativa exterior

ARAGON, 416, 1.º, 2.ª
Teléfono: (93) 226 72 99
BARCELONA-13

Le ofrecemos en nuestros salones de demostración, instalados en la calle RICART, 22, la más actualizada y rentable gama de máquinas recreativas de los modelos «A», «B» y «C».

También encontrará en él los mejores componentes para los mismos.

Ponemos a nuestro departamento de ingeniería a su servicio para ejecutar cualquier tipo de desarrollo electrónico, ofreciéndole nuestra amplia experiencia en este mercado.

NO DUDE EN VISITARNOS. ENCONTRARA EN NUESTRA CASA UNA FELIZ SOLUCION A SUS COMPRAS E IDEAS.

RICART, 22 – Tel. (93) 223 10 34
BARCELONA-4

LAS VEGAS automatics S.A.

ANDRA S.A.

HUNT-DOWN

Un hombre cava agujeros en habilidosa disposición para conseguir que caigan en ellos los simpáticos mostruos y obtener máximas puntuaciones...

(Space panic)

DESERT WARS — Video de competición de supertanques. Visión tridimensional. Sonido espacial. Disponible en máquinas y kits completos.

ASTEROIDS «LUXE» — Módulo de conversión. Más dificultad. Nuevos objetos en pantalla y además a un precio muy interesante.

MONEY MOUNTAIN — La «B» con un hábil programa de premios que garantiza su rentabilidad. Se sirve para montaje mural o con pie.

AIR BAT LE — Novedad mundial en vectorial color de una batalla aérea con aviones de la 1.ª Guerra Mundial.

ANDRA, S. A.
Avda. Torrente Gornal, 45
HOSPITALET de LLOBREGAT
BARCELONA

Tel. (93) 334 45 66

NOVEDADES

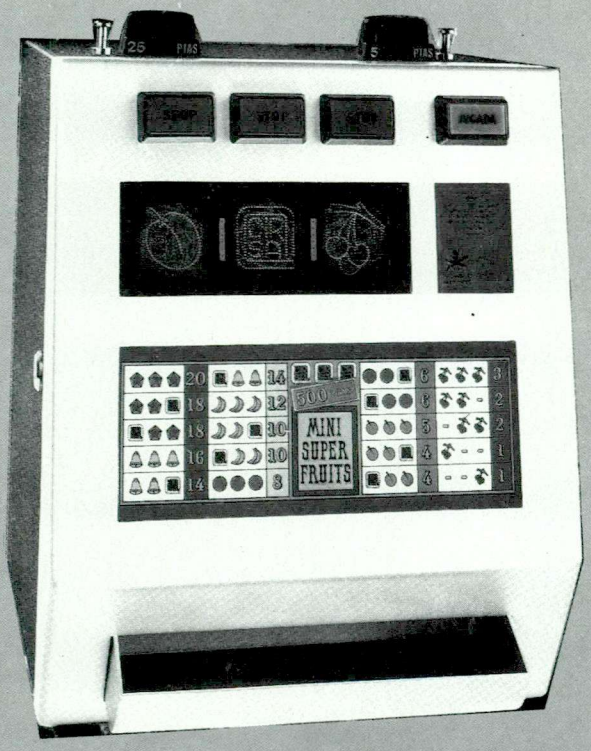

Mini Super Fruits, en la vanguardia de las B

La firma Cirsa ha logrado unir en este modelo la comodidad y la calidad técnica. Se trata de una máquina B muy manejable por su tamaño y dotada de un sistema de funcionamiento de muy difícil superación. Su éxito, incluso en los meses de verano, es toda una garantía de mercado.

Tarjeta de «crédito» para los recreativos

La firma Intec, fabricante de aparatos adicionales al recreativo, como contadores de monedas y máquinas de cambio, presenta su última novedad: una tarjeta magnética que sustituye al clásico método de acción de máquinas por monedas.

Pick Your Fruit, lo bueno conocido

Con las mismas características de su ya conocido TIO VIVO, RECEL, S. A., lanza al mercado una máquina B fiable, económica y de rentabilidad demostrada.

«Warp Warp», a la cabeza del video

Fabricado por Rock-Ola con la colaboración de la firma japonesa Namco, este nuevo video es, según sus realizadores, «el primer paso de todo un movimiento de revolución del video recreativo». El juego se basa en una atractiva dinámica de cazas y persecuciones. Un tipo de desarrollo que cada día tiene más aceptación entre el público.

Los aventureros del video

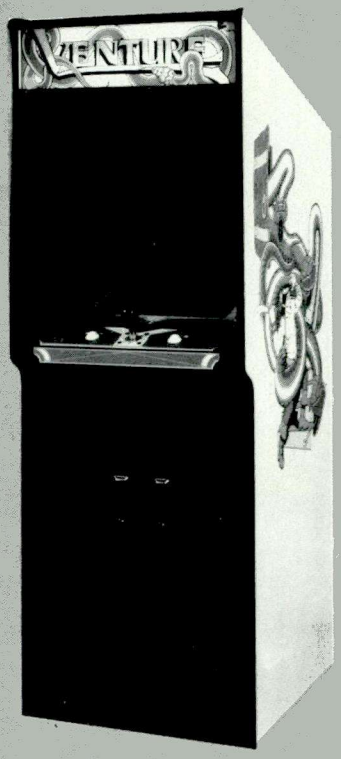

Para vivir una apasionante historia de monstruos, piratas y tesoros escondidos, Exidy presenta su nuevo modelo de video, el «Venture», una auténtica locura dentro del mundo de los recreativos. Originales sistemas de efectos especiales de sonido completan el revolucionario diseño de esta máquina, donde la emoción aumenta con los diferentes campos de juego.

GORF, el video que habla en español

GORF es el último video presentado por la marca Irecsa. Su planteamiento de juego responde a los gustos del público actual, ofreciendo una serie de diferentes combates interestelares en las que la nave del jugador, accionada por un mando de dirección múltiple del tipo palanca, ha de enfrentarse con otras naves, bolas de fuego y estructuras a las que es necesario desarticular mediante el disparo de rayos láser. Toda la gama exigible para este tipo de aparatos.

OPERAMATIC VIDEO

MINI CAN·CAN
La mini "B" de:

operamatic video

Bruch, 95 - Tel. 710 26 12
SABADELL (Barcelona)

Páginas técnicas

El Diodo Semiconductor(IV)

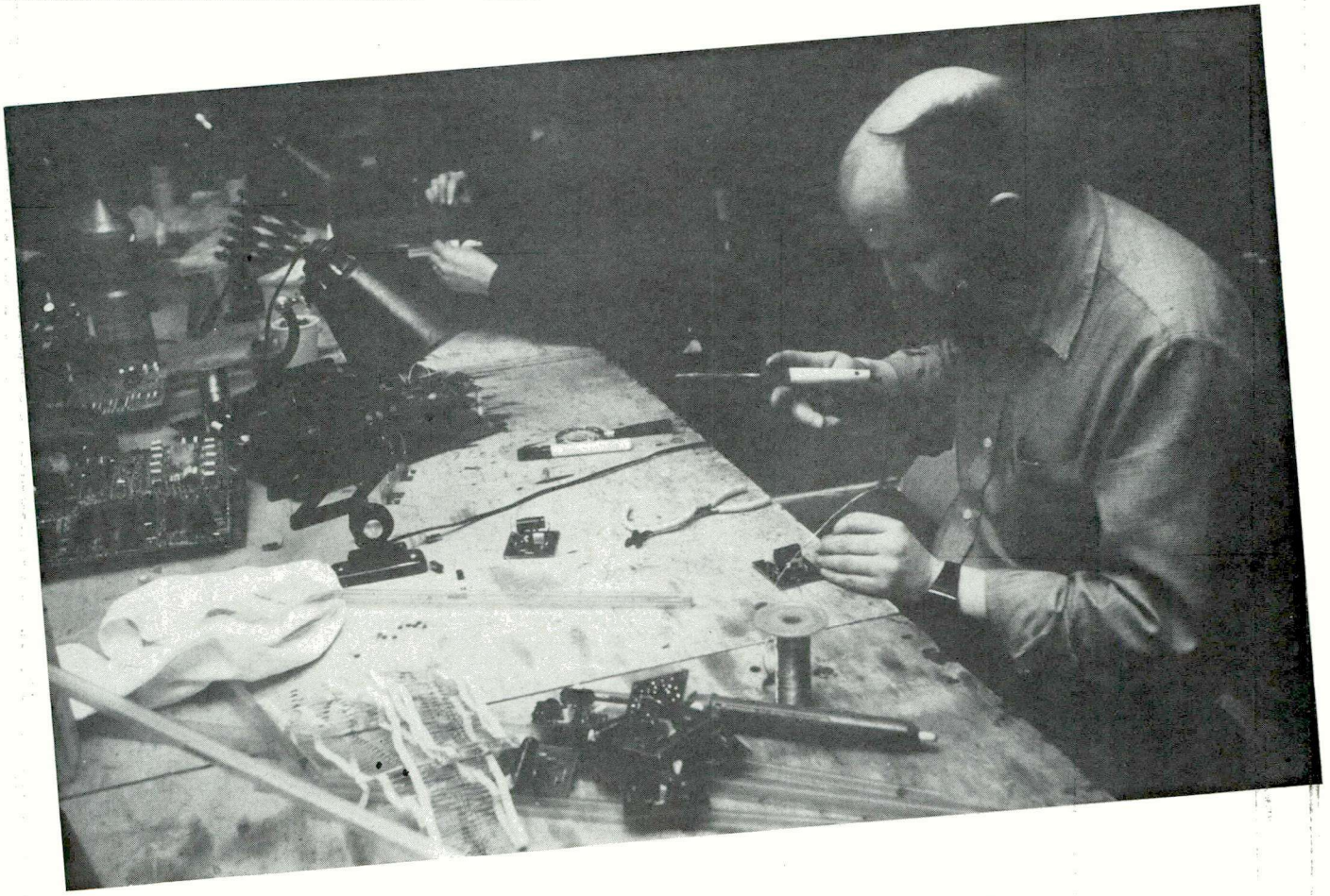

El principio de los doblado-res, triplicadores y cuadri-plicadores puede resumirse de la siguiente manera:

Durante el semiciclo positivo de la tensión alterna de entrada el diodo es conductor, por lo que la corriente que circula a través de dicho diodo permite la carga del condensador C1 de acuerdo a la polaridad que se marca en el dibujo A, durante este domicilio, mediante el cual se realiza la carga del condensador, la tensión de salida del circuito doblador es nula, puesto que la polaridad de la carga del condensador impide el paso por este condensador. Durante el siguiente semiciclo (éste de signo negativo) el condensador no puede descargarse sobre la propia fuente, puesto que el diodo no puede conducir la corriente en su sentido de conducción inversa.

En el caso de un doblador de tensión se utilizan los dos semiciclos de la tensión de alterna aplicada a la entrada. En la figura C podemos observar cómo los condensadores que se cargan en ciclos alternados suman estas tensiones a la salida del doblador, produciéndose entonces la suma que proporciona el valor del doblaje de la tensión proporcionada para el circuito a alimentar.

Si seguimos con atención el esquema representado en la figura C vemos cómo cuando el punto H del arrollamiento del transformador es positivo con respecto al punto L del arrollamiento del transformador, el diodo D1 conduce y el condensador C1 se carga hasta la tensión de pico proporcionada por el diodo D1.

Cuando el punto L del arrollamiento del transformador es positivo con respecto al punto H del arrollamiento del transformador conduce el diodo D2, dando lugar a la carga del condensador C2 según la polaridad correspondiente. Como el condensador C1 y el condensador C2 están conectados en serie entre sí, habiéndose cargado a la tensión de pico proporcionada por D1 y por D2, la tensión que suministran ambos condensadores es la suma de las dos tensiones de pico a que son cargados durante el semiperiodo de conducción de cada uno de los respectivo diodos.

...El Diodo Semiconductor (I)

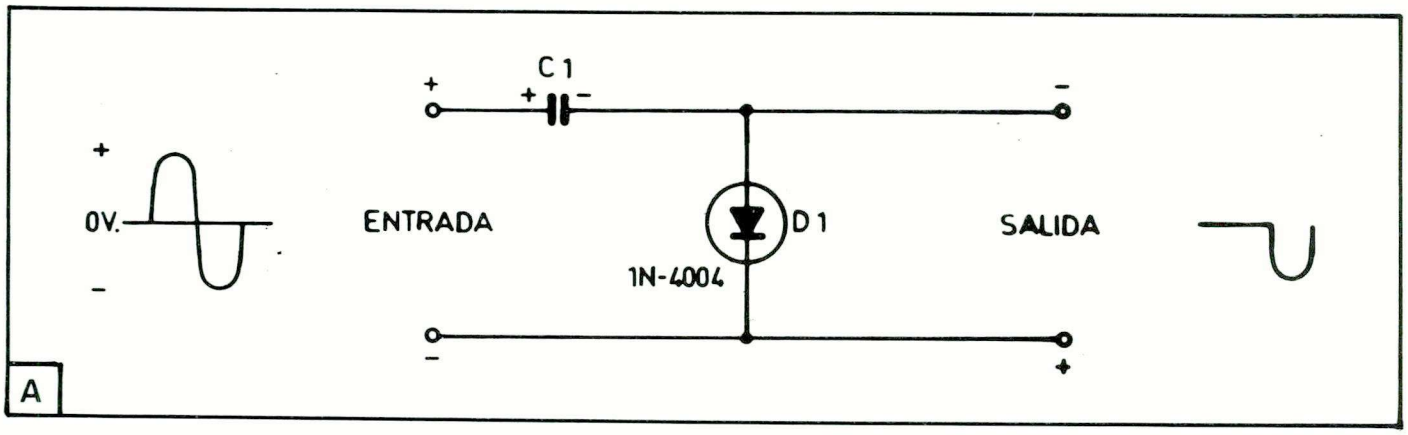

Como los condensadores C1 y 2 se cargan alternativamente con tensiones de pico durante cada semiperíodo, el valor de la «tensión pico» es muy superior al valor de la tensión de trabajo y es por este hecho que debemos prestar una especial importancia en el momento de escoger los condensadores para el montaje.

Para seleccionar la tensión de trabajo de los condensadores electrolíticos debemos tener en cuenta la tensión de entrada al circuito y multiplicarla por el factor 2,5: VEN×2,5, correspondiendo para el condensador C1 del esquema de la figura C el valor de 20-25 voltios y para el condensador C2 el valor de 40-50 voltios. La capacidad oscilará entre 100-1.000 microfaradios según la necesidad de filtraje del circuito a alimentar.

Insistimos nuevamente en la importancia de escoger y seleccionar las respectivas tensiones de trabajo para condensadores, puesto que en un circuito donde se utilicen altas tensiones se puede presentar el perforado del condensador llegando este incluso a reventar, pudiendo ocasionar algún que otro desperfecto.

Otro elemento semiconductor a tener a cuenta es el diodo zener. Este diodo es de gran aplicación en circuitos electrónicos, donde básicamente el diodo zener se

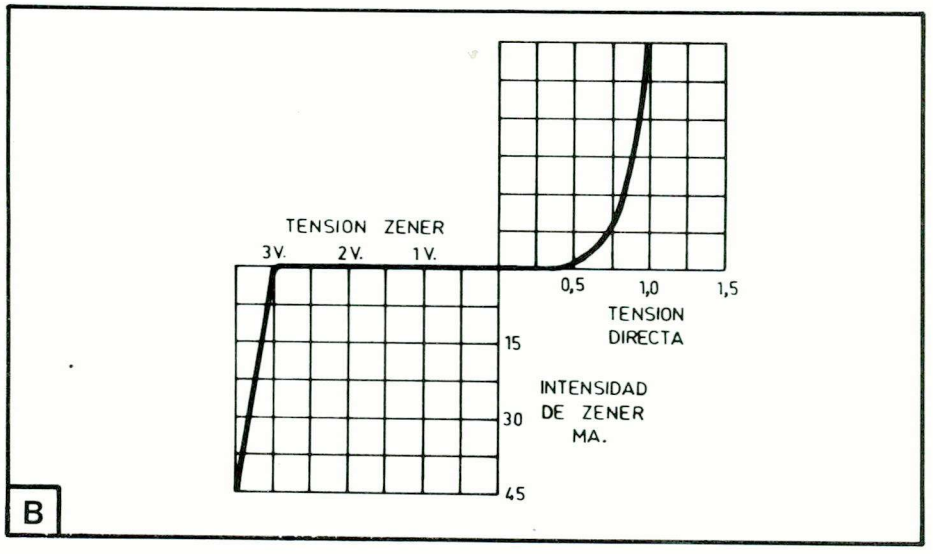

emplea como regulador de tensión, por lo que su aplicación está fijada al área de trabajo de las fuentes de alimentación como reguladores y estabilizadores de tensión de pequeña potencia. El diodo zener se diferencia del diodo rectificador en el hecho de que el diodo zener está construido para que pueda trabajar polarizado inversamente, pues si un diodo zener se polariza directamente se comporta como un rectificador normal de pequeña potencia.

Los diodos zener se encuentran limitados en su función por dos importantes factores: a) Temperatura. b) Intensidad.

La temperatura es una de las características que van a limitar el funcionamiento del zener, puesto que éste va a modificar sustancialmente su estructura interna, llegando incluso a permitir la conducción en sentido inverso, por lo que la estabilidad de la tensión de regulación del diodo zener va a depender de este factor fundamentalmente.

Otro factor a tener en cuenta es la intensidad de corriente de regulación del diodo, puesto que estos diodos suelen proporcionar muy pequeñas potencias, éstas no deben ser sobrepasadas ya que desequilibran las relaciones de resistencia-temperatura y por tanto la tensión de regulación.

Si queremos obtener potencias superiores a las que se consiguen con un solo diodo podemos montar dos diodos en paralelo, si queremos disponer de unas tensio-

nes más altas podemos poner en serie estos diodos, ya que sus tensiones se suman; no obstante, cuando se colocan en serie dos o más diodos hay que tener en cuenta:

a) La potencia y la misma tensión de zener para cada diodo.

b) Que este tipo de montaje en serie produce un conjunto muy sensible a la temperatura. Esto se puede corregir cuando se utilizan diodos de la misma tensión y la misma potencia.

En próximos montajes comprobaremos cómo el zener pasará a ocupar la función de referencia en lugar de la regulación y su función será la de «referenciar» una tensión para polarizar un transistor y que sea éste el que suministre la corriente que el diodo zener por sí solo no puede suministrar.

En las figuras A y C podemos comprobar el principio de funcionamiento de los dobladores.

En la figura B, un diagrama de características del codo de conducción de la tensión zener.

En la figura D está representado el esquema de principio de un montaje de diodo zener como regulador de tensión; en la figura E está representado otro nuevo montaje donde se aprecian las características más importantes necesarias para obtener el mejor rendimiento del zener.

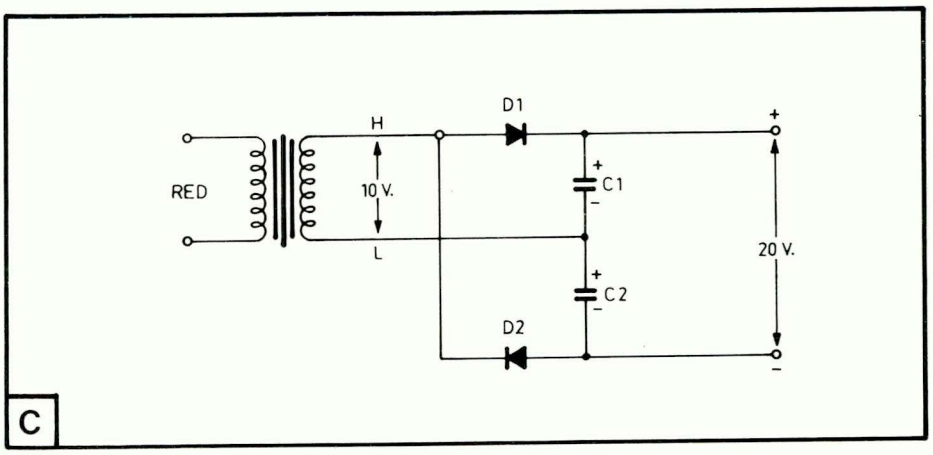

C

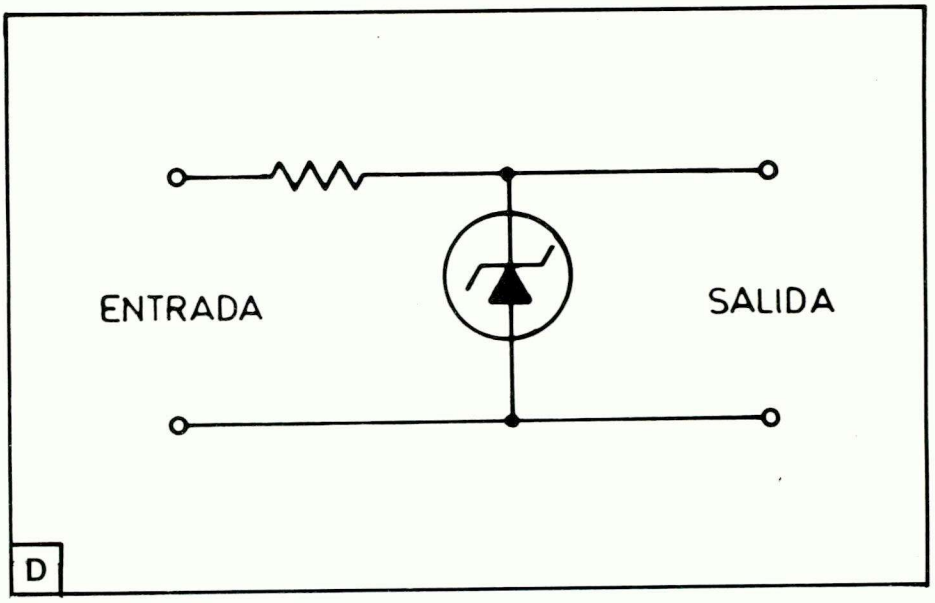

D

Donde Rv es la resistencia de protección en ohmios.

Donde R1 es la resistencia de carga en ohmios.

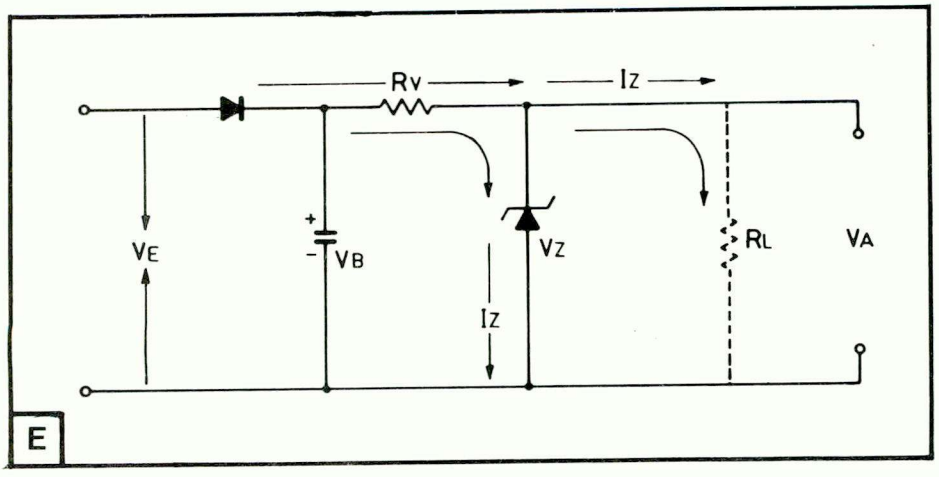

E

Donde Ve es la tensión de entrada en V.

Donde Vb es la tensión de servicio en V.

Donde Vz es la tensión de zener en V.

Donde Iz es la corriente de zener en amperios.

Donde I1 es la corriente de carga en amperios.

Para conocer el valor de Rv es necesario conocer Vb y Va y proceder:

$$Rv = \frac{Vb - Va}{Iz + Il}$$

Francisco MARTINEZ ★

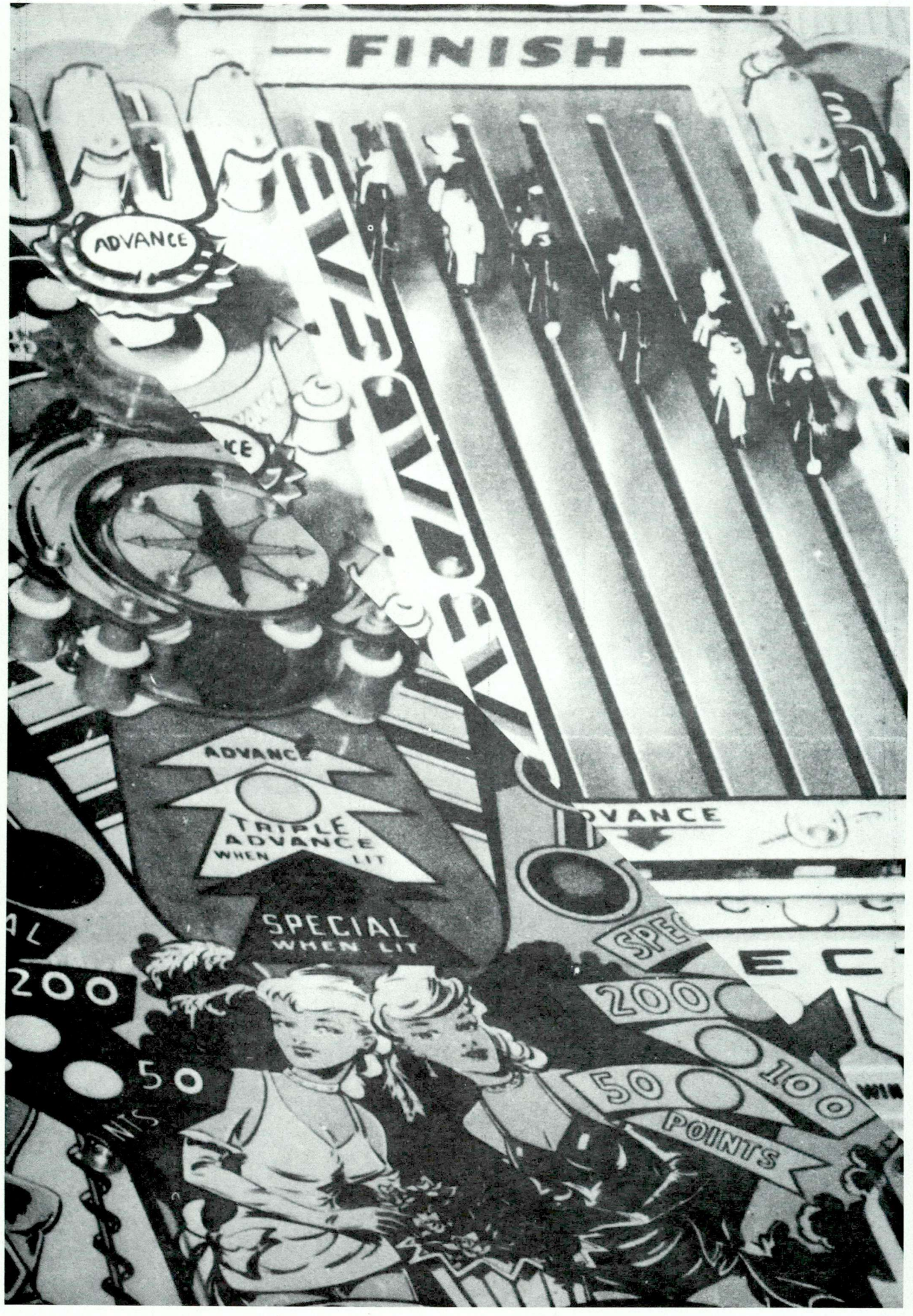
—FINISH—
ADVANCE
ADVANCE
TRIPLE ADVANCE WHEN LIT
SPECIAL WHEN LIT
200
50
100
POINTS

Historia del Pinball (VI)

El salto de los precios y la lucha de los ingenios

BALLY tenía razón, los diseños iluminados en los cristales traseros atrajeron miles de nuevos clientes al sector del pinball y el negocio aumentó. Los fabricantes se trasladaron de sus pequeños garajes a grandes edificios de fábricas en el ala norte de Chicago. Producían miles de juegos a la semana para atender a la demanda y la mayoría de los operadores podían afrontar los precios. Will Gersh, fundador de la revista «Cash books y Marketplace» (guía para la industria), recuerda una feria de pinball en 1935 en el hotel Sherman House de Chicago: *«El mejor acontecimiento fue que Will Rogers estuviera allí. Por aquella época el precio de la mayoría de los juegos de máquinas estaban alrededor de 40 dólares»*, dice Gersh. *«Rockola estaba en 42,50, era muy inminente. Bally le vendía a todo el mundo entre 37,50 y 41,50. Gottlieb siempre tenía un precio. Nunca se podía regatear con Dave. Si vendía por 39,50 era así. Era un portento este chico.»*

Pero la verdadera sensación en esta convención de pinball de 1935 no fue la máquina de pinball, sino un juego de carreras de caballos creado por la Pace Manufacturing Company de Chicago. El juego Pace Race presentaba siete caballos mecánicos compitiendo en el campo de juego. Los jugadores podían apostar al ganador, colocado y espectáculo, lo que significaba que sólo estaba permitido jugar legalmente en Estados que tuvieran leyes que permitieran las apuestas. Pero muchos compradores estaban interesados por ese juego.

LA BOMBA DE ED PACE

«Muchas personas acudían a Ed Pace preguntándole acerca del precio de ese juego»,

Los juegos automáticos, que incorporaban premios pequeños como paquetes de tabaco, se convirtieron fulgurantemente en un fenómeno de masas.

cuenta Will Gersh. *«Pero Pace no quería dar el precio a nadie. Finalmente anunció el gran acontecimiento, se vendería por 550 dólares y todo el mundo se desilusionó»*. Decían *«Este hombre está loco, debe estar borracho»*, pero una persona compró el juego y rápidamente la fábrica Pace comenzó a trabajar en South Wabash Avenue. La mayoría de los operadores de juegos sólo tenían pequeñas cantidades de dinero, después de todo continuaba la depresión. Pero de alguna parte (de tíos, tías, familiares, créditos...) la gente consiguió el dinero para comprar PACE RACE. Hacían cola con el dinero en la mano pidiendo la máquina. El invento de Pace fue un dramático impacto en el precio de los juegos de máquinas. Los fabricantes hacían que los operadores pagaran altos precios por los juegos que pedían. Juegos como Pace Races también crearon una gran competencia entre las máquinas de pinball, que rápidamente se convirtió

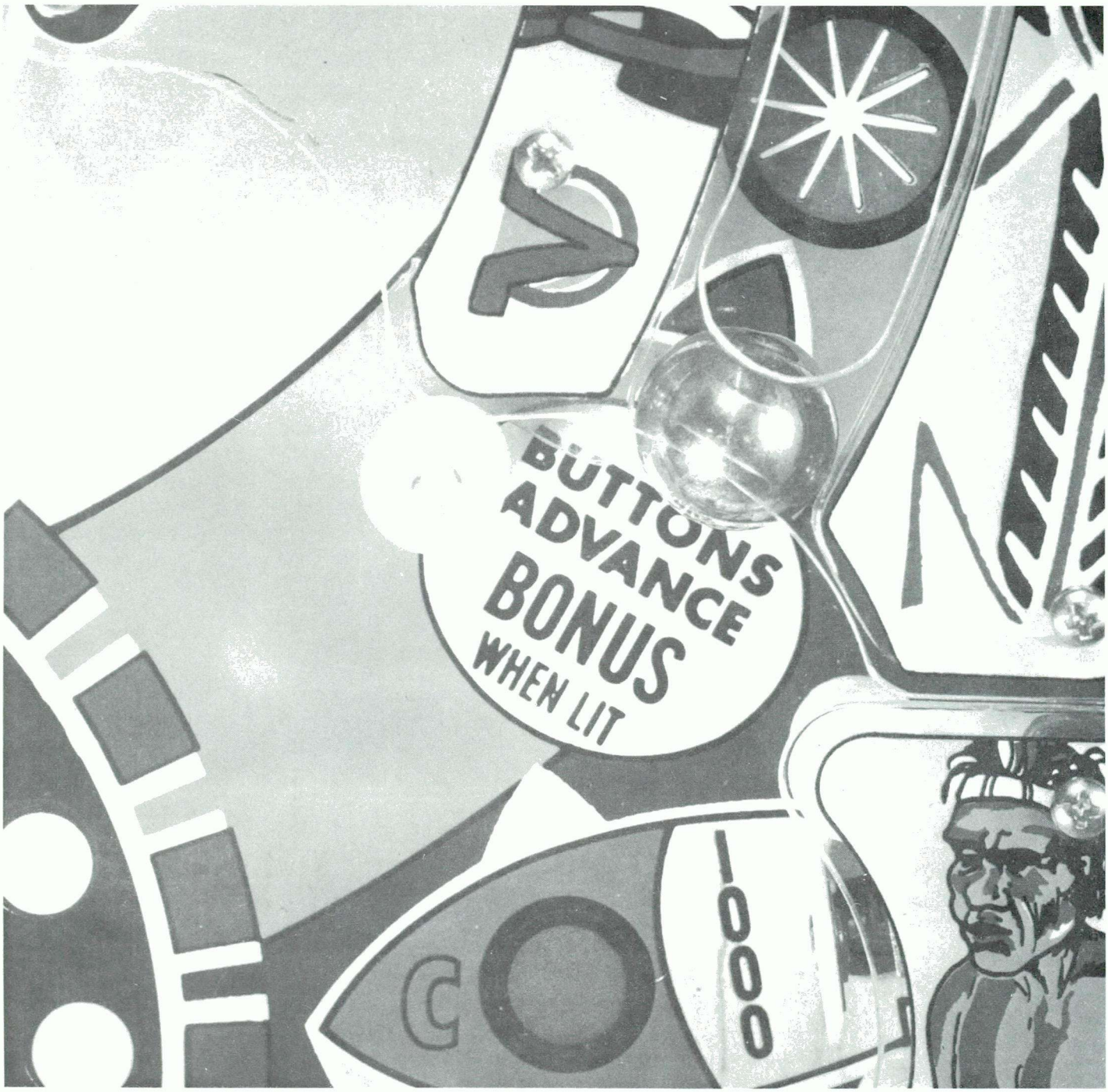

en una lucha a vida o muerte con las máquinas tragaperras. Eran tiempos difíciles para el negocio de pinball, muchas fábricas pequeñas cerraron sus puertas en plena competición. Otras trataron de imitar el acontecimiento de Pace Races ofreciendo juegos de carreras de perros de máquinas tragaperras, juegos de carreras de coches y otras versiones de juegos de carreras de caballos. Un intrépido inventor intentó interesar a Bally en un juego de carreras de peces de colores.

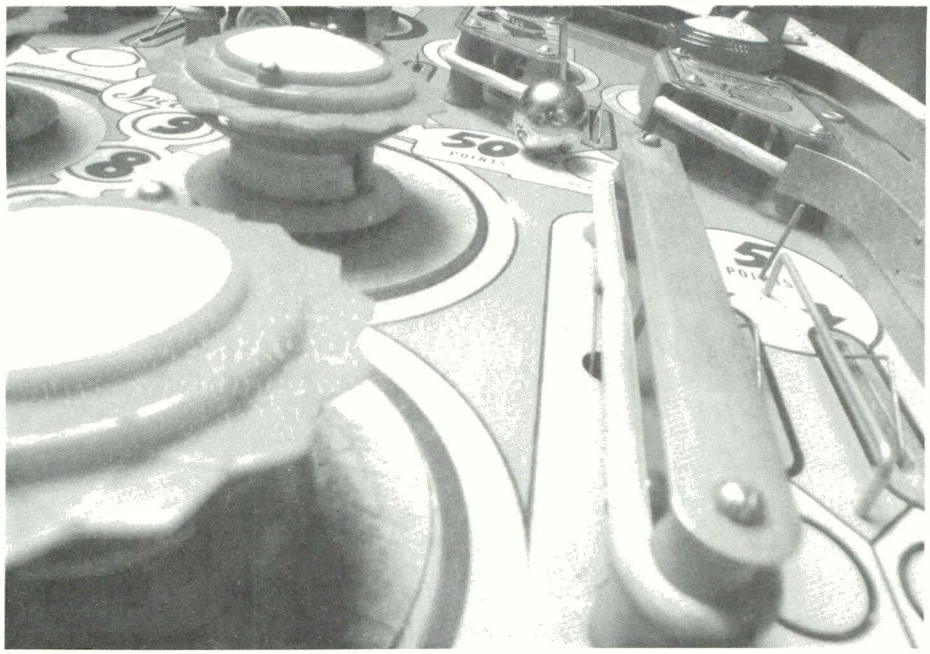

Las bolas de acero de los pinballs rodaban incansablemente en esta época en la que vivieron uno de sus momentos estelares.

CARRERAS DE PECES DE COLORES

«Un hombre entró en nuestras oficinas de Bally un día con una máquina con la misma apariencia y cabina de Pace Race», recuerda Herb Jones. *«Pero dentro había un par de tanques de agua que contenían aproximadamente ocho peces de colores. Nos explicó cómo duraría lentamente el juego mientras los peces de colores sólo comieran un poco de comida de peces. De cualquier modo, los jugadores podrían jugar con los peces de colores del mismo modo que lo hacían en las carreras de caballos. Tendrían que pulsar un botón y el pez nadaría en canales diferentes a través de una puerta equipada con una célula fotoeléctrica. El pez que pasara a través de la ranura encendida primero era el ganador. Para asegurar que el pez nadara a través de la puerta, el inventor había construído unas pequeñas cortinas hechas con cadenas metálicas que seguirían al pez guiandole hasta la línea final.»*

Bien, Ray Moloney nunca tuvo la intención de comprar este juego, pero siempre le gustaron los inventores. Le gustaba pagarles altos precios para tenerles siempre alrededor. Le dijo que llamara a Tommy Graham, que era presidente y fundador de Advertising Posters Incorporated (que todavía lleva la mayoría de la publicidad de la industria del pinball). Mi trabajo consistió en decirle a Tomi Graham que tenía que inventar unos calcos impermeables para ponerlos en los peces de colores y que cada pez tuviera su propio número.

Bueno, Tommy era un serio irlandés especialmente cuando se hablaba de negocios. Dijo «Cristo, eso va a ser un serio problema. Los peces de colores en el agua son resbaladizos por naturaleza, pero trabajaré en ello.» Y dos o tres días más tarde, después de que el inventor del juego nos metió prisa, Tommy me llamó y dijo: «Herb, me parece que tengo los calcos para los peces de colores». Fui a la oficina de Ray Moloney y le comuniqué que Tommy tenía los calcos. «¡De qué endemoniados calcos estás hablando!», me preguntó Ray, «de los impermeables para los peces de colores.» Le contesté. «Sabes que no vamos a fabricar ese juego», me replicó Ray. «Luego, ¿qué le digo a Tommy que haga respecto a los calcos?», le pregunté. Y Ray dijo: «dile que se los dé a su asno».

Ray Moloney se lo tomó a broma. Hizo bien. Pero entre los años 1935 y 1941 quebraron muchos en la industria del pinball. David Rockola dejó de competir con las máquinas de juego y se especializó en tocadiscos-tragamonedas. La Mills Novelty Company quebró. La fábrica Pace dejó los negocios cuando el mercado de máquinas tragaperras de pago y los juegos de carreras aparecieron. PLAYLANDS Y SPORTLANDS (los palacios del pinball de la época) estaban todavía en pleno auge en las mejores ciudades, y las máquinas de juego todavía se podían encontrar en los rincones de los establecimientos, pero en cuanto al aspecto legal, las cosas se pusieron difíciles.

PROXIMO CAPITULO: La mala fama del Pinball y la aparición de los flippers. ★

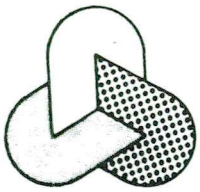

FACOMARE

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES
Y COMERCIALIZADORES DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

VIAJES LIDER S.A.

G A T 139

Palencia, 3
Teléfonos 234 61 34 - 234 63 77
MADRID-20

VIAJE ESPECIAL A CHICAGO Y LAS VEGAS

AMOA AMERICAN'S FAMOUS AUTOMATICS TRADE SHOW

OCTUBRE 28, MADRID:
Salida del aeropuerto de Barajas en vuelo regular de la Cía. TWA 903 a las 13,50 con destino a New York para conexionar con el vuelo TWA 741 a las 19,05 con destino a

OCTUBRE 28, CHICAGO:
Llegada a las 20,36 y traslado al hotel CONRAD HILTON o similar, alojamiento y tarde libre.

OCTUBRE 29, CHICAGO:

OCTUBRE 30, CHICAGO:
Días libres para visitar la feria.

OCTUBRE 31, CHICAGO:

NOVIEMBRE 1, CHICAGO:
Traslado al aeropuerto para salir en el vuelo TWA 711 con salida a las 10 horas y destino a LAS VEGAS.

NOVIEMBRE 1, LAS VEGAS:
Llegada a las 11,44 y traslado al hotel SAHARA o similar y día libre. Excursiones facultativas.

NOVIEMBRE 2, LAS VEGAS:
Alojamiento y día libre.

NOVIEMBRE 3, LAS VEGAS:
Traslado al aeropuerto para salir en el vuelo TWA 192 a las 6,50 con destino a New York para conexionar con el vuelo TWA 904 a las 19,15 con destino a Madrid y noche a bordo.

NOVIEMBRE 4, MADRID:
Llegada a las 8,00 horas.

FIN DE VIAJE. Duración: 8 días

SALIDA BARCELONA:
Salida día 28 TWA 903 a las 11,20, escala técnica Madrid con salida 13,50 mismo vuelo. Regreso TWA 904, escala técnica Madrid, salida 9,20 y llegando a Barcelona a las 10,20 horas.

SALIDA MADRID:

	Pesetas
Precio por persona en habitación doble	127.500
Suplemento individual	18.500

SALIDA BARCELONA:

Precio por persona en habitación doble	132.500
Suplemento individual	18.500

NOTA.—Es imprescindible el visado de entrada a los EE.UU.

.....

EMPRESA A LA QUE PERTENECE .....
NOMBRE Y APELLIDOS .....
DOMICILIO ..... TELEFONO .....
CIUDAD ..... PROVINCIA .....
NUMERO DE PERSONAS ..... TIPO DE HABITACION .....
SALIDA DE BARCELONA ..... SALIDA DE MADRID .....

INSCRIPCIONES: ENVIEN TALON NOMINATIVO A VIAJES LIDER POR UN IMPORTE DE 50.000 pesetas por persona.

INSCRIPCIONES: VIAJES LIDER, S. A. Calle PALENCIA, 3. MADRID-20. Señor Díez. Teléfonos 234 61 34 y 234 63 77.

PORQUE NO NOS CONFORMAMOS CON HACER "LO MUY BUENO"

¡AHORA SACAMOS LO MEJOR!

PICK YOUR FRUIT

"RENTABILIDAD DEMOSTRADA

Dimensiones

Profundidad	505 mm
Ancho	650 mm
Alto	1525 mm
Peso	75 Kg.

Hnos. García Noblejas, 39

Teléf. 407 48 00. MADRID

Homologaciones

(Del 1 al 30 de julio)

TIPO A

NOMBRE DE LA MAQUINA	MODELO	NUMERO DE REGISTRO	EMPRESA	PROVINCIA
Mini Bowling A.L.F.	Bolera americana	A-006/0005	José Alastruey	Zaragoza
Chapo Delgo	Billar americano	A-011/0031	Luis Delgado	La Coruña
Festival	Billar americano	A-011/0032	Rafael Mariano	Palma de Mallorca
Fortuna	Billar americano	A-011/0033	Rafael Mariano	Palma de Mallorca
Space Blaster	Video	A-020/0446	PLAYMATIC, S. A.	Barcelona
Nightmare	Video	A-020/0447	PLAYMATIC, S. A.	Barcelona
Air Battle	Video	A-020/0448	ANDRA, S. A.	Barcelona
Impacto (Scramble)	Video	A-020/0449	BILLPORT, S. A.	Madrid
Armor Attack	Video	A-020/0450	FAMARESA	Madrid
Astro Blaster	Video	A-020/0451	FAMARESA	Madrid
Satan of Saturn	Video	A-020/0452	FAMARESA	Madrid
Columbia	Video	A-020/0453	FAMARESA	Madrid
Shooting	Video	A-020/0454	J. Darío González	La Coruña
Mirage	Video	A-020/0455	J. Manuel Martín	Salamanca
Kenon	Video	A-020/0456	J. Antonio Sedeño	Madrid
Colision Serie Aus-2	Video	A-020/0457	AUTOMAVE Y SERVICIOS, S. A.	Madrid
Carry Off Serie Aus-2	Video	A-020/0458	AUTOMAVE Y SERVICIOS, S. A.	Madrid
Defensa Espacial	Video	A-020/0459	CODEMATIC, S. A.	Zaragoza
Flay Man	Video	A-020/0460	CODEMATIC, S. A.	Zaragoza
Cross Car	Video	A-020/0461	AUTOMAVE Y SERVICIOS, S. A.	Madrid
Hora X	Video	A-020/0462	NIEMER, S. A.	Barcelona
New Century	Video	A-020/0463	PETACO, S. A.	Madrid
Coco-Loco	Video	A-020/0464	PETACO, S. A.	Madrid
Doble Coco	Video	A-020/0465	PETACO, S. A.	Madrid
Coco Doble	Video	A-020/0466	PETACO, S. A.	Madrid
Magic Screen	Video	A-020/0467	RECREATIVOS JUMACI	Madrid
Quasar	Video	A-020/0468	AUTOMAVE Y SERVICIOS, S. A.	Madrid
Phantoms	Video	A-020/0469	IMARSA	Madrid
Comander	Video	A-020/0470	Manuel Gayán	Barcelona
Suhter	Video	A-020/0471	RECREATIVOS OLIVERETA, S. A.	Valencia
Scamboll	Video	A-020/0472	RECREATIVOS ENSANCHE, S. L.	Valencia
Holiday	Bolera americana	A-006/0006	Delio del Carmen	Tenerife
Carry Off II	Video	A-020/0473	AUTOMAVE Y SERVICIOS, S. A.	Madrid
Protector II	Video	A-020/0474	TAURO AUTOMATIC, S. A.	Almería
Centipede	Video	A-020/0475	VIRESA	Madrid
Centipede	Video	A-020/0476	SEGASA	Madrid
Moon Beam	Video	A-020/0477	CIDELSA	Barcelona
Astro Wars	Video	A-020/0478	David Asensio	Tenerife
Disparer	Video	A-020/0479	Manuel Gayán	Barcelona
Astro Fantasía	Video	A-020/0480	Jaime Sanahuja	Barcelona
Hunt Down	Video	A-020/0481	ANDRA, S. A.	Barcelona
Wardlords	Video	A-020/0482	SEGASA	Madrid
Wardlords	Video	A-020/0483	VIRESA	Madrid

TIPO B

NOMBRE DE LA MAQUINA	MODELO	NUMERO REGISTRO	EMPRESA	% DE DEVOLUCION DE MONEDAS	PROVINCIA
Mini-Grúa	Grúa-Pesca	B-001/0010	Antonio González	80	Madrid
Marathon	Bolera	B-002/0050	AUTOMAVE Y SERVICIOS, S. A.	75	Madrid
Basket	Catarata	B-003/0053	J. Antonio Sedeño	80	Madrid
Racing	Habilidad luces	B-004/0083	Sebastián López	60-75	Cádiz
La Columna	Habilidad luces	B-004/0084	HOBBY PLAY	65	Barcelona
Casino-2	Habilidad luces	B-004/0085	Robert K. Zellner	80	Madrid
St. Tropez	Habilidad luces	B-004/0086	Jaime Sanahuja	68	Barcelona
Rabbit Line	Habilidad luces	B-004/0087	RECREATIVOS FRANCO	70	Madrid
Ovni	Habilidad luces	B-004/0088	Sebastián López	76	Cádiz
Pick Your Fruit	Habilidad luces	B-004/0089	RECEL, S. A.	75,6-80	Madrid
Jackpot-I	Habilidad luces	B-004/0090	ESCANDIA, S. L.	75	Madrid
Fruit Wheel	Habilidad luces	B-004/0091	Pedro Benítez	59	Barcelona
Star	Habilidad luces	B-004/0092	NIEMER, S. A.	75	Barcelona
Paradise Club	Habilidad luces	B-004/0093	RODMAR ELEC, S. A.	60	Barcelona
Money Mountain	Habilidad luces	B-004/0094	ANDRA, S. A.	85,4	Barcelona
Magic	Habilidad luces	B-004/0095	Pedro Sole	70-90	Tarragona
Tropical Fruit	Habilidad luces	B-004/0096	RODMAR ELEC, S. A.	54	Barcelona
Winner	Habilidad luces	B-004/0097	REBEN, S. A.	60-75	Navarra
Cannes-2	Habilidad luces	B-004/0098	Jaime Sanahuja	82	Barcelona
Cosmos	Pasillos monedas	B-006/0025	Francisco Valdés	68,2	Palma de Mallorca
Apolo I	Pasillos monedas	B-006/0026	Santiago Laguna	85,6	Barcelona
Río de Oro	Pasillos monedas	B-006/0027	Lucas Repiso	60	Barcelona

RIBORT PAT.

— Componentes electro-mecánicos para máquinas recreativas. Accesorios y equipos completos.

— Manecillas de control de dos y cuatro posiciones para máquinas vídeo. Placas de juego. Paneles de mando.

— Distribuidores de la firma COIN CONTROLS LTD.

- Selectores de monedas S1, S10 y electrónicos E15.
- Pagadores rotativos accionados a motor.
- Pagadores e impulsos accionados por electroimán.
- Puertas.

RIBORT, S.A.
San Ramón, 296-298
CERDANYOLA DEL VALLES (Barcelona)
Tel.: (93) 692 01 79

NOVATRONIC, S. A.
DIVISION JUEGOS

BUSCA DISTRIBUIDORES PROVINCIALES

Modelos vídeo electrónicos: STAR FIGHT 2
STAR FIGHT 3
ATAQUE SIDERAL
ASTRO ROCKS
PIRATAS
HAPPY GAME
STAR FIGHT V

PRONTO NUEVOS MODELOS CON
PLACA DE JUEGO MULTIPLE

NOVATRONIC, S. A.

Alameda de Urquijo, 44 - Teléfono (94) 444 54 72
BILBAO-11

NOVATRONIC, S. A. Primer fabricante nacional de Subcentrales de Tráfico.

CITA EN ROMA PARA LA Xª ENADA

Palazzo dei Congressi
Roma EUR

15-16-17-18 octubre 1981

Una visita a la ENADA es indispensable para todos los que se interesan por «el automático» y desean ponerse al día sobre todo lo que la industria italiana ofrece en productos nuevos, originales y ventajosos.

Visiten, pues, la Xª ENADA
organizada por SAPAR
Asociación Italiana del Automático

ELECTRO-SUELEC S.A.

SUMINISTROS ELECTROMECANICOS
PARA MAQUINAS RECREATIVAS

— **Palancas de mando** (dos, cuatro y ocho posiciones).
— **Pulsadores luminosos** diferentes tamaños y colores.
— Niveladores y soportes de nivelador.
— **Puertas de monedero** (uno, dos selectores).
— Cajones de monedas.
— **Fuentes alimentación completas.**
— Todo tipo de componentes electromecánicos.
— Contactos de láminas.

Carretera Santa Creu de Calafell, Km. 3,6 (2.ª planta) GAVA (Barcelona) ☎ (93) 662 71 11

Contestador Automático de llamadas telefónicas con Interrogador

Para más información dirigirse a:

ESTUDIOS MARSAL
Avda. Presidente Carmona, 10
MADRID-20
Teléfonos: 270 88 61 - 96

ITASA

GAMA COMPLETA DE MONITORES VIDEO

para máquinas Recreativas e Informática

B/Negro	Color	Vectorial
12''	15''	17''
17''	20''	
20''	22''	20''
24''	26''	24''

Adaptables a TRC PHILIPS mod. A51-570X/40 y /00, ITT. VIDEOCOLOR, HITACHI, PIL etc., de 90° ó 110°.

Sistemas modular o compacto.
Desmagnetización automática y manual.

- **ELECTRONICA PARA MAQUINAS RECREATIVAS TIPO «B» (PARTICULARIZADAS).**
- **Miras portátiles de color.**
- **Fuentes de Alimentación.**

Representante y distribuidor Zona Centro:

COMELTA
C/ Emilio Muñoz, 41, esc. 1ª planta 1ª
Madrid-17 Tel. (91) 754-45-30.

Bach de Roda, 65-67. Tel. 307 00 08.
BARCELONA-5 Telex 52674 MOTSA E

SADA 81

SPANISH AMUSEMENT TRADE SHOW

Salón del Automático
y de la Industria Recreativa
y del Azar.

26, 27 y 28 de Noviembre de 1981

PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES

Torremolinos - Málaga - España.

¡participe en el acontecimiento del año!

SADA 81, CONGRESO:
CONFERENCIAS, COLOQUIOS, ANALISIS TECNICOS, ECONOMICOS, FISCALES Y JURIDICOS. TODA LA INFORMACION IMPRESCINDIBLE PARA ESTAR AL DIA.

SADA 81, EXPOSICION:
MAQUINAS, COMPONENTES, ARTICULOS Y SISTEMAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS.
TODO EL SECTOR REPRESENTADO EN UN MARCO INCOMPARABLE DE MAS DE 2000 METROS CUADRADOS DE EXPOSICION.

SADA 81, ES:
TODA LA DINAMICA DE LA INDUSTRIA RECREATIVA, SU PRESENTE Y FUTURO.

USTED TIENE UNA CITA OBLIGADA CON SADA 81.

a time to work and a time to relax.

SADA 81, CONGRESS:
SEMINARS; WORKSHOPS; BUSINESS, TECHNICAL AND FINANCIAL ANALYSIS; REGULATIONS... ALL THE INFORMATION YOU NEED TO BE UP-TO-DATE.

SADA 81, EXHIBITION:
MACHINES, COMPONENTS, PRODUCTS, SYSTEMS AND SERVICES, BOTH SPANISH AND INTERNATIONAL.
THE LATEST EQUIPMENT WILL BE DEMONSTRATED AND DISPLAYED IN AN INCOMPARABLE SETTING OF MORE THAN 2000 SQUARE METERS OF EXHIBITION SPACE.

SADA 81, IS:
THE DYNAMICS OF THE AMUSEMENT TRADE; ITS PRESENT AND FUTURE.

SADA 81 IS A MUST: DON'T MISS IT!

Cumplimente este Registro de Participación a máquina o en MAYUSCULAS, completando con claridad todos los datos requeridos, y remítalo ANTES DEL 31 DE OCTUBRE DE 1981 A:

INTERALIA, S.A.
Avda. Diagonal, 474
Barcelona - 6

Los registros de última hora se efectuarán directamente en la Secretaría del propio Certamen a partir del lunes 23 de Noviembre de 1981.

* El presente Formulario debe ser cumplimentado por todos y cada uno de los participantes.
* En caso de precisar más Formularios, utilice fotocopias del presente modelo.
* El acceso a la Exposición es gratuito y estrictamente reservado a profesionales y a sus acompañantes.
* Queda prohibida la entrada a los menores de 18 años.

Please type o print this form clearly and completely, and return not later than October 31, 1981 to:

INTERALIA, S.A.
Avd. Diagonal, 474
Barcelona, 6 - SPAIN

Late registration will begin, Monday, November 23, 1981 in the Exhibition Hall.

* *This form must be completed by each an all attendees.*
* *If you need any more forms, please xerox this one.*
* *Access to exhibits is FREE and for the trade only.*
* *Minors under 18 years of age will no be admitted*

REGISTRO DE PARTICIPACION
REGISTRATION FORM

☐ * CONGRESISTA / CONFERENCE DELEGATE ☐ VISITANTE / VISITOR (Gratuito/*Free*)

Solicito participar en SADA 81 con la modalidad arriba indicada.
Please enter my Registration to SADA 81 as stated above.

NOMBRE / NAME	
CARGO / TITLE	
EMPRESA / FIRM	
DOMICILIO / STREET	
TELEFONO / TELEPHONE	
POBLACION / CITY	DP / Zip
PAIS / COUNTRY	

En calidad de Congresista y según las normas del Certamen, les adjunto:
* *As a Conference Delegate, I am enclosing:*

8000 Pesetas ☐
45 Pound Ster. ☐
100 U.S. Dollars. ☐

Por / *By*
☐ CHEQUE BANCARIO / *BANKER'S DRAFT*
☐ TRANSFERENCIA BANCARIA / *BANK TRANSFER*

A favor de: / *To the order of:* INTERALIA, S.A.

A favor de: / *To:* INTERALIA, S.A.
Banco de Vizcaya
c/c. nº 01-369000-4
C/ Escorial, 29
BARCELONA - 24
ESPAÑA

CONTROL SADA 81				

MAQUI

EXTRANJERO

Las 10 más Rentables

ESTADOS UNIDOS

PUESTO	MODELO
1	Defender
2	Scramble
3	Centipede
4	Pac Man
5	Gorf
6	Armor Attack
7	Space Oddyssey
8	Asteroids
9	Berzerk
10	Phoenix

JAPON

PUESTO	MODELO
1	Jamputer
2	Space Oddysey-Hustler
3	Space Fury
4	Scramble
5	Pac Man
6	Pleiads
7	Star Raker
8	Mónaco GP
9	Radarscope
10	Galaxian

INGLATERRA

PUESTO	MODELO
1	Centipede
2	Pac Man
3	Scramble
4	Gorf
5	Space Oddyssey
6	Pro-Mónaco - Astro Blaster
7	Defender
8	Berzerk
9	Frogger
10	Super Cobra

AUSTRALIA

PUESTO	MODELO
1	Skilldiga
2	Frogger
3	Stage Coach
4	Centipede
5	Scramble
6	Pac Man
7	Warlords
8	Star Castle
9	Berzerk
10	Battlezone

MAQUINA ESPAÑA Recreativa

Las 10 más Rentables

TIPO A

Puesto	Modelo	Puesto anterior	Puntuación anterior	Puntuación actual	Total
1	Pac Man	1	288	86	374
2	Scramble	3	77	47	124
3	Galaxia	2	109	8	117
4	Moon Cresta	4	69	8	77
5	Defender	5	43	23	66
6	Space Panic	6	34	10	44
7	Escalador	7	32	4	36
8	Berzerck	—	—	9	9
9	Batlezone	—	—	5	5
10	Screet Runner	—	—	4	4

TIPO B

Puesto	Modelo	Puesto anterior	Puntuación anterior	Puntuación actual	Total
1	Bolerines	1	200	54	254
2	Fruit Cocktail	2	101	42	143
3	Silver Line	3	83	39	122
4	Super Fruits	4	41	20	61
5	Cataratas	5	40	44	44
6	Tío Vivo	9	9	10	19
7	Spin a Lite	—	—	15	15
8	Coin	—	—	9	9
9	Cesta Sorpresa	—	—	7	7
10	Robot	—	—	6	6

Tras el relax del caluroso mes de agosto, MAQUINA RECREATIVA vuelve a escudriñar entre los operadores españoles para seguir ofreciendo su lista de las diez más rentables.

Tanto en las máquinas de tipo A como en las B se produce un fenómeno curioso: tranquilidad en los primeros puestos, mientras las novedades aprovechan este «despiste» para irse buscando un puesto entre las preferencias de los aficionados al recreativo. En las máquinas de tipo A se ha producido una fuerte subida del Scramble que parece dispuesto a competir seriamente con la Pac Man. Magnífica puntuación para el Defender, una máquina excelente y complicada a la que los expertos van cogiendo el «tranquillo». A duras penas viven ya de las rentas las veteranas Galaxia y Moon Cresta. El Space Panic ha obtenido muy buena puntuación, aunque no varíe su puesto, y son tres las máquinas nuevas para nuestra lista: Berzerck, con nueve importantes puntos, Batlezone y Screet Runner.

Una vez más—y van ya...— felicidades a las máquinas B, rentables por excelencia: los bolerines. Y felicidades también a una joven y prometedora máquina, Spin a Lite, que en su debut obtiene nada menos que quince puntos. Y metidos en familias digamos que la máquina Robot, hermana de la Super Fruits, parece dispuesta también a quedarse en nuestra lista. Habrá que esperar todavía para ver las auténticas consecuencias de los cambios que en la andadura del sector puede provocar el recién estrenado reglamento. La desaparición del 2 x 1 y el aumento de premio para máquinas B serán, sin duda, factores que animen el mercado, la explotación y por lo tanto la competitividad. El otoño tiene la palabra.

¡Viaje gratis a Chicago!

Concurso para todos los suscriptores de nuestra Revista

Si todavía no es usted suscriptor, aproveche la ocasión y mande junto a su respuesta el boletín de suscripción para poder participar en nuestro concurso y disfrutar de 7 días en Chicago, visitando la Feria del Automático más importante del mundo (A.M.O.A., 29-31 octubre).

Sólo tiene que contestar la siguiente pregunta y mandar el cupón adjunto a: Máquina Recreativa, c/Comandante Franco, 28 - Madrid-16

PREGUNTA: Como publicamos en el n.º 1 de MAQUINA RECREATIVA, el salón recreativo «El Trébol», pertenece a un operador que fue un famoso jugador de fútbol del Real Madrid. ¿Puede usted decirnos cuál es su nombre?

RESPUESTA: .....

.....

SUSCRIPTOR D. .....

C/ .....

LOCALIDAD .....

NOTA: EN EL SORTEO ANTE NOTARIO SOLO ENTRARAN LAS RESPUESTAS DE NUESTROS ANTIGUOS Y NUEVOS SUSCRIPTORES.

MAQUINA Recreativa

SUSCRIBASE HOY

1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS
3.000 pts.	5.400 pts.	7.500 pts.

Descuento por suscripción múltiple: 2 a 9 ..... 20%
más de 10 .. 30%

Ruego remitan la/s suscripción/es que indico, de acuerdo con las instrucciones señaladas. Incluyo talón a nombre de ERASA, por el importe total contratado.
Firma:

ESPECIFICAR AREA DE ACTIVIDADES POR FAVOR:

	A. Fabricante ☐
B. Distribuidor ☐	**C.** Operador ☐
D. Mayorista ☐	**E.** Importador ☐
F. Servicios ☐	**G.** Asociación ☐
H. Organismo Oficial ☐	**I.** Otros ☐

N.º de suscripciones contratadas .....
durante..... año/s.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO .....

NOMBRE .....
CARGO .....
COMPAÑIA .....
DIRECCION .....
CIUDAD ..... D.P. ....
PAIS .....
TELEFONO ( ) .....
FECHA .....

MAQUINA Recreativa

SUSCRIBASE HOY

1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS
3.000 pts.	5.400 pts.	7.500 pts.

Descuento por suscripción múltiple: 2 a 9 ..... 20%
más de 10 .. 30%

Ruego remitan la/s suscripción/es que indico, de acuerdo con las instrucciones señaladas. Incluyo talón a nombre de ERASA, por el importe total contratado.
Firma:

ESPECIFICAR AREA DE ACTIVIDADES POR FAVOR:

	A. Fabricante ☐
B. Distribuidor ☐	**C.** Operador ☐
D. Mayorista ☐	**E.** Importador ☐
F. Servicios ☐	**G.** Asociación ☐
H. Organismo Oficial ☐	**I.** Otros ☐

N.º de suscripciones contratadas .....
durante..... año/s.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO .....

NOMBRE .....
CARGO .....
COMPAÑIA .....
DIRECCION .....
CIUDAD ..... D.P. ....
PAIS .....
TELEFONO ( ) .....
FECHA .....

MAQUINA Recreativa

SUBSCRIBE TODAY

(All rates in US Dollars)

	1 YEAR	2 YEARS	3 YEARS
EUROPE	$ 50	$ 90	$ 125
USA and elsewhere	$ 60	$ 108	$ 150

Discount for multiple subscription orders: 2-9 .....20% 10 or more 30%

Please enter my subscription/s as stated. I am enclosing a check to ERASA, for the total amount ordered.
Signature:

PLEASE CHECK EACH OF YOUR COMPANY'S ACTIVITIES

	A. Manufacturer ☐
B. Distributor ☐	**C.** Operator ☐
D. Wholesaler ☐	**E.** Importer ☐
F. Service Company ☐	**G.** Associations ☐
H. Government Ag. ☐	**I.** Other ☐

N.º of subscriptions ordered .....
for a period of..... year/s.
TOTAL AMOUNT .....

NAME .....
TITLE .....
COMPANY NAME .....
ADDRESS .....
CITY & ZIP CODE .....
COUNTRY .....
TELEPHONE .....
DATE .....

MAQUINA Recreativa

Revista Independiente para
la Industria del Automático

Una publicación Internacional

PARA ESTAR BIEN INFORMADO SOBRE LA
INDUSTRIA RECREATIVA ESPAÑOLA Y MUNDIAL

Remita este Boletín a:

MAQUINA RECREATIVA
Departamento de suscripciones
Edificio ALIA - Avda. Comandante Franco, 28
MADRID-16

MAQUINA Recreativa

Revista Independiente para
la Industria del Automático

Una publicación Internacional

PARA ESTAR BIEN INFORMADO SOBRE LA
INDUSTRIA RECREATIVA ESPAÑOLA Y MUNDIAL

Remita este Boletín a:

MAQUINA RECREATIVA
Departamento de Suscripciones
Edificio ALIA - Avda. Comandante Franco, 28
MADRID-16

MAQUINA Recreativa

An International Amusement
Trade Publication

FOR EVERYTHING YOU WANT TO KNOW
ABOUT THE SPANISH AND WORLD WIDE
AMUSEMENT TRADE

Mail to:

MAQUINA RECREATIVA
Subscription Department
Edificio ALIA - Avda. Comandante Franco, 28
MADRID-16 - SPAIN

INDER ELECTRONICS

¡¡NUEVO!!
Doble opción de:
juego y premios
para: 10 pts.
25pts.

y...

Pago
de premios
mediante
"HOPPER".

¡¡NUEVO!!
Sistema de
cambio para
monedas de
25 pts.

Representación
de juego
a través de "PROYECTORES".

Totalizadores de monedas
recaudadas y premios
concedidos

Dimensiones		Con embalaje	
Alto	1.750 mm.	Alto	1.800 mm.
Ancho	640 mm.	Ancho	700 mm.
Fondo	555 mm.	Fondo	640 mm.

N.º Homologación B-004/0074

INDER, S. A.
POLIGONO INDUSTRIAL COBO CALLEJA - CALLE DE FELIPE ASENJO, N.º 1
FUENLABRADA (Madrid) - Apartado 15066 - Tel. 231 86 59 - Telex 43807 IDER-E
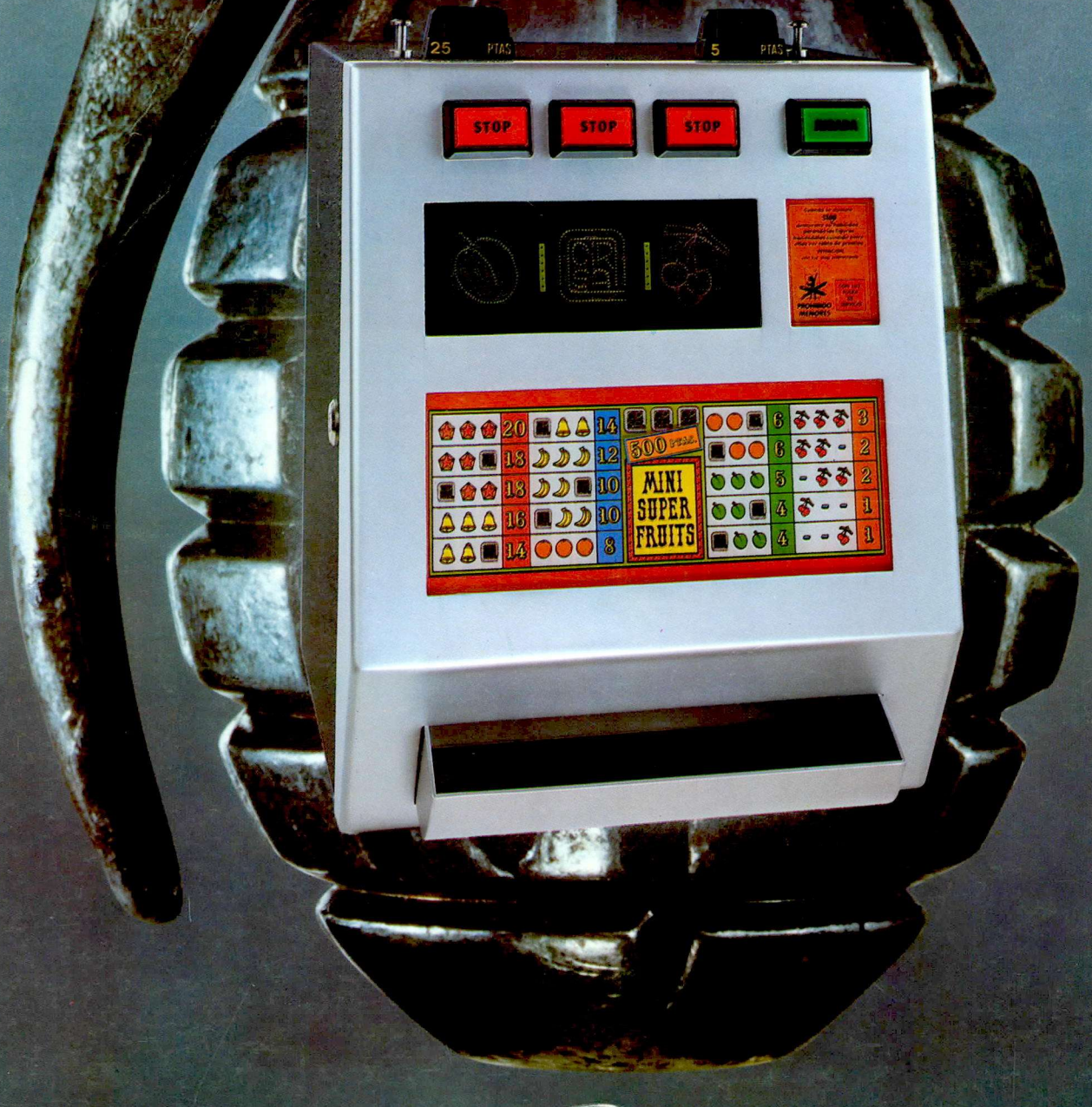
MINI SUPER FRUITS